

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO PLENO EL NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las dieciséis horas y ocho minutos del día nueve de noviembre de dos mil diecisiete, se reúne en la Sala de Sesiones de las Casas Consistoriales, el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia de DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ, Alcalde, concurriendo los señores Concejales

DOÑA MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA
DOÑA FLORA MARRERO RAMOS
DON JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER
DON AGUSTÍN FERNANDO HERNÁNDEZ SERRANO
DOÑA ATTENERI FALERO ALONSO
DON ANTONIO MIGUEL PÉREZ-GODIÑO PÉREZ
DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ
DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ
DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO
DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO
DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN
DON JAVIER ABREU RODRIGUEZ
DOÑA MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ
DOÑA MARÍA JOSÉ CASTAÑEDA CRUZ
DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ
DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN
DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO
DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL
DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA (urgencia 2)
DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ
DOÑA CARMEN JULIA PÉREZ GARCÍA
DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU
DON FERNANDO GORTÁZAR DÍAZ-LLANOS

No han excusado su ausencia don Zebenzui González de León y don Yeray Rodríguez Hernández.

Asiste don Sergio Prieto Galván, Secretario General del Pleno Accidental de la Corporación, y concurre el Sr. Interventor en funciones de Interventor don Gerardo Armas Davara.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que, con arreglo al Orden del Día previsto, se desarrolla en la forma siguiente:

Interviene el señor Alcalde: Buenas tardes. Iniciamos la sesión ordinaria del Pleno.

I.- PARTE DECISORIA

PUNTO 1.- URGENCIAS.

URGENCIA 1.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA A PROPUESTA DEL GRUPO MIXTO MUNICIPAL, SOBRE DETECCIÓN Y ATENCIÓN A MENORES CON DISLEXIA EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

Interviene el señor Alcalde: Parte decisoria, urgencias. Hay dos urgencias de dos Mociones Institucionales, una sobre detección y atención a menores con dislexia en el Municipio San Cristóbal de La Laguna y otra sobre se tomen medidas oportunas para aumentar las plazas aéreas Canarias-Península, Península-Canarias. Vamos a votar primero la inclusión como urgencia. ¿Votos a favor? Unanimidad. Vamos a tratar en primer lugar la moción sobre detección y atención a menores con dislexia en el Municipio de San Cristóbal de La Laguna, que es una moción aparentemente de común acuerdo. ¿Alguna intervención? Doña Teresa, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchas gracias, señor Alcalde, buenas tardes a todos. Voy a poner un ejemplo de un caso concreto diferente al planteado, pero que tiene un factor común. Hace no demasiados años cuando un niño no mantenía atención en clase se decía que era desinquieto y en muchísimas ocasiones acababa en fracaso escolar y no por falta de capacidades, sino por un, falta de, por falta de diagnóstico o un diagnóstico erróneo. Hoy en día el comportamiento idéntico se conoce como trastorno de déficit de atención e hiperactividad. Su diagnóstico permite que estos alumnos desarrollen al cien por cien sus capacidades. En el caso de la dislexia, debería de ocurrir igual ya que son casi setecientos mil niños en toda España los que lo sufren, niños que es impensable que trabajen como el resto de sus compañeros y que, al igual que ocurría con los niños de trastorno de déficit de atención e hiperactividad, acaban fracasando escolarmente y no por falta de capacidades. Por eso yo creo que debemos de trabajar conjuntamente en todas las Administraciones, y qué menos que en la local, que es la más cercana a los ciudadanos, para que a estas personas se les respete y se conozca su potencial, pero sobre todo para que se identifiquen los casos y se actúe correctamente, porque sin una identificación y un diagnóstico que permita a los docentes seguir unas pautas concretas, el niño nunca sabrá lo que ocurre y eso le llevará a frustración en su etapa escolar y en general en la vida. Por eso hemos pedido un pequeño cambio en nuestro sistema y en nuestro modo de actuar para que se mejore enormemente la calidad de vida de estos jóvenes, porque no solo no es nuestro deber, no solo es nuestro deber ayudar a los demás, sino también detectar este tipo de síntomas y acompañarlos en toda su formación. Por ello nosotros presentamos esta moción y queremos públicamente agradecer que todos los grupos se hayan sumado y que la hayan elevado a institucional. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? ¡Ay, perdón! Sí, bueno, pero si no hay más intervenciones se pasa a votar. Si usted quiere... D. Antonio, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejala don Antonio Alarcó Hernández: Sí, muchas gracias, señor Alcalde, queridos compañeros, ciudadanos. Bueno, yo creo que es una moción oportunísima y lo quería decir públicamente. No solamente hay setecientos mil niños y también adultos no diagnosticados que necesitan una atención especial, que con un correcto diagnóstico la cosa puede ir francamente bien y sin diagnosticar puede ir francamente mal, con lo cual debíamos de comprometernos con este, con esta moción todos, La Laguna no se debía de quedar fuera de este tema y yo creo que el voto "sí" es clarísimo, porque es una necesidad clar..., una necesidad muy clara, objetiva de lo que significan los trastornos de comportamiento y de lectura. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Pasamos a votación. ¿Votos a favor? Unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Conforme al artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 72,f) del Reglamento Orgánico Municipal, el Pleno acuerda ratificar, por unanimidad, la inclusión en el orden del día, de la siguiente Moción:

“MOCIÓN DE URGENCIA SOBRE DETECCIÓN Y ATENCIÓN A MENORES CON DISLEXIA EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

Teresa Berástegui Guigou, portavoz de Ciudadanos en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La dislexia aunque es de amplia y compleja definición, podemos definirla como una Dificultad Específica de Aprendizaje (DEA) de origen neurobiológico, caracterizada por la presencia de dificultades en la precisión y fluidez en el reconocimiento de palabras (escritas) y por un déficit en las habilidades de decodificación (lectora) y deletreo.

La dislexia se estima que, de acuerdo con FEDIS (Federación Española de Dislexia y otras DEA -Dificultades Específicas de Aprendizaje-), tiene una incidencia del 15% entre los españoles y da lugar a dificultades en áreas relacionadas con el lenguaje, tales como ortografía, escritura, pronunciación de palabras y expresión oral.

Los estudiantes con la Dislexia experimentan diversos grados de dificultad en el aprendizaje que, en muchas ocasiones, afectan directamente a sus resultados escolares sin que ello se corresponda con su capacidad intelectual, aptitudinal o actitudinal. Tienen dificultades para ajustar el nivel de actividad a las exigencias de la tarea y su rendimiento es irregular.

La implementación de una serie de actuaciones en los centros educativos es fundamental para que este colectivo desarrolle sus capacidades educativas, emocionales y sociales con todos sus derechos y garantías. Dichas actuaciones deben estar dirigidas a la detección identificación temprana, a la intervención educativa, a la formación de los profesionales, al asesoramiento y orientación de las familias, es decir implicar a todos los agentes de la comunidad educativa.

Las asociaciones que representan a las personas disléxicas piden la necesidad de un marco normativo y de formación para los docentes que garantice la atención a los alumnos afectados por este trastorno neurológico, que afecta a en torno a un 15% de los españoles y, según algunos estudios, puede llegar a ser causa de un 40% del abandono escolar temprano.

El artículo 57 apartado 2 de la LOMCE establece que "Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, pueden alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado", también recogido en el artículo 71.2 de la 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

ACUERDOS:

- 1. Que el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna inste al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias a elaborar un plan para la inclusión de los menores con dislexia, de carácter multidisciplinar, que involucre esencialmente los ámbitos sanitario, educativo y social, así como a la elaboración de una guía de apoyo a los educadores con la información imprescindible sobre "todo lo que se debe conocer sobre la dislexia y otras DEA".*
- 2. Complementar la programación lúdica y cultural del municipio con actividades específicamente adaptadas a personas con dislexia.*

3. *Revisar un plan de ayudas a las familias que minimice cualquier barrera socioeconómica de cara a la superación de la dislexia por parte de los menores afectados.*
4. *Establecer anualmente, en el marco del Día Mundial de la Dislexia, actos que permitan dar visibilidad a esta diversidad cognitiva favoreciendo con ello la inclusión de las personas afectadas."*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes,
ACUERDA:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna inste al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias a elaborar un plan para la inclusión de los menores con dislexia, de carácter multidisciplinar, que involucre esencialmente los ámbitos sanitario, educativo y social, así como a la elaboración de una guía de apoyo a los educadores con la información imprescindible sobre "todo lo que se debe conocer sobre la dislexia y otras DEA".

SEGUNDO.- Complementar la programación lúdica y cultural del municipio con actividades específicamente adaptadas a personas con dislexia.

TERCERO.- Revisar un plan de ayudas a las familias que minimice cualquier barrera socioeconómica de cara a la superación de la dislexia por parte de los menores afectados.

CUARTO.- Establecer anualmente, en el marco del Día Mundial de la Dislexia, actos que permitan dar visibilidad a esta diversidad cognitiva favoreciendo con ello la inclusión de las personas afectadas.

URGENCIA 2.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA QUE SE TOMEN MEDIDAS OPORTUNAS PARA AUMENTAR LAS PLAZAS AÉREAS CANARIA-PENÍNSULA, PENÍNSULA-CANARIAS.

Interviene el señor Alcalde: Hay una segunda moción que es que se tomen las medidas oportunas para aumentar las plazas aéreas Canarias-Península, Península-Canarias. Hay una enmienda de adición con, presentada por Unid@s se puede. No sé si lo tienen todos, las portavocías de cada uno de los grupos. ¿Intervenciones? D. Antonio.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Sí, bueno, encantado porque además la presentamos nosotros. El tema que se pretende con esta moción es simplemente poner en valor las grandísimas dificultades que se está teniendo en estos momentos en las conexiones aéreas no turísticas, aéreas, no turísticas, que es importante porque va por otra vía, para la realización normal de la conexión Península-Canarias y Canarias-Península, y es un tema que personalmente uno lo está viviendo más porque por motivos de nuestra actividad como senadores lo estamos viviendo muy de cerca, que sería lo de menos porque fuéramos senadores, sino porque la oferta de plazas se ha quedado muy inferior por encima de la, de la, de la ofe..., de la, de la demanda. Es verdad que estos son servicios, todos son privados, están en compañías privadas y el mercado es el que manda ahí, por eso quería implicar, queríamos implicar al Ayuntamiento de La Laguna, al Pleno, en donde solicitemos que se tomen las med..., al Gobierno central, al Gobierno autonómico, a los Cabildos que tomen las medidas oportunas para tomar solución o ayudar a que se tomen soluciones para que se aumente el número de plazas, punto. Y yo ya me adelanto en este primer turno, que a mí me han dado hoy Unid@s se puede una enmienda de adición que yo no es que esté en desacuerdo, ya he hablado con su Portavoz, y creo que en honor a pedir que las plazas se aumenten y que se tomen las medidas, yo en nombre del Partido Popular les sugiero a todos los compañeros, pero a Sí se puede más, que los dos puntos de adición, que yo creo que son discutibles de verdad, que yo creo que

si podíamos llegar a un acuerdo debíamos llegar, los dejáramos esos dos puntos para el próximo Pleno comprometidos en que llevamos un acuerdo en donde toquemos este tema, porque si lo unimos son dos cosas distintas. Una cosa es de servicio público esencial, de servicio público obligatorio, como El Hierro, aunque sean privados, y otra, y el tema de la Península se convertiría en palabras mayores que tendríamos que estudiar, que no me lo sé, que tiene que ir por vía de presupuestos, señor Ascanio, como usted sabe, y que creo que es bueno que lo estudiemos, pero que no, le solicito que no lo mezclemos con esta moción si le parece oportuno. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿D. Rubens Ascanio?

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don Santiago Pérez García.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Buenas tardes a todos y todas. Bueno, la enmienda a la moción que se nos propone nos parece que incluye un elemento interesante. Evidentemente, hay una demanda, una falta de conectividad entre Canarias y el resto del Estado que representa un problema especialmente grave, porque es verdad que en otros territorios pues pueden resolver este tipo de problemas pues con trenes de alta velocidad, pueden resolverlo con autovías, muchas de ellas pagadas por el Estado y, bueno, la realidad de Canarias es bastante distinta, una realidad donde además tenemos uno de los territorios con mayor índice de pobreza, con una renta, como hoy salía publicado en diversos medios de comunicación, una de las rentas más bajas de todo el Estado, con lo que entendemos que es necesario hablar también del carácter de servicio público que debería tener la conectividad aérea entre Canarias y el resto del Estado, incluyendo por supuesto también una dinámica de abaratamiento a través del establecimiento de unos precios, de una referencia de precios que evite que, lo que ha sucedido, porque es verdad que se prometió hace mucho tiempo que Canarias con la liberalización total del mercado iba traer muchísimos beneficios, se iba a reducir el coste del transporte entre Canarias y el resto del Estado y, sin embargo, hemos, se percibe cómo hay fluctuaciones, hay procesos que generan que en algunos casos los billetes salgan por unas cantidades difíciles de asumir para una economía media familiar, y por eso entendemos que es urgente y es necesario abordar este asunto. Nos parece interesante la propuesta que hace don Antonio en, con respecto a tratar y abordar este asunto, me parece que además podría ser objeto incluso de un trabajo conjunto de todos los grupos municipales, La Laguna especialmente además como Municipio que tiene un aeropuerto y además un Municipio muy importante dentro del conjunto del archipiélago, me parece interesante que hagamos una declaración a favor de un abaratamiento de este transporte público y lograr medidas que como mínimo asemejen este transporte hacia modelos de servicio público, igual que se tiene en otros Estados donde las conexiones entre los territorios dispersos son de alguna manera apoyadas activamente con políticas determinadas. Me parece bien la propuesta de dejarlo para el próximo Pleno y nada, vamos a apoyar a la iniciativa. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muy bien. ¿Más intervenciones? Ninguna más. Entonces, por lo tanto, se va a votar la moción con el compromiso de abordar, yo creo que aquí todos tenemos posición públicamente sobre este tema. ¿Votos a favor de la moción? Unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

2.- Conforme al artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 72,f) del Reglamento Orgánico Municipal, el Pleno acuerda ratificar, por unanimidad, la inclusión en el orden del día, de la siguiente Moción:

*“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE LA LAGUNA
AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA*

El Concejal de este Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Don Antonio Alarcó Hernández, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular de dicha corporación, en nombre y representación del citado Grupo, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación al artículo 46.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente

MOCIÓN

MOCIÓN PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS OPORTUNAS PARA AUMENTAR LAS PLAZAS AÉREAS CANARIA-PENÍNSULA, PENÍNSULA-CANARIAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La regular conectividad que deberían tener en general siempre las islas, se esta viendo afectada de forma dramática con respecto a las plazas aéreas que se ofertan.

Esto tiene su trascendencia a nivel familiar, social y económico, repercutiendo negativamente en el normal desarrollo de las islas.

Es cierto que en estos momentos las compañías aéreas que nos sirven son privadas, pero se deben tomar medidas conjuntas para solucionar dicho tema.

Por todo ello:

PROPUESTA DE ACUERDO:

Instar al Ministerio de Fomento de España, al Gobierno de Canarias y Los cabildos Insulares a que se tomen las medidas oportunas de forma urgente para aumentar las plazas aéreas Canarias-Península, Península-Canarias.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros presentes, **ACUERDA:**

Instar al Ministerio de Fomento de España, al Gobierno de Canarias y Los cabildos Insulares a que se tomen las medidas oportunas de forma urgente para aumentar las plazas aéreas Canarias-Península, Península-Canarias.

ACUERDOS SOBRE PROCEDIMIENTOS DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES PLENARIAS:

ASUNTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL RÉGIMEN DE LOS VEHÍCULOS ABANDONADOS.

Interviene el señor Alcalde: Punto número dos, expediente relativo a la aprobación inicial de Ordenanza reguladora del régimen de vehículos abandonados. ¿Alguna intervención? Es la aprobación inicial. Creo que ha habido unanimidad en la Comisión de, Plenaria, por lo menos de los asistentes. ¿Votos a favor? Unanimidad. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Unanimidad entonces, perdón.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del régimen de los vehículos abandonados, resulta:

1º.- Consta en el expediente informe emitido por el Área de Seguridad Ciudadana, de fecha 11 de marzo de 2016.

2º.- La Asesoría Jurídica, emite informe el 12 de enero 2016, en el que no formula objeción jurídica alguna al texto articulado propuesto; y la Intervención Municipal, en informe de 16 de febrero de 2016, fiscaliza de conformidad la propuesta de Ordenanza.

3º.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de marzo del año en curso, acuerda proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la aprobación inicial y definitiva, para el caso de que no se presentaran alegaciones, del texto articulado de referencia.

4º.- La Comisión Plenaria de Seguridad Ciudadana y Movilidad ha emitido el correspondiente dictamen con fecha 31 de octubre de 2017.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicial y definitivamente, para el caso de que no se presentaran alegaciones, el texto articulado de la Ordenanza Reguladora del Régimen de los Vehículos Abandonados, cuyo tenor es el siguiente:

“ORDENANZA REGULADORA DEL RÉGIMEN DE LOS VEHÍCULOS ABANDONADOS

Los Municipios, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, pueden promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, en los términos previstos en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, ejerciendo para ello, entre otras, la competencia en materia de recogida de residuos.

Como así dispone el artículo 26.1.a) de la mentada Ley 7/1985, de 2 de abril, en concordancia con el artículo 11 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias, la recogida de residuos ostenta el carácter de servicio público de obligada prestación para los Municipios. En este mismo ámbito de obligaciones, la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, que en su artículo 3 cataloga los vehículos abandonados como residuos domésticos, atribuye la competencia a las Entidades Locales para su recogida y transporte.

Asimismo, atendiendo a la protección del medio ambiente, el artículo 15 de la Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias, prevé la recogida selectiva de los vehículos abandonados, mientras que, por su parte, el artículo 4 del Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil, dispone que los vehículos que tengan tal consideración deben ser entregados por los Ayuntamientos a los centros de tratamiento para su descontaminación, todo ello sin perjuicio de, como dispone el artículo 106 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, el Alcalde o autoridad correspondiente por delegación pueda acordar la sustitución de la destrucción del vehículo por su adjudicación a los servicios de vigilancia y control de tráfico.

Conforme establece el artículo 139 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la adecuada ordenación de las relaciones de convivencia y del uso de las infraestructuras, instalaciones y espacios públicos de interés local exige, en defecto de normativa sectorial específica, la tipificación de las conductas infractoras y sus sanciones por el incumplimiento de las determinaciones de la ordenanza.

Dentro de este marco competencial, en evitación del impacto adverso sobre el medio ambiente y como medida que facilite el normal uso de las vías por todos los usuarios, se procede a regular el régimen de aplicación a los vehículos que, por sus signos externos, tiempo de estacionamiento y cualquier otra circunstancia análoga, deben ser considerados como abandonados.

Artículo 1.- Objeto.

La presente Ordenanza tiene por objeto la regulación del régimen aplicable a los vehículos abandonados, particularmente en cuanto a su localización, denuncia,

procedimiento para su retirada y, en su caso, entrega al centro de descontaminación correspondiente, todo ello de conformidad con la legislación sectorial aplicable.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación.

Esta Ordenanza se aplicará en todas las vías públicas del término municipal y terrenos adyacentes de dominio público o privado, siempre que no se destinen a depósito de desguace debidamente autorizado, en los que se encuentren vehículos que objetiva y racionalmente, hagan presumir por sus signos externos que están abandonados.

Se excluyen del ámbito de aplicación de esta Ordenanza, los vehículos sujetos a intervención judicial, cuando se tenga conocimiento de esta circunstancia.

Artículo 3.- Supuestos.

Se iniciarán las actuaciones para la tramitación del procedimiento regulado en esta Ordenanza, que culminará, en su caso, con la adopción de la declaración de abandono del vehículo, si concurre alguna de las circunstancias siguientes:

1.- Cuando permanezca estacionado por un periodo superior a un mes, en el mismo lugar y presente desperfectos que permitan presumir una situación de desuso o la imposibilidad de desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matrícula.

2.- Cuando transcurran dos meses desde que el vehículo haya sido depositado en las instalaciones habilitadas al efecto, tras su retirada de la vía pública o terrenos adyacentes, por la autoridad competente.

Artículo 4.- Vehículos abandonados en la vía pública o terrenos adyacentes.

Cuando la Policía Local, de oficio o a requerimiento de particular, localice en la vía pública o terrenos adyacentes, un vehículo que, por sus síntomas externos, haga presumir objetivamente su estado de abandono, procederá a colocar en el parabrisas un primer adhesivo de color rojo, de acuerdo con el modelo y diseño establecido.

Sobre este adhesivo, se consignará la matrícula, fecha de colocación, nombre y número de la calle en que se encuentra el vehículo y número de teléfono de contacto con la Policía Local. Asimismo, los Agentes actuantes cumplimentarán informe con los datos identificativos del vehículo, dejando constancia del estado en el que se encuentra y del lugar exacto donde se encuentre estacionado, acompañado de las fotos que sean precisas para su acreditación.

Transcurrido un mes desde que fue colocado el primer adhesivo, se practicará la segunda comprobación y si el vehículo continúa estacionado en el mismo lugar, se procederá a formular denuncia, dejando una copia de la misma en el parabrisas del mismo.

Pasados quince días desde la denuncia, de continuar la situación, se procederá a colocar un segundo adhesivo de color amarillo en el parabrisas, dándose traslado de toda la documentación al Área Administrativa Municipal competente para la tramitación del procedimiento de declaración en situación de abandono.

Artículo 5.- Vehículos depositados.

Cuando se efectúe el depósito de un vehículo en las instalaciones habilitadas al efecto, si en el plazo de siete días no se ha solicitado su entrega, se pondrá el hecho en conocimiento del Área Administrativa Municipal competente, para que, previo requerimiento al interesado para su retirada en un plazo máximo de quince días, se inicie el expediente de declaración de situación de abandono. En el mencionado requerimiento, se advertirá al interesado que, con carácter previo a la retirada del vehículo, deberán abonarse las tasas que se hayan generado por los conceptos de inmovilización, retirada y tiempo de depósito del mismo, con sujeción a las cuantías fijadas por las ordenanzas municipales que las determinen.

Artículo 6.- Declaración de la situación de abandono.

Transcurridos los plazos legalmente establecidos y finalizado el expediente administrativo con la resolución en la que se declare la situación de abandono del vehículo, tanto de los estacionados en la vía pública o terrenos adyacentes como de los depositados en las instalaciones habilitadas al efecto, la Administración optará por notificarlo a la empresa encargada de su traslado a un centro autorizado de descontaminación, para su tratamiento como residuo o, podrá acordar la sustitución de la destrucción del vehículo por su adjudicación a los servicios de vigilancia y control de tráfico.

En los supuestos en que el vehículo sea tratado como residuo, la empresa encargada de su traslado, en el plazo máximo de diez días, acreditará documentalmente ante la Administración que se ha efectuado su entrega en un centro autorizado de descontaminación, acompañando certificado de destrucción del vehículo y solicitud de baja ante la Jefatura Provincial de Tráfico.

Artículo 7.- Renuncia a la titularidad.

Los titulares de vehículos, en cualquier fase del procedimiento para su declaración de situación de abandono, podrán renunciar a su propiedad a favor del Ayuntamiento, cursando solicitud al efecto a la que se acompañará la documentación original del vehículo. Finalizado el expediente administrativo tramitado para la aceptación de la cesión del vehículo, se notificará su resolución a la empresa encargada de su traslado a centro autorizado de descontaminación para su tratamiento como residuo, en iguales condiciones que se detallan en el precepto anterior, salvo que la Administración opte por sustituir la destrucción del vehículo por su adjudicación a los servicios de vigilancia y control de tráfico.

La renuncia a la propiedad del vehículo mediante su cesión al Ayuntamiento no supondrá la anulación de denuncias, sanciones, deudas o gastos de cualquier tipo que se hayan generado hasta el momento.

Artículo 8.- Procedimiento sancionador, infracciones y sanciones.

A) El procedimiento sancionador así como el régimen de prescripción de infracciones y sanciones, se ajustará a lo dispuesto por la legislación común en materia de procedimiento administrativo y potestad sancionadora.

B) Serán constitutivos de infracción grave, los hechos descritos en el artículo 3 de la presente Ordenanza, correspondiéndoles una sanción de multa de entre 751 y 1.500 euros.

Con el objeto de una más correcta identificación de la conducta, la infracción grave se califica con tres niveles de graduación: Grave grado bajo, Grave grado medio y Grave grado alto.

De acuerdo con esta graduación, se consideran infracciones graves en cada uno de sus grados:

1.- Grave grado bajo.

Realización de las actuaciones descritas en el artículo 3 de esta Ordenanza.

2.- Grave grado medio.

Reincidencia, por comisión de otra infracción de igual naturaleza, sancionada mediante resolución que ponga fin a la vía administrativa, en los doce meses anteriores.

3.- Grave grado alto.

Reincidencia, por comisión de más de dos infracciones de igual naturaleza, sancionadas mediante resolución que ponga fin a la vía administrativa, en los doce meses anteriores.

C) La comisión de las infracciones tipificadas en esta Ordenanza, será sancionada con multa, en las cuantías siguientes:

INFRACCIÓN	GRADO	IMPORTE
Grave	Bajo	751 €
Grave	Medio	1000 €
Grave	Alto	1500 €

El procedimiento sancionador así como el régimen de prescripción de infracciones y sanciones, se ajustará a lo dispuesto por la legislación común en materia de procedimiento administrativo y potestad sancionadora.

Disposición Transitoria.-

A los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente regulación, les será de aplicación el régimen contenido en la Ordenanza Municipal reguladora del Régimen Aplicable a Vehículos Abandonados, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 21 de noviembre de 2005.

Disposición derogatoria.-

Queda derogada la Ordenanza Municipal reguladora del Régimen Aplicable a Vehículos Abandonados, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 21 de noviembre de 2005.

Entrada en vigor.-

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación de texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.”

SEGUNDO.- Someter el acuerdo a información pública, por periodo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA SUBSANACIÓN DE ERROR HABIDO EN EL ACUERDO PLENARIO RECAÍDO EN EL PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE 27 DE JULIO DE 2017, EN FACTURAS CON NÚMEROS 017276 Y 40/2016.

Interviene el señor Alcalde: Expediente relativo a la subsanación del error habido en el acuerdo plenario recaído en el punto nueve del Orden del Día de la sesión del veintisiete de julio de dos mil diecisiete en facturas con números diecisiete setenta y dos setenta y seis y cuarenta barra dos mil dieciséis. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Vale, abstenciones, vamos a hacer el voto... Por lo tanto, diecinueve votos a favor y seis abstenciones.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a la subsanación de error habido en el acuerdo plenario recaído en el punto 9 del Orden del Día de la sesión de 27 de julio de 2017, en facturas números 017276 y 40/2016, resulta:

1º.- Consta en el expediente informe emitido por la Jefe del Servicio Administrativo del Área de Seguridad Ciudadana, con el visto bueno de la Directora del Área, de fecha 18 de octubre de 2017, en el que se hace constar que:

1.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio del año en curso, adoptó entre otros acuerdos, el de aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, por las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, correspondientes a diversas facturas derivadas de servicios o suministros prestados al Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad.

2.- El Órgano Económico-Financiero, durante el proceso de contabilización del citado reconocimiento extrajudicial, detecta que en las facturas números 017276 –Better Consultants, S.R.L- y 40/2016 –María Dolores González Falero- no existe coincidencia entre los importes que constan en el acuerdo plenario y el registro de facturas del Sistema de Información Contable Gema.

3.- Efectuadas las comprobaciones correspondientes, se constata que, efectivamente se ha padecido error en ambas facturas. Así, en el acuerdo plenario de referencia, se consignó para la factura 017276, un importe total de 6.420 €, sin que se tuviera en cuenta que, en aplicación de la figura tributaria de inversión del sujeto pasivo, sólo deben reconocerse a favor del proveedor un total de 6.000 €, mientras que los restantes 420 corresponden a la Agencia Tributaria Canaria en concepto de IGIC, imputándose igualmente con cargo al documento contable de retención de créditos, ya obrante en el expediente, referenciado con el número 1201700031441.

En cuanto a la factura 40/2016, si bien se hizo constar correctamente que su importe es de 695 €, se omitió la consignación de la cantidad correspondiente al IRPF, que asciende a 48,65 €, motivo por el cual, el Órgano Económico-Financiero ha expedido nuevo documento contable de retención de crédito (RC), suscrito el 17 de octubre del año en curso, por el importe total de 743,65 € (nº 12017000047171).

4.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, la Administración podrá rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

5.- De acuerdo con lo establecido por los artículos 60 del Decreto 500/1990, de 20 de abril y 59.20 del Reglamento Orgánico Municipal, corresponde al Pleno el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito o concesiones de quita o espera.

2º.- La Comisión Plenaria de Seguridad Ciudadana y Movilidad ha emitido el correspondiente dictamen de fecha 31 de octubre de 2017.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por diecinueve votos a favor, ningún voto en contra, y seis abstenciones, **ACUERDA:**

Rectificar el cuerpo dispositivo del acuerdo plenario adoptado en el punto 9 del Orden del Día de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 27 de julio del año en curso, a los solos efectos de subsanar, conforme a los argumentos expuestos en la parte expositiva de este acuerdo, los errores padecidos en relación con las facturas números 017276 y 40/2016, de modo que, donde dice "(...)"

Número	Proveedor	Nombre proveedor	Descripción	Aplicación	Importe
017276	B59150854	BETTER CONSULTANTS SRL	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE ACCIDENTES Y ATESTADOS. Inversión Sujeto Pasivo	170 13200 2200250	6.420,00
40/2016	45457476T	GONZALEZ FALERO MARIA DOLORES	REDACCIÓN Y DIRECCIÓN PLAN DE SEGURIDAD EVENTO DEPORTIVO "PEDALEADA POR UNA MOVI...	170 13200 2279950	695,00

(...)“ debe decir”(...

Número	Proveedor	Nombre proveedor	Descripción	Aplicación	Importe
017276	B59150854	BETTER CONSULTANTS SRL	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE ACCIDENTES Y ATESTADOS. Inversión Sujeto Pasivo	170 13200 2200250	6.000,00

	S3511001D	GOBIERNO DE CANARIAS – Agencia Tributaria Canaria	IGIC	170 13200 2200250	420,00
40/2016	45457476T	GONZALEZ FALERO MARIA DOLORES	REDACCIÓN Y DIRECCIÓN PLAN DE SEGURIDAD EVENTO DEPORTIVO "PEDALEADA POR UNA MOVI...	170 13200 2279950	695,00
	Q2826000H	AGENCIA ESTATAL ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	IRPF	170 13200 2279950	48,65

manteniéndose el resto del Acuerdo en sus mismos términos.“

VOTACIÓN

19 VOTOS A FAVOR:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

4 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, doña María Susana Fernández Gorrín, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Javier Abreu Rodríguez.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García.

2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

6 ABSTENCIONES:

6 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.

II.-PARTE DECLARATIVA

PUNTO 4.- MOCIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO.

Interviene el señor Alcalde: Moción Institucional con motivo del día veinticinco de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género. Hay una enmienda planteada que creo que se incorporaría como texto uno en la medida que, por lo que entiendo, está, estamos todos los Portavoces de acuerdo. Por lo tanto, sería el punto uno con la enmienda planteada más el resto de los puntos. ¿Alguna intervención? ¿Votos a favor? Unanimidad.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

“Vista la Moción Institucional con motivo del día 25 de noviembre, Día Internacional contra las violencias de género, con el siguiente contenido literal:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y EL GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN CANARIA CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO, PARA SU

CONSIDERACIÓN COMO INSTITUCIONAL, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un año más, con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, queremos manifestar nuestro más firme compromiso con las mujeres víctimas de la violencia de género. Un compromiso activo día a día, porque para erradicar la violencia se requiere el compromiso individual y colectivo durante todos los días del año.

La lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres, debe ser una prioridad que nos obliga a toda la sociedad en su conjunto. Una obligación que le corresponde en primera instancia a los gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias.

La violencia de género hunde sus raíces en la histórica desigualdad que han tenido y aún siguen teniendo las mujeres, como consecuencia del patriarcado existente en nuestras sociedades, por ello es fundamental abordar su erradicación desde las políticas de igualdad, desde el feminismo, para favorecer una cultura de la igualdad frente a una cultura de la sumisión.

En nuestro país disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, también de leyes autonómicas en la mayoría de las Comunidades Autónomas y recientemente ha sido aprobado por el Congreso de los Diputados el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género.

El Partido Socialista fue el primero en reclamar e impulsar un Pacto de Estado contra la Violencia de Género que implique al Gobierno central, las comunidades autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias; y plantea poner en marcha una Subcomisión en el seno de la Comisión de Igualdad con el fin de articular dicho pacto. El Partido Socialista hará un seguimiento exhaustivo tanto del grado de cumplimiento de las medidas acordadas como de su adecuada dotación económica.

Para contribuir a erradicar la violencia de género se precisan medidas políticas e institucionales desde los diferentes ámbitos que aborden el problema de manera integral y sean capaces de dar respuesta a las necesidades específicas de las mujeres víctimas y a las de sus hijas e hijos.

No se podrá avanzar en la erradicación de la violencia y en la atención específica a las mujeres, si no se establecen los mecanismos de coordinación necesarios entre las diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia, pero tampoco se podrá seguir avanzando si no se dotan a las distintas administraciones de los recursos económicos y de personal especializado adecuados.

En la respuesta integral, las administraciones locales son una pieza clave y juegan un papel fundamental. Los Ayuntamientos por su propia definición como institución más próxima a la ciudadanía y a las necesidades sociales, suponen el primer estamento en la prevención así como en la atención a través de información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos.

Es imprescindible dotar de nuevo a los Ayuntamientos de sus competencias en materia de igualdad. Es necesario e imprescindible contar con las estructuras municipales y su implicación en la lucha contra la violencia de género, y para ello es fundamental dotarles de recursos adecuados.

En este sentido, conviene señalar lo aprobado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA, con respecto a los Ayuntamientos y a la función que deben desempeñar.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de Coalición Canaria proponemos para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno de España, a que inicie los trámites para las modificaciones legislativas necesarias, al objeto de devolución de las competencias a las entidades locales en el ejercicio de las políticas de igualdad y contra la violencia de género.

2.- Instar al Gobierno de España, al cumplimiento del compromiso económico acordado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, al objeto de destinar vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos 5 ejercicios, para el desarrollo de las medidas correspondientes contempladas en dicho Pacto. El PSOE considera fundamental la función que deben realizar los ayuntamientos en la atención y prevención de las víctimas de violencia de género.

3.- Instar al Gobierno de España a que ponga en marcha ya las reformas legislativas que están recopiladas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Incluir un nuevo título en la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, entre otros, que visibilice otras formas de violencia sobre las mujeres, más allá de los malos tratos en el seno de la pareja o ex pareja.

4.- Instar al Gobierno de España para elaborar, con carácter urgente, un protocolo para los supuestos de sustracción internacional de menores en cuyo origen se halle una situación de violencia de género.

5.- Reforzar el funcionamiento de las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer dependientes de las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y de las Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, con el fin de procurar un seguimiento personalizado de las víctimas de violencia de género en el territorio, impulsando la coordinación a través de mesas interdisciplinarias con órganos autonómicos y locales para el seguimiento de la seguridad, protección y atención a las mujeres víctimas y a sus hijos e hijas.

6.- Incrementar la formación específica en violencias machistas de todo el personal especializado.

7.- Compromiso firme de este Ayuntamiento a no reducir recursos, servicios ni presupuestos para combatir las Violencias de Género.

8.- Impulsar desde el ámbito local la sensibilización sobre la violencia de género, detección y apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.

9.- Dar traslado de la Moción y su aprobación al Presidente del Gobierno, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, al Ministro de Hacienda y Función Pública, así como al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)."

- Por el señor Alcalde se presenta la siguiente enmienda de sustitución al punto uno de la moción:

"Instar al Gobierno de España a estudiar, dentro del Pacto de Estado contra la violencia de Género, la posibilidad de iniciar los trámites para las modificaciones legislativas necesarias, al objeto de devolución de las competencias a las entidades locales en el ejercicio de las políticas de igualdad y contra la violencia de género."

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a estudiar, dentro del Pacto de Estado contra la violencia de Género, la posibilidad de iniciar los trámites para las modificaciones legislativas necesarias, al objeto de devolución de las competencias a las entidades locales en el ejercicio de las políticas de igualdad y contra la violencia de género.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España, al cumplimiento del compromiso económico acordado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, al objeto de destinar vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos 5 ejercicios, para el desarrollo de las medidas correspondientes contempladas en dicho Pacto. El PSOE considera fundamental la función que deben realizar los ayuntamientos en la atención y prevención de las víctimas de violencia de género.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a que ponga en marcha ya las reformas legislativas que están recopiladas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Incluir un nuevo título en la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, entre otros, que visibilice otras formas de violencia sobre las mujeres, más allá de los malos tratos en el seno de la pareja o ex pareja.

CUARTO.- Instar al Gobierno de España para elaborar, con carácter urgente, un protocolo para los supuestos de sustracción internacional de menores en cuyo origen se halle una situación de violencia de género.

QUINTO.- Reforzar el funcionamiento de las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer dependientes de las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y de las Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, con el fin de procurar un seguimiento personalizado de las víctimas de violencia de género en el territorio, impulsando la coordinación a través de mesas interdisciplinares con órganos autonómicos y locales para el seguimiento de la seguridad, protección y atención a las mujeres víctimas y a sus hijos e hijas.

SEXTO.- Incrementar la formación específica en violencias machistas de todo el personal especializado.

SÉPTIMO.- Compromiso firme de este Ayuntamiento a no reducir recursos, servicios ni presupuestos para combatir las Violencias de Género.

OCTAVO.- Impulsar desde el ámbito local la sensibilización sobre la violencia de género, detección y apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.

NOVENO.- Dar traslado de la Moción y su aprobación al Presidente del Gobierno, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, al Ministro de Hacienda y Función Pública, así como al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

PUNTO 5.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL 40 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

Interviene el señor Alcalde: Moción Institucional para la celebración del cuarenta aniversario de la Constitución Española. ¿Alguna intervención? ¿Votos a favor? ¡Ah!, hay una intervención. Perdona, no te vi, estaba los mirando los carteles. Estamos en la Constitución Española. D. José Luis, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Buenas tardes, señor Alcalde y compañeros y compañeras Concejales, vecinos y vecinas que nos siguen en las redes y trabajadores de los medios de comunicación y de la casa. Bueno, una pequeña intervención solamente para una serie de puntualizaciones y explicar, dar explicación al sentido de nuestro voto. Bueno, don Antonio, yo decirle que cuando vi la, cuando nos llegó la documentación y la ojeé, me pareció un poco extraño, sabiendo lo meticoloso que es usted, que se hubiese equivocado en lo de cuadragésimo y trigésimo noveno, que es lo que correspondía a este año, pero luego ya viendo, entrando en la cuestión de la, en el, en el cuerpo de la moción, vi que no está equivocado y digo vaya, tremendas prisas, ¿no?, digo, es decir, que nos están planteando una moción para ir pensando en una, a un año y pico vista, ¿no? Y sobre todo, don Antonio, si me lo permite, viniendo de usted, que milita en el partido que por lo menos en las altas esferas está regido

por eso que los comentaristas han dado en llamar la filosofía mariana, ¿no?, eso de dejar pasar el tiempo que todo lo cura, la calma, la pasividad. Me consta, señor Alarcó, que usted practica ese dicho de que a quien, a quien madruga Dios le ayuda, ¿no?, pero parece que esta vez se han pegado un madrugón tremendo, ¿no?, y también sabe que Dios creó en el tiempo y las personas crearon la prisa, ¿no? Bueno, entonces, discúlpeme esta introducción con un poco de ironía, pero creo que lo sabrá entender, que usted, en fin, es una persona dado a esto. Mire, francamente nosotros creemos que esta, que esta moción está enmarcada en la oleada de oportunismo y de patriotismo al que nos están sometiendo los grandes medios de comunicación a la población, es decir, momentos a lo mejor, mire, pues vale, cuarenta es un, es una cifra redonda, pero también en el dos mil doce se celebraba el trigésimo quinto aniversario de la Constitución del setenta y ocho, año en el que a instancias de Merkel, bueno, pues ustedes y el Partido Socialista no tuvieron reparos en pegarle un buen hachazo a la Constitución y darle una puñalada mortal para modificar el ciento treinta y cinco, y garantizar el priorizar el pago de la deuda a los bancos, ¿no? Ha habido otra serie de cuestiones, ¿no?, que han puesto, que han cuestionado, por ejemplo, es decir, el blindaje de los derechos sociales en la Constitución y, en fin, no se han planteado pues esas grandes celebraciones. Mire, además, ya entrando más en la cuestión, creemos que no solo es una cuestión de extemporaneidad, sino, vamos a ver, nos está planteando que entremos en unos festejos, en unas celebraciones de algo que en estos momentos ustedes y el Partido Socialista se han puesto de acuerdo, por fin, para, digamos, abrir el melón de la reforma de la Constitución. Por lo tanto, no sabemos en el dos mil, en el dos mil dieciocho, cuando se celebre el cuadragésimo aniversario, qué Constitución vamos a tener. Bueno, ya que hemos comentado eso, bueno, esto entendemos que desde luego es una pura contradicción, ¿no?, porque, es decir, ¿qué vamos a celebrar, la Constitución que está vigente ahora, con indicios de agotamiento y que por fin ustedes se han puesto de acuerdo para reformarla, o esa futura Constitución que viene? Sea dicho de paso que nosotros estamos encantados de que por fin se haya afrontado esa reforma de la Constitución. Me imagino que ya tendremos más adelante en otros Plenos la oportunidad de debatir sobre ello, porque, bueno, el concepto de Constitución perpetua, en fin, parece que no encaja. Ya saben aquello que decía el padre de la Constitución de la nación americana, de Estados Unidos, que decía que ninguna generación tiene derecho a imponer a otras generaciones una Constitución; o lo que decían en Francia en la Revolución Francesa, que ninguna generación tiene derecho a someter sus leyes a generaciones futuras. Bueno, pues, en fin, se va, por fin se va a afrontar esta cuestión, pero nos creemos que, o sea, pensamos que no sabemos cómo va a quedar esto. Ahí estaremos vigilantes, creo que muchos sectores de la sociedad, para que esto no sea una involución y que por ejemplo pues se blinden los derechos sociales que ya recoge esta Constitución y que se incumplen un día sí y otro también, y que también pues no veríamos con malos ojos que se, que se afronte el tema del derecho a decidir de las naciones que componen el Estado español. Bueno, señor Alarcó, mire, nosotros nos vamos a abstener porque en definitiva, en fin, cada cual es libre de celebrar su fiesta, la fiesta que crea conveniente. Lo que sí entendemos nosotros, desde luego, que este Ayuntamiento, esta fiesta que ustedes proponen yo creo que se la deberían pagar ustedes y que no deberían de plantear que esta fiesta la pague el Ayuntamiento de La Laguna, con la situación de emergencia social y la situación económica que tiene este Ayuntamiento. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Pasamos a votación. Vale. ¡Ah!, no te vi. ¿Para el segundo turno? Estamos todos en el segundo turno entonces, ha terminado el primero. Vale, segundo turno, don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Muchas gracias y buenas tardes a todos y a todas. Yo intervengo en este punto del Orden del Día para expresarle al promotor de la moción que nosotros vamos a votar a favor. Desde luego, sobre la Constitución Española todo el mundo fija postura. Algunos y algunas pretenden que la Constitución hace milagros y que tienen la misma naturaleza los derechos y libertades

públicas protegidos por la Constitución que los derechos que consisten en una prestación de los poderes públicos. Y resulta que hay preceptos de la Constitución que establecen reglas y prohibiciones, y otras que establecen mandatos y objetivos a conseguir, reglas y principios. Por lo demás, la Constitución es un pacto que hay que renovar todos los días y en el que se producen avances y retrocesos. Cuando se produjo la reforma exprés y en mi modesta opinión fraudulenta del artículo ciento treinta y cinco, resulta que se produjo un disparo en la línea de flotación de uno de los grandes acuerdos constitucionales, porque la Constitución es un texto legal, el fundamental, pero refleja y proyecta un acuerdo político entre las personas, las fuerzas políticas y los pueblos de España. Y se produjo un disparo en la línea de flotación de la cláusula del Estado social, que obliga a los poderes públicos activamente a remover los obstáculos que dificultan el que la igualdad y la libertad sean reales y efectivas entre las personas y los grupos que las forman. Consagrando como regla de oro, regla constitucional el principio del equilibrio presupuestario, el Estado español se sometía al dictado no de la Unión Europea, la Unión Europea no tiene competencias en absoluto para imponerles a los Estados modificaciones constitucionales de esta manera, sino al dictado de poderes fácticos. Y se lo impusieron al Estado español y a otros Estados que tenían una situación financiera muy arriesgada en plena crisis y lo aceptaron. Y la prueba es que esto proviene, la reforma constitucional, del Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza económica del año dos mil doce, que no tiene nada que ver con los tratados constitutivos de la Unión Europea, y todo lo demás que se diga es jurídicamente falso con los hechos sobre la mesa. Pero, insisto, la Constitución formalizó un pacto que hay que renovar a diario y no fue un punto de partida simplemente para que luego quienes suscribieron el pacto se plantearan, que es legítimo hacerlo, el derecho a la independencia. Fue un pacto entre las personas y los pueblos de España basado en la unidad, en el reconocimiento a la autonomía y, por lo tanto, a la diversidad y pluralidad territorial y humana de nuestro país y al principio de solidaridad, pero fue un pacto estable que se puede modificar y se debe modificar pactadamente llegado el caso, pero no al margen de la legalidad. Y esta es la diferencia entre una cultura democrática, basada en el principio del Estado de Derecho, y la dictadura democrática, basada exclusivamente en el dictado de la mayoría en el Parlamento de Cataluña, en las Cortes Generales o en el Ayuntamiento de La Laguna, porque nuestra democracia es una democracia que se rige por el principio de mayorías, pero, de acuerdo con la mejor tradición del liberalismo, una mayoría limitada por los derechos individuales y por los derechos de las minorías. En el sen... en el mejor entendimiento en nuestra opinión de lo que significó la Constitución de mil novecientos setenta y ocho y la necesidad de renovar ese pacto y desarrollarlo, nosotros votamos a favor de esta moción, sobre todo por lo que esa moción pretende simbolizar y pretende representar. Nada más y muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿D. Antonio?

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Sí, muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, extrañaba su, yo extrañaba hace tiempo en los Plenos,Luis, su intervención, y yo me encanta el humor y lo acepto como tal, pero no es adelantarse. Yo estoy acostumbrado a que tengo que tomar medidas porque si no el enfermo va a ir mal. Y no es un problema de dinero, es un problema de concepto. Las cosas importantes no se pueden comprar con dinero nunca, las cosas importantes nunca se pueden comprar con dinero. No es un problema de fiestas, es un problema de reconocimiento y, evidentemente, quien les habla, y yo me alegro las palabras de don Santiago Pérez, vivió la Constitución muy de cerca, como nosotros, hay algunos aquí que tienen la suerte de ser mucho más jóvenes, con lo cual simplemente tengo una envidia sana, pero yo viví el proceso entero de lo que nos dimos todos los españoles. Cuando uno habla del marianismo no sé qué, lo voy a dejar como anécdota simpática, yo no tengo ningún reparo en imitar a alguien que maneja los tiempos muy bien con absoluto respeto a los demás, y yo creo que eso es bueno. A mí me encantaría tener esas mismas, esas mismas virtudes. Y esto, por eso me llama la atención, también dijo en medio su intervención, nombró a Dios. Me quedé medio preocupado, pero me alegro por usted porque la angustia vital del ateo es algo muy difícil

de llevar, y se lo dice alguien que está en un proceso de reconversión importante y que practico la duda metódica, se lo digo de verdad, y lo digo en público porque no tengo ningún, a mi edad no tengo ningún tipo de reparo en ese sentido. Quiero decirle que esto no es un problema de faustos, no es un problema de fiestas ni de tenderetes ni de chiringuitos, es un problema de reconocimiento a un instrumento democrático que nos hemos dado todos, todos, que ha servido para que este país se haya desarrollado como nunca en la historia de los últimos cuatrocientos años, que evidentemente, como todo, no es un proceso definitivo sino que tiene que estar abierto y cuando usted dice que el Partido Popular y el Partido Socialista le dio un hachazo, yo no sé lo que es eso, no me identifico con el hachazo porque no sé lo que es, lo que hicieron, representando a los ciudadanos por mayorías máximas porque estaban los dos partidos que representaban libremente a la mayoría de los ciudadanos españoles, porque a eso los eligieron, es hacer una reforma para adaptarse a un tema europeo como europeos que somos, con lo cual creo que con esto yo en nombre del Partido Popular lo concluyo y me encantaría que esto de unirse con tranquilidad a los actos, que son más simbólicos que otra cosa de todo el Estado, incluido lo que estimemos oportuno nosotros dentro de nuestra responsabilidad, me parecía algo oportuno y hacerlo con, ser prematuramente me parece mejor todavía.

Interviene el señor Alcalde: ¿D. ^a Mónica Martín?

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, muy brevemente porque intento cumplir con el acuerdo de no intervenir en las mociones institucionales, pero, como ya otros Portavoces lo han hecho. Simplemente, don José Luis, con todo el respeto que usted no suele tener por otras formaciones políticas, simplemente decirle que ese texto que ha traído a este país después de una época muy dura y de represión que vivieron, pues algunos como yo somos muy jóvenes y aunque nací en el franquismo, no lo viví con la suficiente edad como para sentir esa represión, pero que sí la vivieron muchas personas en este país, ese texto que ha permitido tras ese gran consenso mantener la democracia en este país, que es el sistema pues más correcto que nosotros tenemos al alcance, en el que nosotros creemos, a lo mejor su formación política no, o usted personalmente, no lo sé, pero sí la mayoría de las fuerzas políticas de este país, hay partidos como el Partido Socialista que en esa época trabajaron duro desde la clandestinidad, trabajaron duro en esas negociaciones para que ese texto nos haya propiciado en este país una época donde pues hemos ganado derechos sociales y hemos mejorado sustancialmente las condiciones de vida de todos los españoles. Reconocerlo y reconocer ese texto, a pesar de que todos coincidimos en que debe ser objeto de alguna modificación, yo creo que no conlleva ni cantidades económicas que puedan salir de los presupuestos municipales, pero sí tiene un valor desde nuestro punto de vista, desde el punto de vista del Partido Socialista importante, que es reconocer a todas esas personas que perdieron la vida y que lucharon y que trabajaron en este momento histórico para tener ese texto y que haya llegado hasta hoy y que nos haya dado la posibilidad de convivir con cierta armonía. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica. ¿Alguna intervención más? Pasamos... Don... Sí, don José Luis, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejala don José Luis Hernández Hernández: Brevemente, no quiero tampoco entrar porque no, tam..., pienso que, en fin, que no, no requiere, la moción no requiere ese nivel de polémica, pero desde luego a veces me da la impresión de que por lo menos la, no sé, la Primer Teniente de Alcalde, en fin, tiene una fijación con nuestro grupo que no entiendo de qué le viene, pero yo sí que le recomendaría cuando dice que esto no conlleva ningún gasto que se lea lo que, lo que va a votar, porque aquí hay un punto que dice manifiesta, dentro de la propuesta de acuerdo, manifiesta también su apoyo al Gobierno de la Nación, lo digo así, con esta, con esta entonación por los compañeros y compañeras de Coalición Canaria, en cuantas actividades programe para esta celebración y la incorporación a cuantos actos y actividades puedan ser apoyados y difundidos en nuestro Municipio. Bueno, pues si desde el, desde el Gobierno de la Nación se acuerda,

por ejemplo, que hay que entregar, no sé, una Constitución con ribetes de oro a toda la población o hay que hacer una, no sé, yo digo, una jura de la bandera en la plaza de El Adelantado y hay que tal, bueno, pues eso puede tener coste económico para este Ayuntamiento, además de un coste, un coste ideológico para algunas formaciones que sí se definen como nacionalistas canarias, porque, en fin, nacionalistas españolas también hay otras que no hace falta definirse pero que lo practican. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: D. José Luis, solamente una cuestión clara. ¿Ya ha terminado el...? Estamos en el segundo turno. Solamente aclarar que, a lo mejor por una ausencia de explicación o de comunicación en su grupo, abordamos el cambio del Gobierno de la Nación porque son las decisiones que adopten las instituciones del Estado. Por lo tanto, eso se cambió. Lo digo, como ha hecho, hizo referencia a eso, para que quede claro. Ha terminado el debate, pasamos a votación: ¿votos a favor? Diecinueve. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Seis. Os recuerdo que en las votaciones se va a designar quiénes son los que han votado de una manera o de otra.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la Moción Institucional para la celebración del 40 aniversario de la Constitución Española.

- Con fecha 3 de noviembre de 2017, por el señor Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, se presenta la siguiente moción:

"MOCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL 40 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo año se cumplirán cuarenta años desde aquel 6 de diciembre de 1978, día en que el pueblo español, con un 88% de los votos, dio su respaldo al proyecto de Constitución aprobado por las Cortes Generales, elegidas democráticamente el 15 de junio de 1977, una fecha digna también de recuerdo, homenaje y reconocimiento. Con ejemplar responsabilidad y sentido constructivo, los españoles nos dotamos de una norma constitucional que proclama en su artículo 1 el principio fundamental de nuestro sistema de convivencia política, al afirmar que "España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político".

La etapa vivida en nuestro país hasta llegar a ese 6 de diciembre de 1978 constituye, sin duda, una de las etapas más fascinantes de nuestra Historia contemporánea y continúa siendo, a día de hoy, referente y modelo para otros países que transitan de un régimen autoritario a una democracia sólida, basada en el imperio de la ley, la participación democrática, el pluralismo político y la defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas.

El amplio consenso entre las fuerzas políticas de la época, tan dispares en sus planteamientos ideológicos previos, son la mejor prueba de la enorme generosidad de todos en aras a lograr el acuerdo, defender el bien común y superar los enfrentamientos del pasado, remando todos en la misma dirección, con el fin de convertir España en una democracia moderna, reconociendo además, el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre ellas, tal como proclama el artículo 2.

Los esfuerzos por buscar puntos de confluencia y la capacidad de anteponer el sentido de Estado a las legítimas aspiraciones de los partidos políticos dieron como fruto una Constitución que ha permitido a España consolidar su régimen democrático y progresar en todos los ámbitos: crecimiento económico, desarrollo social, igualdad y pluralismo.

Cuarenta años después, esos acontecimientos y la madurez democrática demostrada merecen el reconocimiento de las instituciones y aconsejan que desde el Ayuntamiento de La Laguna se impulsen y promuevan aquellos actos de homenaje que permitan a los españoles celebrar aquella fecha histórica de 1978 y transmitir a las generaciones futuras ese espíritu de acuerdo.

Recreando aquel histórico consenso pretendemos alcanzar el mayor acuerdo posible para divulgar el contenido de la Constitución y, en definitiva, rendir homenaje a quienes hicieron posible que bajo el paraguas de nuestro texto constitucional, España haya podido superar enfrentamientos, dificultades y conflictos y que hoy podamos presumir de ser una de las democracias más prósperas y asentadas de nuestro entorno.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta

PROPUESTA DE ACUERDO:

El Ayuntamiento manifiesta:

1.- Su adhesión a los actos conmemorativos que están promoviendo y coordinando las Cortes Generales para la celebración el 6 de diciembre de 2018, del “Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978”, de acuerdo con lo acordado en la reunión de Mesas conjuntas del Congreso y del Senado el pasado 20 de septiembre de 2017.

2.- A tal fin, solicita participar en dichos actos, así como asumir el compromiso de realizar, en el uso de las competencias propias, las actividades que se consideren oportunas, buscando la participación de todos los ciudadanos.

3.- Manifiesta también su apoyo al Gobierno de la Nación en cuantas actividades programe para esta celebración y la incorporación a cuantos actos y actividades puedan ser apoyados y difundidos en nuestro Municipio.

4.- Dar traslado de estos acuerdos a las Mesas del Congreso y del Senado, y a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno.”

- En sesión celebrada por la Junta de Portavoces, el día 6 de noviembre de 2017, se acordó que dicha Moción pasara a ser Institucional.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por diecinueve votos a favor, ningún voto en contra y seis abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Su adhesión a los actos conmemorativos que están promoviendo y coordinando las Cortes Generales para la celebración el 6 de diciembre de 2018, del “Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978”, de acuerdo con lo acordado en la reunión de Mesas conjuntas del Congreso y del Senado el pasado 20 de septiembre de 2017.

SEGUNDO.- A tal fin, solicita participar en dichos actos, así como asumir el compromiso de realizar, en el uso de las competencias propias, las actividades que se consideren oportunas, buscando la participación de todos los ciudadanos.

TERCERO.- Manifiesta también su apoyo al Gobierno de la Nación en cuantas actividades programe para esta celebración y la incorporación a cuantos actos y actividades puedan ser apoyados y difundidos en nuestro Municipio.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos a las Mesas del Congreso y del Senado, y a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno.

VOTACIÓN

19 VOTOS A FAVOR:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos,

don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

4 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, doña María Susana Fernández Gorrín, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Javier Abreu Rodríguez.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García.

2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

6 ABSTENCIONES:

6 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.

PUNTO 6.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA CEDER GRATUITAMENTE EL USO DE LOS LOCALES DONDE SE UBICAN LAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA, PROPIEDAD DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MUVISA.

Interviene el señor Alcalde: Punto número seis, Orden del Día, punto número seis, moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Partido Popular, para ceder gratuitamente el uso de los locales donde se ubican las dependencias del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, propiedad de la empresa pública municipal Muvisa.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde, compañeros, ciudadanos. Bueno, esto es una moción que es la tercera vez que viene, que yo recuerde, al Pleno, que nosotros, pendiente de un informe técnico, voluntariamente lo dejamos sobre la mesa y en estos momentos no solamente ya lo queremos, lo hemos traído para sacarlo, sino que ya tenemos el informe y nos hemos autoenmendado que le he pasa..., se lo he pasa..., creo que le he pasado en tiempo y forma, le hemos pasado en nombre del Partido Popular la autoenmienda, seguro que lo hicimos porque lo hicimos hace un par de horas, y paso a leer. Yo creo que no, el enunciado de la moción... ¿No la tienen? Está manda... No me digan eso porque está mandado por vía telemática, como se dice ahora, a todos y si don Antonio dice que no lo tiene y no lo tiene...

Interviene el señor Alcalde: Si no es larga, si no... ¿Es larga o cortita la...?

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: No, es cortísima, es cortísima.

Interviene el señor Alcalde: Ah, vale, pues entonces...

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Toma, toma, oye, pero, don Antonio... No, no, pero guarda, guárdalo. La mesa lo tiene ya porque se lo di yo. ¿Sí? Esto es lo que nos está pasando, todos...

Interviene el señor Alcalde: Bueno, ya la tenemos.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Todos nos autocriticamos que nos damos muy precoz, muy tardío todo y evidentemente tiene su deterioro este tema. Nosotros lo mandamos por vía telemática y lo que, es muy sencilla, es muy cortita. Primero, que creo que debe salir; segundo, que la filosofía de lo que estamos planteando para nosotros es muy seria, que después de leído el informe creemos que podíamos

enmendarla, autoenmendarla de forma sencilla y quedaría con un punto único que serían así: “Instar al Ayuntamiento de La Laguna a incrementar en el presupuesto del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida la cantidad correspondiente al arrendamiento anual de la oficina de Muvisa”. Es la forma en que se encaja la filosofía, que no me gusta mucho esa palabra, de la, de la moción, para poderla dejar resuelta en este Pleno, y yo en principio en nombre del Partido Popular no vamos a actuar nada, no vamos a decir nada más por ahora.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto. ¿Alguna intervención? D. Rubens.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Muchas gracias. Realmente el tema de los alquileres que paga este Ayuntamiento es un elemento que nos preocupa y nos viene preocupando desde el minuto uno en este Salón de Plenos y en otros ámbitos donde, evidentemente, se hace difícil entender cómo es posible que un Municipio como el nuestro se gaste trescientos ochenta mil euros en alquileres mientras mantiene edificios públicos enteros, completos vacíos y sin ningún uso, y otras instalaciones que también son públicas pues bueno, en unas condiciones de, que podrían tener una franca mejoría. La iniciativa presentada por el Partido Popular en estos últimos Plenos relativa a este edificio, propiedad de Muvisa, por el que pagamos ciento treinta y ocho mil euros anuales aproximadamente, bueno, paga Bienestar Social ciento treinta y ocho mil euros anuales, anteriormente es verdad que supone un ahorro con respecto al alquiler que también Bienestar Social pagaba por un edificio en las inmediaciones de la antigua, bueno, de la plaza de la Catedral, cerca del antiguo estanque de patos de la Catedral, ese edificio representa una inyección económica que es tremendamente importante, pero para Muvisa. Muvisa, que su representante la tengo aquí enfrente, nos comenta o comentó en estos, en estas fechas los resultados económicos de la gestión de esta empresa municipal diciendo que bueno, tenían ocho mil euros de beneficios aproximadamente, pues sí, ciento treinta y ocho mil euros los paga Bienestar Social de La Laguna y eso es un dato yo creo que a tener en cuenta. No sé si la solución de que el Ayuntamiento asuma ese alquiler quitándoselo a Bienestar Social, bueno, puede ser una solución. Espero que esos ciento treinta y pico mil euros sean muy bien invertidos y seguramente una de las Áreas que mejor puede dar uso de ellos es la de Bienestar Social, estoy convencido, pero quizás tendríamos que intentar plantear fórmulas para evitar el seguir gastando, seguir teniendo esos trescientos ochenta mil euros anuales de alquileres con dinámicas de aprovechamiento de los espacios públicos que hay, que los tenemos abundantemente a nuestro alrededor. Tenemos ahí todavía la obra del exconvento de Santo Domingo, que ya se anuncia como que es inminente y que es un espacio público que se podrá aprovechar. Tenemos todavía la Casa Anchieta restaurada desde el año dos mil tres, restaurada desde el año dos mil tres, cuyo único uso prácticamente ha sido ubicar el Obispado durante aquel tiempo en el que, bueno, después del incendio que devoró su sede habitual, y poco más. Desde ahí ha estado en una situación de bueno, que esperemos más, que más pronto que tarde podamos ver abierta esa edificación y destinada para el uso que se ha acordado en este Salón de Plenos y en otros espacios de participación. Tenemos el Palacio de Nava del Gobierno de Canarias, un edificio de enormes proporciones que bueno, está ahí, es uno de los palomares más caros que ha tenido jamás el archipiélago canario, por desgracia, a pesar de su enorme valor patrimonial. Yo creo que tenemos una oportunidad de meter mano de verdad, de cumplir con aquello que ustedes aprobaron, y digo ustedes, algunos de los que están aquí presentes en el Salón de Plenos de Coalición Canaria, con el tema del pago a proveedores, el famoso decreto de pago a proveedores, donde, entre otros muchos compromisos, en el Plan de Ajuste se estableció el recorte de los alquileres municipales. Bueno, todavía estamos esperando. Tenemos alquileres tan sorprendentes como el de la calle Seis de Diciembre a la empresa Número Uno donde pagamos pues una cantidad muy importante, casi sesenta mil euros, más de sesenta mil euros anuales, pues a lo mejor podríamos buscar alternativas también para eso. Nos parece además, yo creo que hay que hacer un llamamiento y yo estoy, la compañera Fátima suele intervenir en Muvisa en este

sentido, hay que aprovechar más la potencialidad de la empresa municipal de vivienda, hay que apostar por nuevas formas de ingresos que no dependan del Ayuntamiento, que no dependan sus beneficios de que se le esté pagando ciento treinta y ocho mil euros de alquileres, sino que también se empiecen a prestar otros servicios que podrían ser interesantes y de los cuales además creo que hemos hecho en numerosas ocasiones propuestas concretas. Vamos a apoyar la iniciativa ya que nos parece que esos ciento treinta y ocho mil euros de ahorro de Bienestar Social esperemos que sean algo que permita establecer nuevas ayudas y nuevas acciones muy importantes en este momento en el Municipio de La Laguna, pero pidiendo y reclamando, y queremos además que por ello conste en acta, que sigamos haciendo una apuesta para utilizar mejor los recursos que son de todos los laguneros y laguneras. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Más intervenciones? ¿Pidió la palabra? No. ¡Ah!, vale, pues...

Interviene la señora Concejala doña María José Castañeda Cruz: Nosotros vamos a apoyar la enmienda. Simplemente responder a la última parte del señor Ascanio, cuando habla de las nuevas formas de ingresos. Le invite, le invito a que, a que sus compañeros le informen de lo que se ha acordado en el último Consejo de Administración sobre que uno de los objetivos de Muvisa de los últimos años, y por eso está empezando a dar beneficios, es la diversificación de la actividad económica, como usted bien sabe, diversificación de la actividad económica que mucha parte de ella, de las encomiendas que se le, se le hacen a Muvisa tienen un fin social, entre ellos por ejemplo los parkings, que sabe que son personas con, que vienen del Plan, de Plan de Empleo Especial. Entonces simplemente le invito a que se lea los acuerdos de los consejos de administración y ya su inquietud estará respondida. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Segundo turno, don Antonio.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Bueno yo no pensaba usar el segundo turno, pero bueno, estoy...

Interviene el señor Alcalde: Bueno, o para terminar el primero, perdón.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: No, como quiera. No, no, yo prefiero el segundo turno nada más, pero si esto ya, o lo remato...

Interviene el señor Alcalde: Pero entonces usted cierra.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Yo cierro, entonces prefiero cerrar.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto, es que..., vale.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Muy bien, vale, gracias.

Interviene el señor Alcalde: ¿D. Rubens Ascanio?

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: La verdad que yo leo con muchísima atención todo lo que sucede en Muvisa y además confío plenamente en el trabajo que la compañera Fátima y otros compañeros que realizan tareas de apoyo plantean y establecen, y yo creo que usted bien sabe que somos uno de los grupos activos en cuanto a propuestas e iniciativas con respecto a este espacio, porque creemos en Muvisa, creemos en Muvisa como una empresa pública que puede gestionar mucho mejor y más cantidad de recursos que actualmente estamos dedicando pues al beneficio de otro tipo de empresas, que, bueno, que evidentemente pueden desarrollar su función, pero que entendemos que en el momento actual y en una situación como la del Ayuntamiento de La Laguna requieren del máximo de atención a esas inversiones y ese gasto que realiza nuestro Ayuntamiento. Vamos a seguir apoyando, vamos a seguir planteando propuestas y, desde luego, lo hicimos en el mandato anterior, además compañeros que estuvieron ahí presentes en Muvisa y lo seguimos haciendo en el mandato vigente. Ojalá la diversificación

de Muvisa genere pronto que los beneficios no proceden de, solamente del Ayuntamiento sino de, proceden de una actividad diversa y en el beneficio de toda la comunidad.

Interviene el señor Alcalde: Don Ant... Muchas gracias, don Rubens. D. Antonio, tiene usted la palabra.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Sí, muchas gracias. Bueno, efectivamente no pensaba, pero lo hago encantado. Vamos a ver, nosotros no somos un partido que estamos dando carnés de buenos ni malos a nadie, ni llamamos más demócrata o menos demócrata a nadie, porque presiento que los que estamos aquí todos somos demócratas y hay una tendencia, y yo le recomiendo a alguno de los compañeros, lo hago con todo el cariño y respeto, que no intentemos repartir de más o menos que somos buenos o malos, más demócratas o no porque creo que estamos en una democracia formal y no hay ni buenos ni malos, hay unos que tienen una intencionalidad y otros que tienen otra intencionalidad. Con respecto a lo que pone de, que hemos presentado de Muvisa, yo creo que es una solución sensata, he oído a Rubens Ascanio y también lo ha dicho, y también tomo el guante porque estoy de acuerdo, en que es muy importante que estudiemos con tranquilidad qué significan los alquileres de nuestro Ayuntamiento, sin duda, pero creo que son dos cosas también distintas. Esto ocurrió como lo, como lo anterior, como lo del tema de la, de, usted hizo una, también lo solicitamos para después otra, otro, otra, otra moción. Con lo cual estamos de acuerdo en lo último que ha dicho, estaría bueno que no, es que no estar de acuerdo en que veamos lo que tenemos, lo que podemos usar con toda tranquilidad y la solución que hay, y en este caso concreto creo que es una solución técnicamente la posible y usted sabe que nosotros en eso somos muy exhaustivos y no levantamos reparos de Intervención cuando hay una ... de la Secretaría, que nos representa a nosotros. Aunque alguno se ría un poquito, no los levantamos, además conscientemente y dicho en todos los sitios lo hacemos así, con lo cual muchísimas gracias si lo van a apoyar, porque creo que es bueno para todo el mundo, para la, sobre todo para los ciudadanos de La Laguna y para Muvisa y para la parte social de nuestro, de nuestro Ayuntamiento. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Pasamos a votación. Entiendo que, como es una autoenmienda, se sustituye todo y vamos a unificar. Votamos la moción con la autoenmienda si les parece, ¿Vale? ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Son seis abstenciones y diecinueve votos a favor. Vale, por lo tanto se aprueba.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la Moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Partido Popular, para ceder gratuitamente el uso de los locales donde se ubican las dependencias del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, propiedad de la empresa pública municipal Muvisa, con el siguiente contenido literal:

“El Concejal de este Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Don Antonio Alarcó Hernández, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular de dicha corporación, en nombre y representación del citado Grupo, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación al artículo 46.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente

MOCIÓN

MOCIÓN PARA CEDER GRATUITAMENTE EL USO DE LOS LOCALES DONDE SE UBICAN LAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA, PROPIEDAD DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL MUVISA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Municipal Partido Popular presentó en el Pleno del mes de febrero de este año una pregunta relacionada con los alquileres que abona la corporación municipal a los efectos de valorar la contención, racionalización y optimización del gasto corriente del Ayuntamiento de La Laguna, y en concreto había un párrafo que preguntaba lo siguiente: ¿El Ayuntamiento de La Laguna abona 10.100 euros al mes en concepto de alquiler por las dependencias donde se ubica el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida? ¿Son estas dependencias alquiladas por el Ayuntamiento de La Laguna propiedad de la Sociedad Municipal de Viviendas y de Servicios de San Cristóbal de La Laguna (MUVISA)? ¿El Ayuntamiento de La Laguna abona anualmente 121.200 euros al año por dichas dependencias mediante un contrato de cinco años que comenzó el 1 de mayo de 2014 y finalizará el 30 de abril de 2019?.

Como quiera que el grupo de gobierno no ha respondido a la citada pregunta y dado el tiempo transcurrido, presentaremos esta moción planteando dos opciones en función de la posible respuesta, que esperamos se de en este Pleno, forzada por la presente moción.

Si la respuesta a la pregunta citada con anterioridad fuera negativa la presente moción no tendría razón de ser, pero si la respuesta fuese positiva, dadas las carencias y necesidades que este municipio demanda en materia social, no se podría justificar que del presupuesto del Área de Bienestar Social de esta corporación local se esté detrayendo unos 121.000 euros anuales, o cantidad similar, para pagar el alquiler de las instalaciones donde se ubica dicha área a la empresa pública Sociedad Municipal de Viviendas y de Servicios de San Cristóbal de La Laguna (MUVISA), cuyo capital es 100% del Ayuntamiento de La Laguna.

El objeto de esta moción es esencialmente para que el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida de este Ayuntamiento pueda disfrutar del uso gratuito de las instalaciones que ocupa actualmente, dado su carácter fundamentalmente social.

Si en el proceso la empresa MUVISA alegase que no puede asumir una cesión gratuita del uso del inmueble argumentando que se le crearía un desequilibrio en su cuenta de resultados anual, algunos podrían caer en la tesitura de que se ha podido usar presupuesto del Área de Bienestar Social para equilibrar las cuentas de dicha empresa pública usando el recurso del alquiler de las instalaciones, ya que el citado inmueble por sus características intrínsecas, su ubicación, el precio de su alquiler etc sería difícil de colocar en el mercado de alquiler, por tanto, esperamos que dicha alegación no se produzca, pero si en realidad la cesión gratuita provoca un desequilibrio en las cuentas de MUVISA debido a la merma de ingresos por dicho alquiler, y esa empresa lo alega, entonces este ayuntamiento debería o bien exigir al Consejo de Administración de MUVISA un Plan de Viabilidad mediante el cual se pueda equilibrar la cuenta de resultados anual o bien conceder este ayuntamiento los fondos suficientes directamente a esa empresa pública para que no tenga pérdidas, y dejar de utilizar "atajos" detrayendo presupuesto dedicado a los ciudadanos más desfavorecidos de este municipio para solucionar problemas económicos a una empresa pública.

La viabilidad jurídica de la presente moción viene avalada por ser una cuestión de utilidad pública e interés social.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular de La Laguna eleva a este Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna insta al Consejo de Administración de la empresa pública municipal Sociedad Municipal de Viviendas y de Servicios de San Cristóbal de La Laguna (MUVISA) a realizar, a la mayor brevedad posible, la cesión gratuita del uso de las dependencias donde se ubica el Área de

Bienestar Social y Calidad de Vida por tiempo indefinido mientras los locales en cuestión sean utilizados directamente por esta corporación local con fines de atención social.

Que si como consecuencia de dicha cesión gratuita la empresa municipal MUVISA alegase que se le crea un desequilibrio a su cuenta de resultados anual se debe actuar de alguna de las dos maneras siguientes:

1.- Que MUVISA realice un Plan de Viabilidad con los recursos disponibles por la empresa, aprobado por esta Corporación, para que equilibre sus cuentas, como han hecho todas las instituciones públicas en España con problemas financieros en los últimos años.

2.- Que este ayuntamiento conceda una transferencia/subvención a MUVISA para cubrirle la pérdida de ingresos que le supone el no recibir el alquiler de las actuales dependencias del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida.

En todo el proceso objeto de la presente moción el Área de Bienestar Social y Calidad de vida no podrá sufrir reducción presupuestaria alguna.”

- En el transcurso de la sesión el proponente presenta la siguiente autoenmienda de sustitución a la moción inicialmente presentada:

“Único. Instar al Ayuntamiento de La Laguna a incrementar en el presupuesto del área de Bienestar Social y Calidad de Vida la cantidad correspondiente al arrendamiento anual de la oficina de Muvisa.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por diecinueve votos a favor, ningún voto en contra, y seis abstenciones, **ACUERDA:**

Instar al Ayuntamiento de La Laguna a incrementar en el presupuesto del Área de Bienestar Social la cantidad correspondiente al arrendamiento anual de las oficinas.

VOTACIÓN

19 VOTOS A FAVOR:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

4 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, doña María Susana Fernández Gorrín, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez, y doña María José Castañeda Cruz.

6 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.

6 ABSTENCIONES:

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García.

2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

1 del señor Concejales del Grupo Municipal Socialista, don Javier Abreu Rodríguez.

PUNTO 7.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA UNA MEJOR REGULACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE GASOLINERAS EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA.

Interviene el señor Alcalde: Punto número siete, moción que presenta D. Rubens Ascanio, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para una mejor regulación de la instalación de gasolineras en el Municipio de La Laguna. Hay una enmienda de sustitución que imagino que tienen conocimiento todos. D. Rubens, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Muchas gracias. La verdad que no estaríamos hablando hoy probablemente de este asunto sin la acción de muchos cientos de vecinos y vecinas del Municipio de La Laguna que, especialmente en dos zonas, en La Higuera y en San Miguel de Geneto en tiempo reciente, aunque sé que históricamente también han existido demandas y luchas con respecto a la instalación de gasolineras también en la zona de Guamasa, vecinos y vecinas que se han opuesto a que en las inmediaciones de sus viviendas se ubique una, estaciones de servicio para combustible, gasolineras. Los proyectos que están ahora mismo en marcha, según la información ofrecida recientemente por el Ayuntamiento en una charla vecinal celebrada recientemente en San Miguel de Geneto, en el centro ciudadano, son cinco. De estos proyectos parece que todavía incluso el proyecto de la gasolinera de La Higuera sigue activo, según comentó la Concejala responsable de Urbanismo, cuestión que además los vecinos y vecinas de la, de la zona de La Higuera pues yo creo que pensaban que estaba ya absolutamente desechado, pero bueno, son elementos que están ahí, evidentemente, que suponen una problemática que genera alarma y genera alarma porque hay toda una serie de legislaciones y de informes, informes entre otros de la Universidad de Murcia, que establecen el riesgo que supone para la salud la ubicación a menos de cien metros de las zonas residenciales o los espacios públicos de este tipo de instalaciones, básicamente por los efectos que tienen para la salud los vapores procedentes de la gasolina y otros combustibles. Esto no solamente está reflejado, como digo, en los informes técnicos de la Universidad de Murcia, sino que ya la legislación estatal establece la peligrosidad de estos gases producto de los combustibles en relación a distintos problemas de salud que se pueden generar. A lo largo y ancho del Estado, este tipo de situaciones están haciendo que muchos Municipios estén optando por modificaciones de las Ordenanzas urbanísticas o modificaciones vinculadas a los Planes Generales en las que se establecen distancias de seguridad con respecto a la instalación de gasolineras entre cincuenta y cien metros. Hay que recordar que en ese informe que comentaba anteriormente de la Universidad de Murcia se establece una recomendación de cien metros, pero es verdad que hay muchas instituciones locales que han optado por buscar unos, digamos, distancias inferiores, en torno a los cincuenta metros, y nuestro Ayuntamiento, tal y como reconoce además en un informe muy interesante, y que además que agradezco a la responsable de la Gerencia de Urbanismo que nos lo haya adjunto a la enmienda de sustitución, pues tiene la realidad de que se establecen unas medidas preventivas en aquellos negocios ubicados en los bajos de edificios donde hay depósitos de combustible bastante restrictivas, y la paradoja de que las gasolineras pues tienen una, un nivel de control mucho menor, o sea, cuando estamos hablando de una actividad económica en el bajo de un edificio de distintas plantas donde hay recursos que tienen que ver con combustible, pues se establecen muchos, unos criterios mucho más estrictos que cuando hablamos de gasolineras, que a veces tienen decenas de miles de litros de combustible y están ubicadas a pocos metros de las viviendas. El Real Decreto veintiuno cero dos de mil novecientos noventa y seis sobre el control de emisiones de compuestos orgánicos habla de que la emisión de estos compuestos orgánicos volátiles contribuyen a la formación de ozono que, en grandes concentraciones, puede afectar a la salud y además que ciertos compuestos orgánicos volátiles están clasificados como tóxicos, carcinógenos y tetraarógenos. Esto evidentemente pues generó que cuando se supo de este proceso de exposición pública de la gasolinera que se pretende ubicar en la parcela veintidós de San Miguel de Geneto, dentro del Plan Parcial Geneto diez, pues toda una serie de vecinos y vecinas, a pesar de que apareció a

finales de verano y fue el, durante el mes de septiembre cuando se pudo hacer el proceso a exposición pública, que la información probablemente no fue suficiente, a pesar de todos esos inconvenientes hubo un proceso muy interesante donde un número significativo, casi cuatrocientos vecinos y vecinas de la zona presentaron alegaciones, y otras organizaciones como la nuestra presentamos alegaciones a este proyecto porque entendemos que no cumple con las condiciones y los requisitos básicos para que pueda ser instalado y para que además genere seguridad entre los vecinos y vecinas. Saben perfectamente, el otro día lo expresaron en esa reunión, que hay informes de la Unidad de Tráfico del Ayuntamiento de La Laguna que desaconsejan el proyecto que está presentado en la actualidad, un proyecto donde hay una entrada y salida a través de la calle Afrodita que generaría un serio problema de tráfico a ese entorno urbano. Saben perfectamente que está situado, esa gasolinera estaría situada a muy pocos metros del nuevo centro ciudadano de San Miguel de Geneto, en un espacio donde se habían comprometido multitud de dotaciones, se comprometieron en el año noventa y siete en este Salón de Plenos a través de un acuerdo, por cierto, con una empresa que casualmente también estaba vinculada con el tema del alumbrado público del Ayuntamiento lagunero, pero bueno, son estas casualidades que pasan en el Ayuntamiento lagunero, y esa empresa recibe un derecho de urbanización de una serie importante de metros cuadrados a cambio de una serie de acuerdos, de la entrega de una cantidad de dinero, de cuarenta millones de pesetas, y la posibilidad de realizar una serie de equipamientos que nunca se realizaron. En el dos mil cuatro, poco antes de las elecciones, Coalición Canaria anunciaba que había un acuerdo de Junta de Portavoces por el que se consignaba una cantidad muy importante de millones para cumplir con todas las dotaciones que faltaban en San Miguel de Geneto. A día de hoy, bueno, se tiene la mitad del centro ciudadano previsto en aquel momento. No hay piscinas, no hay polideportivo, no hay espacios, plazas públicas que estaban comprometidas en ese acuerdo. Aun así, lo que sí hay es ese proyecto de gasolinera y me alegra, la verdad, que haya esta enmienda, me parece una muy buena enmienda, sinceramente. Nosotros proponíamos incorporar dentro de este acuerdo una autoenmienda para estudiar técnicamente la suspensión en el planeamiento de todas las previsiones en relación con las estaciones de servicio de combustible para elaborar los instrumentos urbanísticos adecuados para este tipo de instalaciones, desarrollando su modificación en el, en el plazo máximo de seis meses, no esperar a la aprobación del Plan General sino adelantar este proceso, y además aprovechar lo que establece el artículo ciento sesenta y ocho de la ley cuatro barra dos mil diecisiete, la Ley del Suelo, que permite la suspensión de determinados planeamientos previa solicitud de una Administración competente. Aquí se me plantea, se nos plantea utilizar el artículo ochenta y cinco de la misma ley. Si les parece, podemos ver cuál es el más adecuado. Los asesores técnicos, que ayer tuvi... mantuvimos una reunión muy interesante con los vecinos y vecinas afectados y un asesor jurídico, nos recomendaban utilizar el recurso del artículo ciento sesenta y ocho, pero me imagino que a lo largo del debate podremos buscar a lo mejor una forma de consenso. De momento la verdad que estoy cont..., mucho más contento con esta enmienda que la que se nos presentó en el Pleno pasado por el mismo motivo. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Rubén. ¿Más intervenciones? Vale. D.ª Candelaria Díaz.

Interviene la señora Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, buenas tardes a todos y a todas. En realidad no es en sí una enmienda, es una decisión que ya he tomado como Consejera Directora de la Gerencia de Urbanismo. He ordenado, entonces lo que, lo que he aportado aquí es que apoyen la orden que ya he tomado, que ya hemos tomado, que ya he tomado como responsable del Área. Sí que yo creo que es interesante hacer una pequeña, un pequeño recorrido histórico de, no de la situación de San Miguel de Geneto, sino también de la situación del Municipio en su totalidad. Cuando nosotros retomamos el trabajo para modificar el Plan General, nos hemos dado, nos dimos cuenta, nos hemos dado cuenta de que hay múltiples elementos de discusión que nos han

obligado a la búsqueda de soluciones, porque cuando tienes responsabilidad de Gobierno tampoco puedes hacer muchos cantos al sol, sino buscar soluciones reales, y cuando no existen, no existen y así se lo trasladamos a los, a los ciudadanos. Tampoco creamos falsas expectativas. Entonces nosotros lo que, bueno a largo de estos estu..., de este análisis del Plan General nos hemos dado cuenta de diferentes problemas que hemos encontrado con el Plan General vigente y hasta con el de, el planteado en el dos mil catorce. Una vez nos damos cuenta de que existe este problema, a la vez en el dos mil dieciséis tam..., aparecen pues la solicitud de hasta siete gasoli..., actividades relacionadas con la venta de combustible en el Municipio. Entonces, bueno, pues salta de alguna manera la alarma porque, bueno, planteamos de alguna, planteamos políticamente nuestro grupo político, el grupo de gobierno, pues analizar qué estaba ocurriendo, el porqué de repente, bueno, pues surgen estas posibles instalaciones. En ese momento intentamos buscar herramientas jurídicas que regularan o establecieran algún criterio que permitiera la limitación de este tipo de actividades y, bueno, luego también surge, es cierto, la, bueno, ciertos, en diferentes núcleos poblacionales, como en Geneto, pues surge también la preocupación y intensamente buscamos algún tipo de solución. La Gerencia de Urbanismo ha hecho un estudio de, normativo de todas las posibles regulaciones que existieran. Hay algunas que no son competencias municipales, como pueden ser las normativas sanitarias, que sí que es cierto que algunas hacen referencia a este tipo de actividades, pero que no son competencias municipales, por lo tanto, no son, no son herramientas que podríamos utilizar. Entendemos que es competencia del Gobierno de España y del Gobierno de Canarias regular otro tipo de limitaciones necesarias para la prevención y la limitación de riesgos. Además, en el año dos mil trece surge también una ley que se aprueba en el Gobierno de España donde de alguna manera permite o se permite incrementar la competencia de este tipo de actividades. Llegados a ese punto, pues planteamos que con las herramientas que tiene este Ayuntamiento, que son los estudios de detalle, que es el único Ayuntamiento de Canarias, creo recordar, que tiene esa herramienta anterior a la solicitud de la licencia de actividad, la posibilidad de dar una licencia de actividad a ese tipo de actividades, tampoco entendemos que ahí podemos regular de manera definitiva la instalación o no de una gasolinera en un, cerca de zonas residenciales. Por lo tanto, la decisión que hemos tomado es intentar limitar los usos de estas estaciones de servicio y para eso vamos a plantear en el próximo Pleno, porque lo tendremos que traer en un Pleno posterior, la suspensión de las licencias conforme al artículo ochenta y cinco, que es el que creen los técnicos más adecuado para plantear, para utilizar en este caso, ¿vale?, y lo tendremos que plantear en el próximo Pleno, porque además necesitaremos informes, informe del Secretario de Pleno. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Para el primer turno, don Rubens?

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Pues la verdad que me alegra que hayan tomado esta decisión y que no haya, se haya visto influida en absoluto por las cuatrocientas alegaciones vecinales de San Miguel de Geneto, por las movilizaciones de los vecinos y vecinas de La Higuera y también por esta moción. Resulta un poco curioso que en el mes de octubre no tuvieran tomada esta decisión, por lo menos no se expresó de esa misma manera en la enmienda que se nos presentó, y ahora sí, cosa que me alegra, o sea, sinceramente. Yo creo que probablemente las cosas de palacio van despacio y a veces, igual que es de intensa y difícil la labor del gobierno, especialmente de un gobierno como el de La Laguna, pues también es intenso y difícil la labor de la oposición, que es labor de control con nuestros propios medios y recursos, y no con la pólvora del rey. El proceso de información pública nos parece que es algo que había que realizar; nosotros, nuestro grupo con sus recursos hizo la tarea en el mes de septiembre explicando a los vecinos y vecinas lo que habíamos detectado y la información que teníamos a nuestra disposición, compartimos con ellos y con ellas todas las preocupaciones y toda la información de la que disponíamos, consultamos con compañeros que nos pudieron dar asesoramiento técnico en todo este proceso y pues yo creo que se ha hecho la tarea que nos tocaba. Me alegra que también el equipo de gobierno quiera hacer la tarea que

también le corresponde, que es tratar de evitar unas instalaciones que evidentemente tenían que haber sido más controladas, pero que más vale tarde que nunca, ahí no le vamos a poner ningún pero. Entiendo que esta iniciativa que hoy presenta se trasladará al siguiente Pleno o al, o al posterior y en ese tendremos la oportunidad de también estudiar la posibilidad de también utilizar a lo mejor otras herramientas. Si le parece, podemos darnos un margen de tiempo como por ejemplo este artículo ciento sesenta y ocho que posibilita que ya se ordenen la instalación de gasolineras para evitar conflictos jurídicos futuros con aquellos que quieran solicitar de forma inmediata una licencia. Es lo que nos sugieren nuestros asesores jurídicos de cara a evitar problemas económicos al Ayuntamiento en caso de denuncia por lucro cesante u otra cosa similar. Si le parece, podemos darnos ese tiempo para intentar ver si corresponde o no corresponde la incorporación de ese artículo ciento sesenta y ocho, vamos a aceptar su enmienda y, bueno, y esperar además que esto ayude de verdad a poder perfilar mucho mejor las próximas instalaciones de gasolineras, que son un elemento que, por suerte, está en proceso de extinción porque al fin y al cabo los combustibles fósiles esperemos que más pronto que tarde desaparezcan, y además es un elemento... Sí, es verdad, por suerte. Es como la, como la esclavitud, que en el siglo diecinueve fue desapareciendo progresivamente, pues también ahora, en el siglo veintiuno, vamos a ver la desaparición y creo que no me adelanto a nadie, vamos a ver la desaparición de las gasolineras y la irrupción de otros elementos de energías renovables, a pesar del bloqueo sistemático que se ha hecho por parte de distintas instituciones. Espero que esto sirva de verdad para evitar problemas reales y la preocupación de tantos vecinos y vecinas de nuestro Municipio, y nada, simplemente agradecer la enmienda y el espíritu de la enmienda presentada.

Interviene el señor Alcalde: ¿Alguna intervención más? ¿D.ª Candelaria?

Interviene la señora doña María Candelaria Díaz Cazorla: Entonces entiendo que la aprobamos esta manera, ¿vale? Entiendo que es lo que...

Interviene el señor Alcalde: Cuando usted... Sí, una pregunta, cuando usted habla del ciento sesenta y ocho, ¿es de la ley nueva del suelo? ¡Ah!, vale.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Si quiere, se lo aclaro.

Interviene el señor Alcalde: No, no, es por saber, es que como decía esa ley maligna...

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Es que me hace alusión directa. Evidentemente, la Ley del Suelo tiene elementos que se podrían utilizar

Interviene el señor Alcalde: Era por simplemente...

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: para facilitar procesos especulativos, pero que también se puede utilizar al contrario. De hecho, el asesor jurídico nos dijo que esta, este punto, este artículo ciento sesenta y ocho, que estaba pensado probablemente para otro tipo de intereses alejados del interés general, también se puede utilizar para frenar procesos de instalación, como por ejemplo el de la gasolineras, porque evidentemente el cien por cien de la ley no es una ley entre comillas maligna.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, ya está, acabado. D. Santiago. Pasamos a votación entonces, ¿vale? Entiendo, don Rubens, que votamos solamente con la enmienda planteada por Coalición-PSOE de sustitución, ¿no? ¿Votos a favor? Vale. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Seis abstenciones y diecinueve votos a favor.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la Moción que presenta don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para una mejor regulación de la instalación de gasolineras en el municipio de La Laguna, con el siguiente contenido literal:

“Rubens Ascanio Gómez, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se ha sometido a exposición pública el estudio de detalle de la manzana situada en la carretera general TF263 de San Miguel de Geneto, calle Afrodita, Amazonas y Altea para la instalación de una gasolinera, la ciudadanía de la zona ha articulado una importante respuesta a esta infraestructura, con más de 300 alegaciones presentadas y recogida de firmas, al entender que se trata de una infraestructura que perjudica directamente una de las zonas de equipamientos comunitarios más importantes de este núcleo lagunero, a la movilidad y a la cercana zona residencial.

Como consta en el folio 316 del Tomo XIII del Libro de Actas del Pleno del Ayuntamiento de La Laguna, correspondiente al 24 de abril de 1997, se acordó en el punto uno del orden del día una moción de urgencia en la que se establecía que en esa zona “el Ayuntamiento dispondrá de inmediato de 6000 metros cuadrados con destino a las dotaciones”... añadiendo que “por parte de la sociedad que presido se efectúe una inversión en Obra de Edificación sobre las mismas por importe de 40.000.000 millones de pesetas, como contrapartida, la Sociedad vería clasificada como suelo urbano nuestra parcela”. Tal inversión, que justificó declarar urbanizable una parcela de 68.000 metros cuadrados, no tenemos información que nos permita asegurar que se llevó a cabo y se cumplió, ya que todos los equipamientos previstos no se han ejecutado tal y como fueron prometidos.

La manzana afectada por esta exposición pública se encuentra dentro del Plan Parcial Geneto 10, en el año 2005 aprobó definitivamente el Proyecto de Plan Parcial para el desarrollo del Sector de Suelo Urbanizable Geneto 10. La urbanización de la Fase 1, en la que se encuentra situada la zona de equipamiento, fue recibida mediante Acta de recepción de fecha 11 de noviembre de 2008 Las Dotaciones y Equipamiento del Plan Parcial Geneto 10, se encuentra en la parte Este del Plan Parcial Geneto 10, en la zona más cercana a la Carretera General TF-263. La manzana se encuentra totalmente urbanizada.

En este espacio se encuentran cinco parcelas de propiedad municipal en las que está prevista la construcción de equipamientos públicos y dotaciones mencionados.

Esta instalación industrial supone una afección directa a estos equipamientos públicos, siendo significativo lo que establece el Real Decreto 1562/1998, de 17 de julio, por el que se modifica la Instrucción Técnica Complementaria MI-IP02 «Parques de almacenamiento de líquidos petrolíferos», que establece que estos almacenamientos con capacidad superior a 50.000 metros cúbicos deben estar situados a un mínimo de 20 metros de distancia de los espacios de pública concurrencia, distancia que entendemos que no se cumple viendo los planos existentes del proyecto.

El Real Decreto 2102/1996, de 20 de septiembre, sobre el control de emisiones de compuestos orgánicos volátiles (COV) resultantes de almacenamiento y distribución de gasolina desde las terminales a las estaciones de servicio establece que “las emisiones de compuestos orgánicos volátiles (COV) contribuyen a la formación de oxidantes fotoquímicos, como el ozono, que en grandes concentraciones puede afectar a la salud humana y dañar la vegetación y materiales. Además, ciertas emisiones de COV procedentes de la gasolina están calificadas de tóxicas, carcinógenas o teratógenas”, entendiéndose que son cuestiones que deben servir para aplicar medidas de prevención.

Un estudio publicado en el 'Journal of Environmental Management', elaborado por investigadores de la Universidad de Murcia, señala que las emisiones gaseosas son un riesgo potencial para la salud de los residentes, y los dispositivos, filtros o recuperadores de gases no pueden garantizar el control sobre las partículas que se van a emitir,

especialmente benceno, tolueno y xilenos, en este sentido indican que "lo ideal sería respetar la distancia de 100 metros a la hora de planificar la construcción de viviendas".

Ya todas las previsiones y controles recogidos en el RD 455/2012, de 5 de marzo, señalan para instalaciones de suministro de carburantes que no van a compartir promiscuidad urbanística con zonas residenciales. Precisamente por esta clase de riesgos se han trasladado casi todos los surtidores de carburante que lindaban o estaban en el interior de zonas residenciales.

Recientemente la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid ha emitido un informe Ambiental Estratégico para la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe de octubre de 2016. Desde el Ayuntamiento han promovido añadir condiciones más restrictivas para la instalación de gasolineras y proteger el entorno urbano. Por ejemplo se establece una distancia mínima de 100 metros entre las estaciones de servicio y las zonas residenciales, equipamientos públicos, zonas verdes o instalaciones de juego infantiles.

Esta medida no es nueva, ya que otras administraciones locales han tomado determinaciones similares como es el caso del Ayuntamiento de Vitoria que establece un mínimo de 50 metros de distancia de las zonas residenciales, lo mismo ocurrió en Torrejón de Ardoz, el Ayuntamiento aprobó en mayo de 2016 una ordenanza que autoriza la apertura de estaciones de servicio a una distancia mínima de 100 metros de espacios calificados urbanísticamente de "zonas vulnerables". En 2015 el Ayuntamiento de Valladolid aprobó también que en ningún caso se podrá instalar una estación de servicio a menos de 50 metros de las viviendas.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno de La Laguna la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Iniciar una modificación de las ordenanzas vigentes para que regulen mejor este tipo de instalaciones, ubicando las mismas a una distancia mínima de 100 metros de las zonas residenciales o los espacios públicos de gran afluencia, como marcan los principios de prudencia, protección de la población en su conjunto, haciendo compatible la protección máxima de los ciudadanos con el desarrollo de la actividad empresarial del sector.*
 - 2. La misma directriz se marcará en el nuevo Plan General, estableciéndose mayor control en la ubicación de actividades nocivas o peligrosas para la salud, aplicando para ello los criterios de prevención.*
 - 3. Estudiar fórmulas técnicas que permitan la no instalación de una nueva gasolinera en San Miguel de Geneto, ubicada junto al Centro Ciudadano y los equipamientos comunitarios previstos en la zona.*
 - 4. Realizar un informe técnico que certifique si el acuerdo plenario del 24 de abril de 1997 y los convenios posteriores se ejecutaron completamente y como constaba en los escritos, para estimar si tales acuerdos son válidos a día de hoy.*
 - 5. Instar al Gobierno de Canarias a que la tramitación de los estudios de detalle, cuando se trate de actividades potencialmente nocivas o perjudiciales para la salud, se someta a estudio de impacto ambiental."*
- En el transcurso de la sesión por los Portavoces de los Grupos Municipales de Coalición Canaria y Socialista, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:*

1. *Apoyar la Orden de la Consejera Directora de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna de fecha 9 de noviembre de 2017 y que se adjunta, en la que se inicia el procedimiento administrativo necesario para llevar a cabo una modificación del Plan General de Ordenación con la finalidad de limitar los usos de estaciones de servicios y surtidores de combustible cercanas a áreas residenciales, y la correspondiente suspensión facultativa de licencias conforme al art. 85 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.*
2. *Instar al Gobierno de Canarias y al Gobierno de España a implementar requisitos adicionales en el ámbito de sus competencias, que limiten los riesgos que puedan derivarse por este tipo de actividades.*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la enmienda de sustitución, que resulta aprobada.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por diecinueve votos a favor, ningún voto en contra y seis abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Apoyar la Orden de la Consejera Directora de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna de fecha 9 de noviembre de 2017 y que se adjunta, en la que se inicia el procedimiento administrativo necesario para llevar a cabo una modificación del Plan General de Ordenación con la finalidad de limitar los usos de estaciones de servicios y surtidores de combustible cercanas a áreas residenciales, y la correspondiente suspensión facultativa de licencias conforme al art. 85 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de Canarias y al Gobierno de España a implementar requisitos adicionales en el ámbito de sus competencias, que limiten los riesgos que puedan derivarse por este tipo de actividades.

VOTACIÓN

19 VOTOS A FAVOR:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

4 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, doña María Susana Fernández Gorrín, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez, y doña María José Castañeda Cruz.

6 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.

6 ABSTENCIONES:

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García.

2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

1 del señor Concejales del Grupo Municipal Socialista, don Javier Abreu Rodríguez.

Interviene el señor Alcalde: Santiago, sí, dígame. Apriete el botón porque si no no le oigo nada.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Sí, discúlpeme.

Interviene el señor Alcalde: Nada, vale.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Que le pido un turno por, para explicación de voto porque no hemos intervenido en el debate.

Interviene el señor Alcalde: No cabe explicación, bueno, entiendo yo, porque no hay voto diferente al de su grupo.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: No, pero no solo ese es el supuesto en el que cabe la explicación de voto.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, voy a preguntar, voy a preguntar, no lo sé.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: También cuando no se ha intervenido en el debate.

Interviene el señor Alcalde: Vale, no, no tengo ningún inconveniente. Como usted comprenderá, yo normalmente dejo hablar. Sí, don Santiago.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Usted sabe, señor Alcalde, que más sabe el diablo por viejo que por diablo.

Interviene el señor Alcalde: Cuando llegue yo a los años suyos, ya me lo sabré de memoria, no se preocupe.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Usted lo sabe, usted lo sabe.

Interviene el señor Alcalde: Tiene usted la palabra, de verdad.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Simplemente para aclarar. Nosotros nos hemos abstenido. A nosotros nos parece, digamos, positiva la motivación y la fundamentación de esta moción, nos parece que este tipo de instalaciones de suministro de combustible conllevan los riesgos para la salud y para la seguridad que justifican una mayor, digamos, reglamentación, un mayor control y mayores garantías, pero no nos parece idóneo estar invocando el artículo ciento sesenta y ocho de la Ley del Suelo por una razón, porque este artículo, por razones excepcionales, le permite al Gobierno de Canarias sustituir la normativa vigente por otra que, aunque se denomine transitoria, no tiene plazo de vigencia sin cumplir como normativa de ordenación del territorio del suelo, que será, por transitoria que sea, la legislación ambiental europea y española que obliga a someterla a evaluación ambiental estratégica, limitándose solo a la evaluación ambiental de proyectos, que es un tipo de evaluación menos garantista. En consecuencia, en fin, ya que el compañero de Corporación y de tantas otras cosas Rubens Ascanio invocó el artículo y el señor Alcalde le cogió la palabra, ¿no era tan mala la Ley del Suelo?, pues yo digo hay instrumentos que en manos de quien estén pueden conllevar importantes riesgos, pero sobre todo en este caso, el que no se someta a evaluación ambiental estratégica una norma en definitiva de ordenación, como marca la legislación europea y muy particularmente la legislación estatal de dos mil trece de evaluación ambiental estratégica, porque las normas estatales son normas de mínimos y en materia de ordenación del

territorio y del medioambiente, artículo ciento cuarenta y nueve uno veintitrés de la Constitución, pueden ser incrementados los estándares de protección por las Comunidades Autónomas, los estándares establecidos por la legislación y tal, pero no disminuidos, como permite el artículo ciento sesenta y ocho de la Ley del Suelo. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago. Simplemente para aclarar que es para explicar el voto. Si es un tema de asesoramiento al Grupo Unid@s se puede, pues tendrá que cambiar de asesor, pero en cualquier caso es la explicación de voto de Santiago. No hay ningún inconveniente.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Señor Alcalde, y al Pleno de la Corporación, que cada uno hacemos nuestra modesta aportación.

Interviene el señor Alcalde: Vale, perfecto. Pues ya han oído los compañeros del Grupo de Unid@s se puede.

PUNTO 8.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON ANTONIO ALARCÓ HERNANDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA LA PARALIZACIÓN INMEDIATA HASTA NUEVO ESTUDIO DE LAS OBRAS DE LAS HIEDRAS.

Interviene el señor Alcalde: Punto número ocho, moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Partido Popular, para la paralización inmediata hasta nuevo estudio de la obra de Las Hiedras. Hay una enmienda, hay una autoenmienda presentada. D. Antonio, tiene usted la palabra. Me imagino que todos los grupos...

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde y compañeros. Hoy va de autoenmiendas, todo sea por mejorar lo que estamos haciendo. El tema este del camino de Las Hiedras es un tema que puede sonar simple, es un tema importante por lo que hay siempre detrás de asunto social y de colectivos importantes y de su utilización. Nosotros en la, en el texto primario que hicimos cuando la registramos, que fue hace si no recuerdo mal dos semanas, estoy hablando un poco de memoria, un poquito menos. ¿Menos? Pues menos. Me dicen que menos, pues menos. Pusimos un texto demasiado exigente, inmediata, cosa que normalmente no lo solemos hacer, ¿eh?, debo decirlo, y creo que además no conduce, lo de inmediato, rapidísimo o corriendo no conduce a nada ni mejora nada. Pero después de analizar el texto, de haber hablado con los colectivos, tuvimos, el lunes a las dos de la tarde tuvimos una reunión, una más, que convocó el Alcalde a todos los Portavoces de los partidos y a un colectivo muy importante para nosotros, muy bien representado además, de movilidad reducida, que tiene argumentos contundentes que había que atender, que pensábamos atender siempre, pero que había que atender y que había que buscar una solución. Y aquí sacar mociones por ganar mociones no, sacar mociones para arreglar los problemas de los ciudadanos y mejorarlos es nuestra misión. Producto de todo eso y sin alargarme más, porque no conduce a nada, nosotros nos autoenmendamos en el sentido de, después de hablar con compañeros de otros partidos y de nosotros mismos en nuestro grupo de, en el sentido de que que el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna inste al Cabildo Insular de Tenerife a que para las obras en espacios naturales siempre se lleve a cabo una política de información y participación con los colectivos afectados y usuarios de este espacio. Creo que es muy muy simple, pero en honor a que busquemos siempre consenso porque sacar una moción aquí con más o menos votos que al final en vez de solucionar un tema pueda crear otro mayor me parecía absurdo, nos parece al Partido Popular absurdo y por eso el tema de la reunión última para nosotros fue definitiva, fue, aprendimos mucho y no estuvo exento de sus polémicas en esa reunión, pero era imprescindible tenerla porque ya habíamos tenido también con otros colectivos que no pensaban lo mismo, pero que es importante. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna intervención? ¿D. ^a Mónica? Perdón, perdón, perdón, doña Mónica. ¿D. ^a Teresa? Vale, sí.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchas gracias. Voy a intentar ser breve, porque es cierto que nosotros habíamos preparado una enmienda de esta moción. Era un poco más dura de la que se ha presentado, pero bueno, admitimos la autoenmienda del señor Alarcó, pero sí nos gustaría establecer una serie de criterios. Nosotros, aparte de pasear por Las Hiedras, también fuimos al Cabildo, solicitamos los informes, los estudiamos, nos dimos cuenta pues como se veía nada más plantearse el tema que es una situación complicada porque puede llegar a suponer una confrontación de derechos, y nos gustaría apuntar varias cosas porque creemos que a lo mejor algunos no han solicitado informes, no se lo han leído o ni siquiera saben de qué va el tema. Las obras se iniciaron tras la petición de varios colectivos con movilidad reducida con el fin de disfrutar de la naturaleza. Se ha dicho en varias ocasiones que se hicieron de manera unilateral; no, se hicieron a instancia de varios colectivos. También se dijo en la exposición de motivos de la moción que esta obra no llevaba el informe de impacto ambiental que era necesario; bueno, pues este tipo de obras no requieren el informe de impacto ambiental. Nosotros no estamos de acuerdo, pero, como dice el propio, el propio informe del Cabildo, consideran que no es necesario ya que no tienen la suficiente entidad. Entonces, bueno, sería un error, si bien es técnico, pues a nosotros nos gusta que lo que se apruebe tenga el rigor que merece por parte de esta Corporación. Nosotros ahí es cierto que no estamos de acuerdo, creemos que el informe de impacto ambiental siempre debe de, siempre debe de presentarse y más cuando estamos hablando de un parque como el de Anaga, pero es bueno destacarlo. También nos gustaría que además constara en acta y que la gente que nos está escuchando lo sepa, que ha habido una clara mala gestión: en primer lugar, por parte del Cabildo porque, si bien es cierto que no estamos en contra de las obras como tal y que todos tenemos derecho a disfrutar de la naturaleza y no por tener movilidad reducida tenemos que quedarnos en nuestra casa, también es cierto que el Cabildo en primer lugar no informó y, en segundo lugar, adjudicó las obras que posteriormente, por si tampoco lo saben, se paralizaron. De ahí vienen las imágenes que se han hecho tan polémicas de todo, digamos, si me permiten la expresión, patas arriba porque esto ya debería de estar concluido. Por otro lado, también nos gustaría destacar que el Cabildo solicitó a esta Corporación un informe a Urbanismo en el que esta Corporación debía de manifestar si estaba conforme o no al Plan General, y Urbanismo directamente nunca respondió, es decir, el Ayuntamiento de La Laguna decidió mirar para otro lado y no cumplir con nuestras funciones tan importantes como que si una obra de esta entidad en un parque rural que pertenece a nuestro Municipio el Cabildo nos está solicitando un informe, directamente no contestemos y la obra siga adelante sin que nosotros ni siquiera nos manifestemos al respecto. Decir que han habido muchas obras similares a esta, como por ejemplo en Madres del Agua, donde una vez finalizadas en tiempo y forma están adecuadas al paisaje, donde podemos disfrutar tanto los que tenemos la suerte de no tener movilidad reducida como los que no, pero también es cierto que debería de haberse gestionado mejor, este Ayuntamiento debería de haber emitido esos informes y sobre todo pues tendremos que estudiar por qué el Cabildo adjudicó esta obra a una empresa que posteriormente por problemas presuntamente económicos la dejó a medias. Simplemente, pues bueno, pues estamos contentos de que se hayan replanteado la enmienda, esta mañana cuando estuvimos reunidos pues llegamos a un acuerdo. Decir que nosotros pues queríamos ir un poco más allá y nos hubiera gustado que esta Corporación pues manifestara pues no sé, un perdón de por qué no está cumpliendo su gestión, nos gustaría también que el Cabildo reconociera que no ha informado a la ciudadanía, que el Cabildo de aquí en adelante cuando se lleven a cabo este tipo de obras informe a la ciudadanía, y sobre todo que se hubiera llevado una campaña pues a informar pues a los colectivos que en este momento están en contra y demás para que no se demonice a las personas con movilidad reducida, como ha ocurrido en ciertas ocasiones con este tema, sino que se entienda que es un derecho de todos disfrutar de la naturaleza. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Teresa. ¿Más intervenciones? Doña Mónica.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, bueno, mi intervención, buenas tardes de nuevo, mi intervención en principio iba a ser una simple, un simple agradecimiento al Partido Popular, agradecimiento y enhorabuena por haberse replanteado los términos en los que inicialmente había hecho el planteamiento a este, a esta, a este Pleno, porque, bueno, corregir es de sabios y escuchar sobre todo a los ciudadanos es de sabios, y esa iba a ser mi intervención, pero al escuchar algunas de las afirmaciones que ha hecho el Grupo Municipal Ciudadanos pues sí me gustaría hacer algunas puntualizaciones, porque además de tener el expediente sobre mi mesa desde hace mucho tiempo, de haber visitado las obras con el personal técnico del Cabildo y personal técnico del Ayuntamiento, y haberlo analizado con detenimiento y haber hablado con mucha gente, hay algunas manifestaciones que usted ha vertido que no sé si es que ha leído el expediente muy rápido o no ha tenido oportunidad, pero no son del todo exactas. El proyecto de esta obra se sometió a exposición pública en abril de dos mil quince para que cualquier persona interesada pudiera presentar propuestas o alegaciones a dicha intervención. De igual manera, el Cabildo ha solicitado los informes necesarios para este tipo de expedientes tanto al Ayuntamiento de La Laguna, que no respondió, estimándose de forma positiva el silencio, estimándose por silencio positivo, al Servicio Administrativo de Cultura y Patrimonio Histórico, al Área de Política Territorial y a la Sociedad, a la Sociedad Insular para la Promoción de Personas con Discapacidad Sinpromi. Todos fueron favorables. Además, la pista de Las Hiedras, que es una, es una pista, no es un sendero, que tiene una longitud de cuatro mil quinientos metros, la zona que se ha adecuado es de unos ochocientos cuarenta metros escasamente, en esa obra se ha dividido el uso: la mitad para personas en silla de ruedas y otra mitad de tierra compactada destinado al uso de corredores y senderistas, que son estos últimos los únicos que además en redes sociales se han manifestado contrarios a esta obra. Por lo menos, después de yo analizar toda la información que he podido que se ha vertido sobre este tema, las únicas quejas han venido de un grupo senderistas y corredores, que además se ha dejado un tramo adecuado para que puedan seguir ejerciendo esa actividad. En dos mil catorce además se celebró una charla en una zona de nuestra isla donde se planteó ya este proyecto, salió de iniciativa, como usted bien dice, de la ciudadanía, y montañeros y colectivos que estaban presentes la vieron con muy buenos ojos y la apoyaron. De ahí el impulso. No existe una evaluación de impacto ambiental no porque no se estime que no era adecuada, sino porque la Oficina del Parque Rural de Anaga informa que la afectación es no significativa y que no es necesaria. La pista de Las Hiedras pues, como otras pistas que se usan, que tienen uso agrícola en el Parque Rural de Anaga, pueden ser sometidas a algún tipo de intervención, y por último, no se ha cortado ningún árbol, no se ha ensanchado la pista y solo se han eliminado los elementos de falla y brezo que se suele eliminar en cualquier limpieza para facilitar el acceso. Lo más importante, pues que limitar el acceso de personas con movilidad reducida por cualquier tipo de movilidad o personas que pues tienen el mismo hecho que todos nosotros a disfrutar de la naturaleza porque usted dice que choca con otros derechos, que en este caso yo no entiendo con qué derechos choca porque, como repito, las únicas quejas que yo he escuchado son de senderistas y corredores que utilizan la pista y que no, y van a poder seguir utilizándola en el tramo adecuado o en el otro tramo si quieren, pues al oírle a usted manifestar que se han hecho las cosas mal y que es, hay una contraposición de derechos, esa parte sí me gustaría, y muy brevemente, para no dilatar esto, que me la explicara porque no entiendo. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. D.ª María José Roca tiene la palabra.

Interviene la señora Concejala doña María José Roca Sánchez: Sí. Buenas tardes a todas las personas presentes hoy aquí y a las que nos están viendo desde su casa a través de YouTube, como siempre. Bueno, yo tampoco iba a hacer ninguna intervención

porque ya esta mañana nos habíamos reunido, habíamos hablado y habíamos llegado a la conclusión de que pues que esta, no tenía mucho recorrido la moción tal cual estaba, pero ya, puesto que todas estamos hablando yo no voy a repetir lo que se ha dicho hasta ahora, estoy de acuerdo con lo que ha dicho la compañera Mónica Martín del Partido Socialista, y no voy a repetir porque, porque, bueno, en principio es así, no solo está la pista de Las Hiedras, hay otras pistas que también se han adaptado, como la del monte de Agua-García, porque, bueno, todos tenemos derecho, todos y todas tenemos derecho a disfrutar de la naturaleza y, como se está comentando, es un breve recorrido de ochocientos metros, que yo me había traído toda una serie de exposición de fotos por si había alguien que aún no estuviera convencido de que absolutamente no se nota la diferencia. Aquí se puede ver, no, es que no se puede saber cuál es la parte de hormigón y cuál es la parte de hierba al cabo de un año, porque claramente con el viento, con la erosión pues todo se mezcla y el sendero acaba pareciendo un sendero más o menos natural. Evidentemente, hay algunos acondicionamientos que tienen que realizarse para las personas de movilidad reducida porque están dentro de la legislación, bueno, pues se realizan, como volvemos a decir, un sendero de ochocientos metros, no más allá. Me había traído también para explicar todo lo que ha explicado Mónica, otro, porque creo que visualmente muchas veces se ve mucho mejor, pero bueno, está bastante bien explicado, no me voy a repetir. Estoy de acuerdo en que sí se ha cometido un error, como se ha dicho hasta ahora, y ese error ha sido claramente la falta de información. Cuando tú llegas al, cuando tú llegas justo a donde empieza, que tenía una foto pero no la he traído, a donde está, donde empieza la obra, lo único que aparece es un cartel indicativo con prácticamente ninguna información más allá de adecuación para uso público, y yo creo que eso ha sido el gran problema que ha generado toda esta controversia. Entonces, evidentemente, estamos de acuerdo con la enmienda que presenta el PP porque, más allá de que creemos que todas y todos tenemos derecho a disfrutar de la naturaleza en la, en la medida de nuestras posibilidades, también las personas con diversidad funcional, también las personas con baja visibilidad, pues creemos que también la ciudadanía tiene derecho a ser informada en tiempo y forma, y así como los colectivos que van a disfrutar. Y bueno, pues con esto vamos a apoyar la enmienda. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña María José. Para finalizar el primer turno o espera a finalizar al segundo, como quiera. Finalizar el primer turno. Tiene para hablar ahora y para hablar después.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Bueno, como yo soy un hombre muy práctico, solamente necesito un tiempo, que cojo el último.

Interviene el señor Alcalde: Vale, perfecto. Doña Teresa, tiene usted la palabra.

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, bueno, voy a ser muy breve porque yo creo que doña Mónica no ha entendido la intervención. Nosotros también leímos los informes, si quiere lo tengo en el e-mail, se lo puedo pasar. Además, fuimos al Cabildo y hablamos con los técnicos, que, como muchas veces dice, es quien mejor sabe del tema. Entonces nosotros fuimos, nos informamos y todo lo que está, le estoy comentando está tratado con los técnicos. Por otro lado, es que nosotros no solo nos basamos en lo que dicen las redes sociales, nosotros nos hemos reunido, no solo es un grupo de corredores que utilizan la zona. Se creó efectivamente una alarma social, estoy de acuerdo con lo que dice nuestra compañera María José, y es lo que nosotros estamos criticando, que no se informó debidamente, sino con un cartel al inicio de las obras. Se podría haber evitado. Por otro lado, está diciendo del informe de impacto ambiental, yo si quiere le vuelvo, le vuelvo a leerlo lo que, le vuelvo a leer lo que, lo que dije al principio: el informe de impacto ambiental no es necesario porque, como dice en el propio informe, no se considera de suficiente entidad. Entonces no sé a qué está haciendo alusión. He dicho que nosotros a nivel personal consideramos que siempre que se haga una obra en un entorno como este debería de existir un informe de impacto ambiental, pero eso es una opinión de nuestro grupo para que usted me vuelva a decir que es que no es necesario un

informe. Ya lo sabemos, doña Mónica, lo hemos dicho en nuestra propia intervención. Y, por otro lado, usted considera que la gestión ha sido buena; pues nosotros consideramos que si a Urbanismo se le solicita un informe y Urbanismo directamente decide no contestarlo en un entorno como el Parque Rural de Anaga, para nosotros, como en muchas otras ocasiones, es una dejación de funciones. Yo entiendo que para usted es una fantástica gestión, como todas las de este gobierno municipal, pero nosotros en este sentido discrepamos. Pero, por favor, no ponga palabras en mi boca que no hemos dicho, como por ejemplo darnos lecciones sobre si es necesario o no el informe de impacto ambiental. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Teresa. ¿Más intervenciones?

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Yo, a diferencia de otros, jamás intento darle lecciones a nadie, doy mi opinión, me leo las cosas, me las estudié, pregunto, hablo con gente, cuando tengo que rectificar rectifico, y yo creo que es lo deseable en la generalidad de las personas, yo intento hacerlo día a día. Yo la escuché hablar de contraposición de derechos y la escuché hablar de que se había hecho mal el procedimiento. Si usted lo, tendrá la oportunidad de ver el acta del Pleno y lo leerá, pero bueno, si usted no, si usted ha corregido su posición y ahora la modifica pues yo no tengo nada más que apuntar. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. No, ahí no hay ninguna alusión, es simplemente un cambio de opinión, doña... Por supuesto, es que ese es el debate, consiste en ese tema, pero no hay una alusión concreta, no se le está incidiendo a nada. Don Antonio, tiene usted...

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: La última palabra, ¿no?

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, perdón, simplemente si me, si el Secretario podría contestar si ha habido alusiones o no, ya que está diciendo que yo he dicho en mi intervención y que ahora estoy corrigiendo, y solo me gustaría hacer un apunte.

Interviene el señor Alcalde: Es que el debate consiste en eso, doña Teresa, es que no puede ser sea es que usted ha dicho una cosa y yo he planteado lo otro. Es una cuestión de resultados.

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, o que haga una rectifi..., o una rectificación. Disculpe, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Yo no tengo ningún problema que a lo mejor...

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Es treinta segundos, ya lo hubiéramos aclarado.

Interviene el señor Alcalde: Sí, todo, sí, pero es que hay veces que son

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Como en muchas ocasiones.

Interviene el señor Alcalde: treinta segundos, pero que no se tiene derecho. Pero yo no tengo ningún inconveniente, como sabes, no tengo ningún inconveniente en dejar hablar, pero no quiere decir que en todos los momentos, porque si no da pie a que todo son alusiones porque se refiere a usted porque usted se ha referido a ella y entonces son los turnos, ¿no? Yo pregunto al Secretario. Vale, no, no hay derecho a...

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: ¿Y como rectificación tampoco, ya que me ha atribuido a mí unas palabras que no he dicho? Creo que eso sí está contemplado en el...

Interviene el señor Alcalde: Yo, la verdad, espérense un momentito. Mire, yo creo que no tiene derecho, pero, como no estoy por discutir, le dejo un turno a usted y le voy a dejar un turno a doña Mónica para que quede claro, un solo turno. ¿D.ª Teresa?

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Perfecto. Simplemente, doña Mónica, insistirle, está poniendo palabras en mi boca que no son ciertas. Usted está diciendo que primero dije que había habido una mala, una mala, no sé exactamente como dije, una mala ejecución de la obra o algo así, y no, vuelvo a insistir, todo está conforme a los informes, así lo hemos manifestado desde el primer momento y volvemos a insistir, ha habido dos malas gestiones, por un lado, como ha dicho nuestra compañera María José, debería de haberse informado a la población con lo...

Interviene el señor Alcalde: Es que esta, es que...

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Con lo cual... Bueno, esto, ella ha puesto unas palabras en mi boca que no son.

Interviene el señor Alcalde: Sí, pero es que no es insistir en los motivos.

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Debería de haberse, debería de haberse informado a la población. Y en segundo lugar, Urbanismo ha dejado de emitir informes que se le solicitaron por parte del Cabildo. Todo lo demás que usted está diciendo no es cierto y si quiere, cuando esté el acta, la repasábamos conjuntamente a ver si usted está equivocada.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto. ¿Doña Mónica?

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Mi turno lo voy a emplear para recordar que, como dije antes, no quiero dar lecciones a nadie ni tampoco quiero siempre tener la última palabra. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. D. Antonio, tiene usted la palabra.

Interviene el señor don Antonio Alarcó Hernández: Yo sí voy a tener la última palabra. Yo lo que digo es qué nos está pasando, lo digo de verdad, yo me dedico a reflexionar en alto y en nombre del Partido Popular que represento aquí como Portavoz, qué nos está pasando que en un tema que estamos de acuerdo estamos discutiendo hasta qué decimos, y además todo lo que estamos discutiendo, y se lo digo a todos los compañeros con todo el respeto sin dar lecciones a nadie para que no se, hayan alucinaciones de nadie, estamos de acuerdo, estamos buscando consenso, estamos de consenso y llevamos doce minutos discutiendo que me dijiste, que me dijiste. Bueno, yo voy a hablar en nombre del Partido Popular otra vez. Nosotros hemos visitado varias veces, no lo había vi..., hace tiempo que no lo veíamos pero varias veces el sendero, camino, etc. Segundo, nos hemos reunido con los colectivos que hemos podido. Tercero, en la última reunión que hemos tenido con la movilidad reducida nos enseñaron, aprendimos, incluido hasta un poco nos pusimos en el caso mío razonando seriamente lo que entendíamos y llegamos un acuerdo y llegamos a un acuerdo, y es verdad que empezamos otra vez a buenos y malos. Vamos a ver, este tema creo que hay un acuerdo. Segundo, sin nombrarla, doña Mónica, no quiero nombrarla para que no haya..., lo que quiero decir me encanta ser sabio porque el refranero español dice rectificar es de sabios, me apunto a lo de sabio. Nosotros en el Partido Popular nos confundimos mucho, pero siempre pedimos disculpas; lo que nunca hemos sido es negligentes y tenemos un cuidado exquisito en no serlo, con lo cual me encanta que rectificemos, lo digo aquí en público y lo diremos siempre, porque además nos estamos por encima de nada sino rectificamos, y yo creo que con esta enmi... autoenmienda, con las conversaciones que hemos tenido todos los grupos, porque yo esta mañana yo creo que hablé con todos los grupos, o casi todos, perdón, y con los colectivos que hemos hablado cada uno, porque hay más colectivos. El tema, a mí no marcan las redes, yo las uso, pero a mí no me marcan para tomar una determinación política de responsabilidad las redes; las oigo, las utilizo y además, pero no no no me marcaría si uno pensara que no estaría correcto. Es verdad que el Cabildo en

estos momentos también, por cierto en el Cabildo que el Partido Socialista está, por cierto, llevando áreas muy cercas a esta, pues lo que habrá que ver es vamos a analizar, vamos a ver lo que hemos hecho, y cuando hay una alarma social independientemente de por lo que sea siempre hay que tener acuerdo, siempre hay que intentar ver por qué y no saber, no creer que tenemos razón nosotros. En definitiva, nosotros creemos que esta autoenmienda merece la pena, que vamos a llegar a conclusiones más importantes y que no se derive de esa, de esa obra que se está haciendo y que, y que además que hay que pactar con todos los colectivos, no se derive otro tipo de consecuencias que no sería nada bueno ni para los senderos ni para los campos ni para los montes. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Vamos a votar, por lo tanto, la enmienda de sustitución. ¿Votos a favor? Unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la Moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Partido Popular, para la paralización inmediata hasta nuevo estudio de las obras de Las Hiedras, con el siguiente contenido literal:

“El Concejal de este Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Don Antonio Alarcó Hernández, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular de dicha corporación, en nombre y representación del citado Grupo, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación al artículo 46.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente

MOCIÓN

MOCIÓN PARA LA PARALIZACIÓN INMEDIATA HASTA NUEVO ESTUDIO DE LAS OBRAS DE LAS HIEDRAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la visita realizada por Los Concejales del Grupo Municipal de La Laguna al Sendero de Las Hiedras, un paraje frecuentado por deportistas y senderistas en general, se ha detectado el quebrantamiento de la normativa vigente que supone la realización de las actuaciones que se esta llevando a cabo en Las Hiedras ya que no consta ningún informe de impacto ambiental en el momento de validar el proyecto en 2015.

Dichas obras provocan la realización de vertidos de residuos sólidos, la alteración de las condiciones paisajísticas, excavaciones de zanjas, levantamientos de muros, atentando de este modo al piedemonte, la naturaleza y sus paisajes e incumpliendo con el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Anaga.

Por todo ello:

PROPUESTA DE ACUERDO:

Que el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna inste al Cabildo Insular de Tenerife a la paralización inmediatas de las obras que se están realización en el Sendero de Las Hiedras situado en el Parque Rural de Anaga, hasta su nuevo estudio por su negativo impacto medioambiental.”

- En el transcurso de la sesión por el proponente se presenta la siguiente autoenmienda a la Moción inicialmente presentada:

“Único. Que el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna inste al Cabildo insular de Tenerife a que para las obras en espacios naturales siempre se lleve acabo una política de información y participación con los colectivos afectados y usuarios de este espacio.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la autoenmienda de sustitución, que resulta aprobada.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros presentes, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Que el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna inste al Cabildo insular de Tenerife a que para las obras en espacios naturales siempre se lleve acabo una política de información y participación con los colectivos afectados y usuarios de este espacio.

PUNTO 9.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, PARA LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL, CON ESPECIAL IMPORTANCIA EN EL POTENCIAMIENTO DE LOS JÓVENES EMPRESARIOS.

Interviene el señor Alcalde: Punto número nueve, moción que presenta doña María Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Municipal Mixto, para la promoción empresarial, con especial importancia en el potenciamiento de los jóvenes empresarios. Una cuestión, don Antonio me había insinuado si era posible trasladar esta moción porque están ellos tomando la decisión, si se puede retrasar en el Orden del Día para ver si somos capaces de llegar a una posición unitaria. Si no hay dificultad lo seguimos retrasando para ver si hay capacidad en un momento de receso de poder alcanzar un acuerdo. ¿Les parece o hay algún tipo...? Que don Antonio Alarcó ha planteado, el Grupo Popular, que están evaluando el tema la moción con las enmiendas presentadas sobre el punto número nueve, que si es posible, sobre el punto número nueve, si es posible retrasar el conocimiento y el debate sobre esta moción para ver si pueden, se puede alcanzar una posición unitaria y, por lo tanto, pasamos al punto número diez. ¿Hay algún inconveniente? Vale, perfecto, muchas gracias.

El debate de este asunto se pospone para tratarlo a continuación del punto número 14 del orden del día de la sesión.

PUNTO 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA EL RECARGO DE IBI A VIVIENDAS VACÍAS DE ENTIDADES BANCARIAS Y GRANDES TENEDORES DE VIVIENDA.

Interviene el señor Alcalde: Moción número diez, moción que presenta doña Fátima González Bello, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para el, para el recargo del IBI a viviendas vacías de entidades bancarias y grandes tenedores de vivienda. Hay una enmienda de sustitución. ¿Doña Fátima, es conocido...? Vale, tiene usted la palabra.

En este momento de la sesión se ausentan de la misma doña Mónica Natalia Martín Suárez y don Santiago Pérez García.

Interviene la señora Concejala doña Fátima González Bello: Sí, hola, buenas tardes a todas las personas presentes. Queríamos dejarla sobre la mesa para poderla seguir trabajando.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muy bien. ¿Votos a favor de dejarla encima de la mesa? Unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la Moción que presenta doña Fátima González Bello, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para el recargo de IBI a viviendas vacías de entidades bancarias y grandes tenedores de viviendas, y finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, y a petición de la proponente, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintitrés miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

PUNTO 11.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA EVITAR DESPIDOS EN LOS COMPLEJOS DEPORTIVOS MUNICIPALES.

Interviene el señor Alcalde: Punto número once, moción que presenta don José Luis Díaz Marrero, Concejale del Grupo Municipal Unid@s se puede, para evitar despidos en los complejos deportivos municipales. Hay una autoenmienda presentada, que me imagino que estamos todo siendo conocedores. D. José Luis, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejale don José Luis Díaz Marrero: Muchas gracias, señor Alcalde, muy buenas tardes. Hoy nuestro grupo trae esta moción a este Salón de Plenos, que lleva el título de "Moción para evitar despidos en los complejos deportivos municipales", y no es otra razón que la de que lamentablemente se han producido algunos despidos en el personal que presta ese servicio en los complejos deportivos municipales, concretamente ocho personas que han sido despedidas de una plantilla de ciento diecisiete personas. De hecho, en este Salón de Plenos hoy están algunas de las personas que han sido despedidas. Desde aquí en nombre de nuestro grupo le damos todo el ánimo y todo nuestro apoyo. Igualmente, saludamos al comité de empresa de los, de los complejos deportivos, que también está hoy aquí en este Salón de Plenos y que queremos además felicitar por el trabajo que llevan haciendo, especialmente en los últimos meses, en la lucha por los derechos laborales de esa plantilla. Aunque es verdad que esto es un problema muy específico, que es el problema de los despidos de los complejos deportivos, creemos que esto es un problema global, que además hemos tratado ya en este Salón de Plenos, es decir, creemos que se está produciendo una indefensión de las plantillas que prestan un servicio para las Administraciones, que no lo prestan directamente sino a través de empresas, a través de la externalización de unos servicios que está generando desde nuestro punto de vista muchísimos problemas. Sin ir más lejos, ayer se producía una concentración en nuestro, en nuestro Municipio de una empresa que no presta servicios para nuestro Ayuntamiento pero sí para el vecino Municipio de Santa Cruz, y los trabajadores de esta empresa, de esta empresa han ido a la huelga, y ayer, como digo, se concentraban en nuestro Municipio porque tienen su sede en nuestro Municipio. Desde aquí también, desde nuestro grupo, queremos darle el apoyo en esta lucha que consideramos también que es nuestra lucha. Fundamentalmente creo que debemos reflexionar sobre este tipo de prácticas en las que se externalizan los servicios y después se provocan grandes problemas, grandes perjuicios a las plantillas que desarrollan estos servicios. Desde nuestro punto de vista, creemos que es una muestra de cobardía de algunas Administraciones el hecho de derivar un servicio a una empresa y después desentendernos de ese servicio, porque después genera problemas como los que estamos viendo; de hecho, es probable que algunas de esas personas que han sido despedidas tengan que acudir a los Servicios Sociales de nuestro Municipio, con lo cual es un problema que encima se nos viene encima a nosotros. Como sabrán los señores y señoras Concejales, los complejos deportivos se inauguraron hace más de diez años; primero se inauguró el de San Benito, después vino el de La Cuesta y Taco, pero la realidad es que en su día incluso se vendió que iban a ser cuatro complejos deportivos. Aún falta la promesa del complejo de Geneto y Los Baldíos, que todavía no lo hemos visto, señor Alcalde. No sé si está en, entre sus intenciones poner en marcha este complejo que se le prometió a los vecinos y vecinas de la zona. Es verdad que cuando llueve debajo del puente de Los Baldíos a la entrada se forma un gran charco y puede ser casi considerado una piscina, y además está cubierto, pero no consideramos que eso sea la piscina cubierta

que ustedes prometieron hace más de diez años. Este problema al final se ha agravado cuando la Junta de Gobierno el veinticuatro de agosto firmaba una cesión de contrato a una nueva empresa, porque la anterior empresa está incumpliendo parte del pliego de condiciones, y esta nueva empresa, que lleva apenas dos meses, tampoco ha garantizado ni el servicio ni la estabilidad laboral de la plantilla, como acabamos de ver. Y creemos que esta moción que presentamos hoy aquí es una moción de, que la hemos hecho desde la responsabilidad ante este problema y creo que puede ayudar a solucionar parte del problema; a lo mejor no todo, pero sí parte del problema. En el día de ayer mantuvimos una reunión tanto con el señor Concejal responsable del Área como con el Gerente como con el comité de empresa para intentar buscar una solución y para intentar llegar a un acuerdo en esta moción. Desde aquí agradecer la predisposición y la voluntad del señor Agustín para llegar a ese acuerdo. En esa reunión se, nosotros mantuvimos la posición de que como los despidos todavía no se habían ejecutado pues había que intentar paralizar esos despidos y que se negocie con la empresa la posibilidad de ver de qué manera contentar a todas las partes. Desde la empresa se nos dijo que no era posible esa situación. Yo no soy un experto en la materia, pero me consta, señor Alcalde, que usted sabe mucho más que yo de esto y me gustaría que usted se implicara en este tema y si usted cree que todavía se puede hacer algo para que estas personas no sean despedidas en el día de mañana le pido que medie con la empresa. En esa reunión se acordó que el próximo jueves tengamos los mismos actores una reunión con la empresa para, como digo, intentar buscar una solución o parte de solución a este problema, y lo que pretendemos con esta moción es básicamente un pronunciamiento institucional para que esta Corporación, y por eso pido el apoyo de todos los grupos a esta moción, para que esta Corporación vaya a esa reunión del jueves y que la empresa tenga claro que este Ayuntamiento va a estar defendiendo a esa plantilla y a esos trabajadores y trabajadoras. Otro aspecto que incluye nuestra moción, bueno, que como decía el señor Alcalde al principio la hemos autoenmendado, el otro punto es mantener la filosofía de estos complejos deportivos, porque en el momento en el que se inauguraron los propios responsables del gobierno decían que eran centros para la realización de actividad física como elemento de mejora de salud, ocio y bienestar, con un papel protagonista tanto para personas mayores como niños, de especial interés en nuestra Comunidad Autónoma con las tasas de obesidad que tenemos y con especial incidencia en nuestros menores. Y creemos que esa debe ser la filosofía de esos complejos deportivos, garantizar ese bienestar, garantizar ese servicio de salud accesible a todas las personas del Municipio. Y supongo que las quejas que han llegado a nuestro grupo también le habrán llegado a otros grupos municipales, de usuarios que están viendo cómo esa filosofía o esas actividades que antes realizaban ya no se están realizando o no se están realizando con la misma frecuencia. Ya para acabar, señor Alcalde, nos gustaría desde nuestro grupo que este Ayuntamiento se involucrara en la defensa de la, de las plantillas de los trabajadores y trabajadoras de servicios que tenemos externalizados en este caso y en todos los casos que tenemos en nuestro Municipio, para sobre todo fundamentalmente, aparte de defender al personal laboral sus condiciones laborales y su estabilidad en el empleo, para que también no se vea repercutido el servicio, para que no haya una merma en el servicio porque evidentemente si hay ocho despidos pues habrá trabajos que ya no podrán realizar las otras personas. Como digo, sobre todo el espíritu de esta moción es para que se hable de estabilidad de empleo y no de despidos en La Laguna, y para que se hable de usuarios y no de clientes en los complejos municipales. Nada más, muchas gracias.

En este momento de la sesión se incorporan a la misma don Santiago Pérez García y doña Mónica Natalia Martín Suárez.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Más intervenciones? ¿D. Agustín?

Interviene el señor Concejal don Agustín Fernando Hernández Serrano: Gracias, señor Alcalde. Primero que nada quisiera saludar al comité de empresa, con el que ya llevamos trabajando hace, desde hace dos años, desde que hicimos nosotros, bueno,

desde que nos pusieron al frente del Organismo Autónomo de Deportes. También claramente decir que esta enmienda..., esta autoenmienda ha sido posible fruto al trabajo que llevamos ya una semana en las cuales todas las partes pues han puesto un poquito de sí, es decir, darle las gracias al comité de empresa nuevamente, al señor José Marrero y siempre saben que nosotros pues nos sentamos para intentar llegar a soluciones, y sabe que cada vez que quieran pues estamos a su disposición. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Más intervenciones? Vale, pasamos a votación por lo tanto. Sí, para terminar.

Interviene el señor don José Luis Díaz Marrero: Señor Alcalde, muchas gracias. Antes he hablado de Muvisa y no quería perder la oportunidad de decir que nuestro grupo ya ha planteado en la Junta de Deportes la posibilidad de que Muvisa asuma esta gestión. Probablemente no será una tarea para esta legislatura, pero me gustaría que constara en acta y que en el futuro, hay que recordar que a esta empresa le quedan ocho años para, ¿no?, prestando el servicio, pero que esa posibilidad esté contemplada para los próximos años. Nada más, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Pasamos a votación, la moción con la autoenmienda. ¿Votos a favor? Unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

“Vista la Moción que presenta don José Luis Díaz Marrero, Concejal del Grupo Municipal Unid@s se puede, para evitar despidos en los complejos deportivos municipales, con el siguiente contenido literal:

“MOCIÓN PARA EVITAR DESPIDOS EN LOS COMPLEJOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

José Luis Díaz Marrero, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2006 se inauguraba el primer Complejo Deportivo de La Laguna, situado en San Benito y despertando un gran interés por parte de la ciudadanía que llegó a ocupar todas las plazas disponibles, unas 3.500, y con una lista de espera que se acercaba a las 2.000 personas. Poco después, otros dos complejos más se abrirían en nuestro municipio; uno en Taco y, posteriormente, otro en La Cuesta dentro de lo que se denominó el “Plan Urban de La Cuesta-Taco”. Estos complejos supusieron una ocupación de suelo municipal y una inversión económica que sería completada por la empresa adjudicataria de la explotación de estos complejos por un periodo de 20 años.

Los complejos tuvieron una gran acogida por parte de la ciudadanía debido a su carácter lúdico, deportivo y recreativo que, además, permitían todo tipo de actividades relacionadas con la terapia de personas con discapacidad, personas mayores, personas en rehabilitación o menores de edad. Los centros, además de contar con una zona polivalente, cuentan con una piscina cubierta y un vaso de hidromasaje, lo que resulta especialmente atractivo en los meses de invierno.

Desde el momento de su puesta en marcha los centros tenían un marcado carácter sociosanitario, con intención de hacerlos accesibles a toda la ciudadanía, especialmente a los que tienen problemas económicos. Sin embargo, desde nuestro punto de vista, este hecho nunca se logró a pesar de algún que otro anuncio en los medios de comunicación.

A medida que fueron pasando los años empezaron a aparecer problemas de mantenimiento, acción que debe ejecutar la empresa adjudicataria, tal y como establece el pliego de condiciones. Debido a estos hechos y a la coincidencia con la crisis económica,

se empezó a entrar en un círculo vicioso de pérdida de usuarios y de falta de mejoras en los centros. Incluso se produjeron incumplimientos del pliego de condiciones.

Los incumplimientos más graves se empezaron a producir al comienzo de esta legislatura, cuando la empresa adjudicataria no pagaba en tiempo y forma al personal contratado llegándose a producir amagos de huelga. Ante este hecho, nuestro grupo considera que hubo una cierta dejación de funciones por parte del Ayuntamiento, ya que los incumplimientos del pliego de condiciones se estuvieron permitiendo durante un largo tiempo.

La consecuencia de estos hechos produjo una merma paulatina del servicio y una pérdida en las condiciones laborales de la plantilla que se tradujo también en una pérdida de usuarios de forma alarmante. Tras estos hechos, el Ayuntamiento anunció el inicio de conversaciones con la empresa adjudicataria para rescindir el contrato que culminó con un acuerdo de la Junta de Gobierno del 4 de Julio de 2017, en el que se producía una cesión de contrato en favor de la empresa Gymoogimnasios, S.L.

El Organismo Autónomo de Deportes (OAD) estableció el compromiso de que la nueva empresa adjudicataria presentaría a los miembros de la Junta su proyecto financiero y deportivo, con el que pretendía renovar los complejos y revertir la tendencia de pérdida de usuarios. Este hecho hasta la fecha no se ha producido y muchos de los temores de las personas usuarias y de los empleados y empleadas se han cumplido.

Por un lado, a pesar de que el personal (un total de 117 trabajadoras y trabajadores) fue subrogado por la nueva empresa, el pasado 27 de Octubre de 2017 fueron comunicados 8 despidos (según el comité de empresa y que se ejecutarán el 11 de Noviembre de 2017). Estos despidos no solo suponen un hecho gravísimo para la plantilla y para varias familias, sino que además supone un grave perjuicio para la calidad del servicio, ya que el mismo servicio deberá ser realizado por menos plantilla y con un aumento de la carga de trabajo. Tampoco se entiende una justificación económica, pues en el momento de la adjudicación la nueva empresa conocía y se hizo responsable de las deudas contraídas por la empresa anterior y conocía el número de usuarios y la tendencia a la baja que existía en ese momento. Esta tendencia se ha revertido con la llegada de máquinas nuevas.

Por otro lado, ha cambiado notablemente la filosofía de los complejos. Si en su inicio el Ayuntamiento hablaba de complejos deportivos que iban a fomentar la salud, el mantenimiento y el bienestar ahora se habla de "exprimir al máximo el entrenamiento". Es tal este hecho que muchos usuarios o colectivos han mostrado su disconformidad con la llegada de la nueva empresa. Este hecho se puede observar incluso en alguna de las publicaciones en redes sociales de los complejos, donde se llega a reconocer que habrá un "giro de 180 grados...Nuevas actividades y una nueva forma de entender y de vivir el fitness".

Desde Unid@s se puede creer que los Complejos Deportivos Municipales deben ser un espacio para fomentar la salud, la prevención de enfermedades, la rehabilitación y los hábitos saludables, especialmente importante en Canarias donde los índices de obesidad son los más altos de España. Además, no entendemos cómo el Ayuntamiento de La Laguna ha negociado una cesión de contrato con una nueva empresa a la que se le permite despedir a parte de la plantilla.

Por estos motivos creemos oportuno que el Excmo. Ayuntamiento de La Laguna adopte los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

- 1) Que el Ayuntamiento de La Laguna renegocie los términos de la cesión de contrato con la nueva empresa adjudicataria, con el fin de que ningún empleado sea despedido.
- 2) Que los servicios jurídicos del Ayuntamiento estudien las posibles irregularidades

que puede haber cometido la nueva empresa al haberse producido despidos tras la subrogación del servicio.

- 3)** *Que se garantice por parte del Ayuntamiento de La Laguna que en todos los complejos se fomenten las actividades deportivas y terapéuticas con carácter familiar y saludable.*
 - 4)** *Que durante esta legislatura no se aumente el precio de las cuotas de los usuarios en ningún Complejo, aunque no se domicilie el pago.”*
- En el transcurso de la sesión por el proponente se presenta la siguiente autoenmienda a su moción:

“El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna acuerda:

- 1. El Ayuntamiento realizará las gestiones oportunas para defender la estabilidad laboral y las condiciones laborales de la actual plantilla que presta el servicio en los Complejos Deportivos Municipales con el fin de garantizar que se preste un óptimo servicio.*
- 2. El Ayuntamiento velará porque en los Complejos Deportivos Municipales exista un amplio variado programa de actividades deportivas y terapéuticas para todas las edades y colectivos.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- El Ayuntamiento realizará las gestiones oportunas para defender la estabilidad laboral y las condiciones laborales de la actual plantilla que presta el servicio en los Complejos Deportivos Municipales con el fin de garantizar que se preste un óptimo servicio.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento velará porque en los Complejos Deportivos Municipales exista un amplio variado programa de actividades deportivas y terapéuticas para todas las edades y colectivos.

PUNTO 12.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, PARA LA RECONSIDERACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL NUEVO DEPÓSITO DE GRÚAS MUNICIPAL.

Interviene el señor Alcalde: Punto número doce, moción que presenta don Juan Luis Herrera Pérez, Concejale del Grupo Municipal Por Tenerife, para la reconsideración de inversión pública en el nuevo depósito de grúas municipal. Hay una enmienda de sustitución, me imagino que tiene conocimiento. D. Juan Luis, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejale don Juan Luis Herrera Pérez: Muchas gracias, señor Alcalde. En primer lugar, para explicar un poco cuál ha sido la motivación de la presentación de la moción que hoy nos trae aquí, comentar que el pliego que rige el contrato se acabó aprobando el doce de febrero y ocho de julio de dos mil cuatro por un máximo de veinticinco años, prorrogable cada cinco años, contrato firmado el veintisiete de agosto de dos mil cuatro por un precio anual de ochocientos setenta y un mil seiscientos dieciséis euros. Se hubo de minorar el importe del contrato el veintiocho de diciembre de dos mil doce hasta ciento cincuenta mil euros por acuerdo de Junta de Gobierno Local. Se modificó asimismo el contrato el veintitrés de abril de dos mil trece por, en la Junta de Gobierno por razones de interés público en cuanto a medios materiales, personales y de organización del servicio, lo que supuso una nueva redacción de los artículos cuatro, cinco y nueve. El contrato fue firmado el veinticuatro de mayo de dos mil trece. Se modificó el contrato el doce de mayo de dos mil quince en la Junta de Gobierno por razones de interés público de nuevo, adaptando los medios personales y materiales a la demanda, lo que implicó una nueva redacción de los artículos mencionados, cuatro, cinco y nueve del pliego

de prescripciones técnicas, reduciendo el importe máximo anual a cuatrocientos ochenta mil euros. Por escritura de compraventa de veintiocho de agosto de dos mil quince, José Luis Tacoronte, comunicándolo el quince de septiembre de dos mil quince al Ayuntamiento, se produjo la compraventa de las participaciones de la empresa que gestionaba el servicio y, por acuerdo del veintitrés de febrero de dos mil dieciséis de la Junta de Gobierno, se levantó la intervención del mismo. Vamos a ver qué es lo que sucede. Sabemos que el contrato sigue regido por la ley dos barra dos mil, que en la misma el articulado, el ciento uno punto uno permite las modificaciones del contrato por razones de interés público, como bien se ha argumentado algunas veces dentro de este Pleno, pero siempre debidamente justificado. Pero claro, lo que no se dice es que hay que tener en cuenta el artículo doscientos catorce de la propia ley que se, que he mencionado, donde se especifican las causas de resolución de los contratos de servicios. En la letra c) dice concretamente: Las modificaciones en el contrato, aunque fueran sucesivas, que impliquen aislada o conjuntamente alteraciones del precio del contrato en cuantía superior en más o menos el veinte por ciento del precio primitivo del contrato con exclusión del IVA, o que representen una alteración sustancial del mismo son causas que implican la resolución del contrato que se ha llevado a cabo, con lo cual tenemos límites a lo que son las modificaciones que se pueden llevar a cabo dentro de los contratos de servicios públicos: uno, la alteración del precio de licitación, del precio de licitación original, y dos, la alteración sustancial del propio contrato. Tenemos que el contrato inicial adjudicado el ocho de julio en el Pleno de dos mil cuatro era por un valor de ochocientos setenta y un mil seiscientos dieciséis euros anuales, lo que supone cuatro millones trescientos cincuenta y ocho mil ochenta euros en el máximo de duración del contrato de cinco años. La modificación de veintiocho de diciembre de dos mil doce, con la minoración a seiscientos cincuenta mil euros, supuso que el contrato en cinco años se quedara en tres millones doscientos cincuenta mil, lo cual supone una minoración con respecto al contrato original de vein..., del veinticinco con cuarenta y tres por ciento. La modificación posterior de doce de mayo de dos mil quince, una minoración a cuatrocientos ochenta mil euros anuales, supuso un contrato de dos millones cuatrocientos mil euros en cinco años, lo que ya nos lleva a una minoración con respecto al precio inicial de licitación de un cuarenta y cuatro con noventa y tres por ciento. ¿Qué es lo que tenemos que hacer? Pues vamos a ver qué es lo que interpreta las Juntas Consultivas de Contratación Administrativa a nivel estatal con respecto a lo que estamos diciendo aquí, a las modificaciones de contrato. Y la Junta Consultiva sentó precedente en sus informes sobre modificaciones de contratos públicos con el informe de cuarenta y ocho barra noventa y cinco de veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco; en el mismo afirmaba que las modificaciones por mutuo consenso del contrato son posibles, pero siempre fijando unos límites a las posibilidades modifi..., a las posibles modificaciones, en el sentido de que mediante las mismas no pueden ser alterados las bases y criterios a los que responde la adjudicación de los, de los contratos mediante el sistema de licitación pública. Indica el informe que esto supondría un obstáculo a los principios de libre competencia y buena fe que deben presidir la contratación de las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta que los licitadores distintos del adjudicatario podían haber modificado sus proposiciones si hubieran sido concededores de la modificación que se produjo posteriormente. Idéntico parecer mantuvo la Junta Consultiva en los informes cincuenta y dos barra cero cero y cincuenta y nueve barra cero cero de cinco de marzo de dos mil uno, así como en el cincuenta y cuatro barra cero cuatro de doce de diciembre de dos mil cuatro, sirviendo estos como ejemplo. En los pliegos, hablando ya de los pliegos que rigen el contrato, tenemos un informe de Intervención cuando se estaba presentando el pliego, el original, de quince de enero de dos mil cuatro, donde desde Intervención se sugería que, en previsión de posibles modificaciones, se debía de tener bastante claro la repercusión económica que pudiera suponer la misma, poniendo como ejemplo que en ese cambio de repercusión económica entraba un cambio en la ubicación del depósito de vehículos o el lugar de destino de los vehículos retirados, no haciéndosele caso. Debemos tener también en cuenta el artículo dieciséis del propio pliego de cláusulas administrativas particulares, donde se indica, para

todos los licitadores que concurrieron en el concurso, que debían de presentar un sobre "B"; en el mismo se debía de contener primero un estudio económico-financiero. En el presentado por el señor Padilla se indicaba la oferta de tres locales, depósitos en Tejina, La Cuesta y Taco, de doscientos metros cuadrados cada uno, indicando asimismo cuál era el alquiler que correspondía a cada uno. Además, ofertaba un plus de otro local en Barranco Grande de cinco mil metros cuadrados sin coste. En la memoria descriptiva de la organización del servicio se indica que teniendo en cuenta un inventario de vehículos y instalaciones previstas actuales y futuros depósitos con sus características y prestaciones y precios, que por eso precisamente los licitadores tuvieron que explicar qué ofertaban ellos. El Ayuntamiento acabó designando un solar en la calle Espinero número veintidós como depósito municipal de grúas, solar que tuvo que habilitar el adjudicatario de la concesión con una inversión de cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y uno con treinta euros, correspondiendo este dinero a cámaras, vallado y asfaltados. Este solar es propiedad de Muvisa desde el nueve de enero de mil novecientos noventa y siete, según escritura pública, y a Muvisa se pagaba el alquiler, el señor Padilla, por el uso del solar que hemos mencionado. Pre..., para, muy rápido, termino y ya paso y sigo ya en el segundo turno, creo que más o menos con esto queremos cre..., dejar claro que este Ayuntamiento no puede asumir lo que es el pago del depósito de grúas tal como está dentro del plan de inversiones, sobre todo por lo que he ido explicando. Esto ya está contenido en los pliegos como parte del contrato original. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? D.ª Teresa.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchas gracias. Voy a intentar no extenderme, ya que hoy vamos bastante ágiles, pero sí nos gustaría explicar el sentido de nuestro voto, ya que estos meses la postura de Ciudadanos ha sido firme en lo que respecta al tema de las grúas y también en lo que respecta a la prórroga de contratos, que tanto se está utilizando en esta Corporación. Vamos a votar a favor de esta moción ya que consideramos que lo que se está exponiendo es adecuado y que se ajusta a derecho. Invertir en un depósito podría suponer no solo una alteración de las condiciones esenciales del contrato, sino que también un trato de favor hacia la empresa que actualmente gestiona el servicio, un contrato de dos mil cuatro que contemplaba una serie de condiciones y que ahora queremos modificar e incluso saltarnos la ley y lo que, lo que ella dice. Por eso nosotros queremos ser transparentes, nos gustaría que esta Corporación lo fuera, que respetase las normas y que gozáramos de buena gestión, que no siempre es así. Por ello vamos a votar a favor de la moción y estamos de acuerdo con su contenido. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Teresa. ¿Más intervenciones? D. Rubens Ascanio.

Interviene el señor Concejala don Rubens Ascanio Gómez: Bueno, también en primer lugar queremos agradecer la iniciativa del compañero Juan Luis, que ha hecho un detallado inventario de situaciones, irregularidades y cuestiones que tienen que ver con uno de los elementos más negros de la gestión política municipal de los que se van conociendo, porque tal vez haya alguna sorpresa más. El depósito municipal de las grúas es el depósito de los ciento cuatro vehículos que, según los informes de la Policía Local, pues sufrieron algún tipo de modificaciones difíciles de explicar y por las cuales pues parece que no se ha abierto la más mínima investigación ni expediente más allá de dejar actuar a la Justicia, que en eso sí parece que tienen, les gusta la cierta calma. Es el depósito de los incendios misteriosos, es el depósito, bueno, un auténtico agujero negro donde, bueno, se generó incluso la respuesta de todos los grupos de la oposición en el dos mil quince cuando el responsable del Área anunció la voluntad de la destrucción de unos doscientos vehículos que estaban ahí. Evidentemente, hay un problema de saturación de estos depósitos, pero justo coincidió, desafortunadamente, coincidió con el inicio del trabajo y del debate para poner en marcha la comisión de investigación sobre las grúas y, bueno, eso generó todas las, que se encendieron todas las alarmas posibles con respecto

a este espacio. Me parece muy importante saber, y espero que ahora el responsable del Área responda o aclare ese aspecto que comentaba al final de su intervención el compañero Juan Luis, qué sucede cuando el propietario original de Autogrúas Poli era el que hacía las obras de mejora de esa instalación, instalación que es propiedad, por los informes que tenemos es propiedad de Muvisa, instalación por la que además pagaba un alquiler y, ¿qué sucede ahora con respecto al nuevo propietario: se le aplicará algún tipo de medida o simplemente es un beneficio inesperado, un pago de algún tipo a los servicios prestados? No lo, no lo sabemos, no gustaría que explicara si es posible si eso se va a repercutir, que espero que se repercuta positivamente por lo menos para el bolsillo de los vecinos y no positivamente para el bolsillo del actual propietario, que evidentemente tiene todo el derecho del mundo a hacer su labor, pero creo que ya es hora que no sea a costa del bolsillo de todos los laguneros y laguneras. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Más intervenciones en el primer turno? Don, señor Jonathan Domínguez.

Interviene el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger: Buenas tardes. Bueno, lo que sí me ha quedado claro es que don Juan Luis se ha leído el contrato del servicio de gestión del servi..., de la retirada de vehículos de la vía pública externalizado en la empresa de grúas. Todo quedaría muy bien argumentado si nos, si nos estuviéramos refiriendo precisamente a esos depósitos, pero el problema es que don José Luis, don Juan Luis no ha ido a preguntar al Área de Seguridad Ciudadana a ver a qué inversión se refería esa partida presupuestaria. Y resulta que esa partida presupuestaria no se refiere a los depósitos del servicio externalizado de grúa, sino se refiere al depósito municipal donde, además de vehículos que retira la grúa, no de los que se retiran por mal estacionamiento en la vía pública, sino también se refiere a los vehículos que este Ayuntamiento deposita en su único depósito municipal, el que sí es de nuestra titularidad, que es el que tenemos situado en las Casas Consistoriales en el patio central de este Ayuntamiento, que es el que está en la calle Herradores, que está compartido por la Policía Local, donde van todos los coches que retira la Policía por accidentes de tráfico, por custodia judicial, que no tienen absolutamente nada que ver con el servicio externalizado, que es el depósito que, como todos ustedes bien saben, está saturado y que esta Administración tiene la obligación legal de tener un depósito municipal independientemente de cualquier tipo de contrato externalizado. Es decir, si ustedes hubieran venido a preguntar al Área de Seguridad Ciudadana exactamente a qué se refería en esa partida del Plan de Inversiones, se hubieran enterado de que no estábamos hablando del contrato de recogida..., de retirada de vehículos de la vía pública externalizado con la empresa de grúas. Como es verdad que es muy mediático el tema de las grúas, posiblemente habrán aprovechado que hay un error en el enunciado en el Plan de Inversiones que se ha corregido en el proyecto, y habrán visto ahí carnaza para seguir en el mismo espectáculo del tema de las grúas, que es muy mediático y es muy interesante para poder seguir enredando y seguir malinterpretando la realidad del servicio que presta la Policía Local de La Laguna en el, en el caso de la custodia que obligatoriamente tiene que hacer de determinados vehículos encomendados por ordenamiento judicial, por retirada en la vía pública a través de un accidente de tráfico, etc., que ahora mismo, como bien saben todos ustedes, porque muchos de ustedes han protestado en alguna que otra ocasión cuando los vehículos que retira la Policía y estaciona en el parking del Ayuntamiento a veces ocupa algunos aparcamientos destinados a algunos ediles de esta Corporación, han llamado, han llamado a la Policía para que retiren esos vehículos porque están en su, en su espacio, con lo cual dudo mucho que no reconozcan que tenemos una importante necesidad que cubrir que es solucionar el problema que tenemos en el depósito municipal, el único depósito municipal que realmente gestiona este Ayuntamiento, que es el depósito de la calle Herradores. Por mi parte, poco más que decir. Yo creo que hemos hecho una enmienda de sustitución bastante esclarecedora precisamente para evitar que se malinterprete esta inversión y nuestra enmienda de sustitución es muy simple, es cambiar lo que ustedes han puesto respecto a renunciar a una inversión sobre un concepto al que

no se refiere por el de continuar con la tramitación con carácter de urgencia del proyecto de creación del nuevo depósito municipal adscrito al Área de Seguridad Ciudadana con la nueva denominación de “Depósito de Custodia Municipal de Seguridad Ciudadana de la Policía Local” para que no tenga ninguna duda respecto al contrato del servicio de grúas. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Para acabar el primer turno, si quiere, don Juan Luis.

Interviene el señor don Juan Luis Herrera Pérez: Muchas gracias. Entiendo por las palabras del señor Concejal que es la Policía *in situ* y personalmente la que va a proceder a la retirada de esos vehículos y su traslado a ese depósito que usted está comentando. Actualmente ese servicio está concedido a una empresa, que es la que lo lleva. Si usted me está diciendo que va a disociar una cosa de la otra y que la propia Policía, no sé por qué arte de, qué tipo de arte legal, va a empezar a hacerle incluso la competencia desleal a un licitador que ha llevado a cabo ese servicio en concurso público, pues vamos a verlo. De todas formas me gustaría terminar un poco la exposición que llevaba anteriormente, porque no creo que estemos desencaminados. Si ese depósito, su uso, va a ser precisamente el que usted está diciendo, está relacionado con el propio concurso que estamos comentando aquí y ese propio concurso, fíjese usted, analicemos la previsión de los artículos de precisamente el Real Decreto que estábamos mencionando anteriormente: el ciento uno de la ley dos barra dos mil, respecto a las modificaciones de contratos se indicaba que no cumplía con el derecho comunitario. Eso implica que España tuviera que disponer una nueva ley, la treinta barra dos mil siete, con un artículo doscientos dos que decía que las modificaciones no podrán afectar a las condiciones esenciales de estos, de los contratos. Desde Europa no se estaba contento aún con España con respecto a esta ley que ellos están proponiendo, porque decían que no cumplía con los principios de igualdad de trato, no discriminación y transparencia derivados del artículo dos de la directiva dos mil cuatro barra dieciocho barra “CE”, que indica que los poderes adjudicadores darán a los operadores económicos un tratamiento igualitario y no discriminatorio, y obrarán con transparencia. Provocó esto que la Comisión Europea evacuaran un dictamen el veintisiete de noviembre de dos mil ocho advirtiendo a España que el régimen de los contratos modificados no se ajustaba al derecho comunitario. ¿Qué quiere decir esto? Especificaba dos condiciones para que fuera posible la modificación de un contrato y que, según estos, debían de cumplir los principios de igualdad de trato, no discriminación y transparencia: primero, que no afecte a ninguna condición esencial de la licitación y que esté provista de forma clara, precisa e inequívoca en la licitación la modificación cómo debiera de ser efectuada. Si queremos ver cómo se define modificación esencial en la misma, en el mismo dictamen se lo, lo puede leer usted mismo: es aquella que no se pueda excluir que las condiciones originales menos favorables hayan disuadido a otros prestadores de servicios de participar en la licitación o que, a la vista de las nuevas condiciones que tuvieran interesados de haberse hecho en est..., un nuevo concurso público, estas modificaciones esenciales implican la necesidad de hacer un nuevo contrato que debe de licitarse. Esto provocó que finalmente España sacara y aprobara el Real Decreto tres barra dos mil once de catorce de noviembre acogándose a la normativa europea, lo que supuso reducir en un diez por ciento la variación respecto al precio inicial para ser considerado modificación esencial. Vamos a ver, yo creo que está bastante claro lo que estamos diciendo: aun cuando usted esté diciendo que va a crear un depósito supuestamente para guardia y custodia de vehículos retirados de la vía pública, eso es parte del servicio que se supone que se licitó en el año dos mil cuatro. No sé quién va a hacer esa retirada, no sé quién va a llevar esos vehículos precisamente a ese depósito, si eso va a ser una prima o no, o se va a beneficiar o no al licitador que está actualmente llevando ese servicio. Hay toda una serie de consideraciones que, por lo menos a nuestro juicio, nos llevan a decir que el contrato original se ha modificado esencialmente en los puntos que he estado exponiendo: primero, en la minoración del propio precio, que ya asciende sobre el veinte por ciento del original, o el diez por ciento según la legislación de

tres barra dos mil once, e incluso una serie de prestaciones accesorias que estaban incluidas en los pliegos. Usted me dice que no, pero en los pliego dentro de ahí hasta el propio Interventor se lo decía, como lo dije yo en el año dos mil cuatro, previendo futuras modificaciones con respecto a la ubicación del depósito municipal. No sé, si ahora mismo hay nuevas ubicaciones de ese depósito, se está modificando precisamente lo que el Interventor ya le estaba diciendo en el año dos mil cuatro, con lo cual creemos que la enmienda que nos presentan ustedes, primero, es una burla a la legislación comunitaria y a la nacional, tal como queda interpretada por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, con lo cual finalmente vamos a mantener el acuerdo que nosotros hemos propuesto y, de hecho, en caso contrario que se llegue a aprobar la enmienda que ustedes están proponiendo aquí, pues claro, tendremos que estudiar si llevaremos este asunto o no a los Tribunales, por supuesto, porque estamos en nuestro derecho y creemos que lo que están ustedes haciendo es vulnerando esa legislación, como le he ido explicando. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Más intervenciones? D. Rubens, tiene usted la palabra.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: La verdad que, la verdad que sí, el Portavoz de Seguridad Ciudadana hace, bueno, alusión a que todo el mundo está enredando con el tema de las grúas municipales. La verdad que la oposición enreda con las grúas municipales; el Interventor se dedicó a enredarles también con las grúas municipales diciendo que era ilegal lo que estaban haciendo; los trabajadores despedidos de las grúas también enredaron un montón, durante años estuvieron enredando avisándoles de las irregularidades que se estaban cometiendo en el servicio; la Policía Local se dedicó también de enredar haciendo informes sobre presuntos robos en el depósito municipal, y ahora hasta la Justicia, ya el colmo de los colmos, hasta la Justicia enreda también, porque, oye, se está tomando en serio esta situación del agujero negro que llamamos del depósito municipal de las grúas. Algo más que un error tipográfico tuvo que ser cuando el treinta de agosto de dos mil diecisiete nuestro actual Alcalde hizo unas declaraciones al periódico *El Día* donde decía que esta iniciativa de un nuevo depósito municipal iba a resolver el problema de dispersión de los distintos depósitos situados en la calle Espinero, será otro depósito, ¿no?, a lo mejor no es el mismo depósito, puede ser otro, que en la calle Espinero haya otro depósito, en Taco y en las instalaciones del Ayuntamiento. Bueno, a lo mejor también se equivocó al leer el titular de esta información y no tiene nada que ver con las grúas municipales y, como bien dice Juan Luis, pues son la propia Policía que, dotados con nuevos recursos, esperemos que humanos en breve también, trasladarán los vehículos sin intermediar con las grúas. Pero de no ser así, y permítame que sigamos enredando, de no ser así creo que sería interesante saber si de alguna manera el posible beneficio que se obtenga a la hora de no tener que estar pagando como hicieron otros, como hizo el anterior propietario de las grúas, el primer propietario de las grúas, ese que ante la Guardia Civil denunció las artimañas del Ayuntamiento de La Laguna, que denunció los impagos, que le dijo que a él lo llamaban responsables políticos municipales para decirle a quién tenían que contratar y a quién no, el señor José Padilla, ese señor pagaba el alquiler del depósito, un depósito que es propiedad de Muvisa, que como sabemos pasó lo que pasó, ese señor hizo obras que pagó también ese depósito y ahora pues parece, si no nos equivocamos nosotros y no se equivoca el señor Alcalde, pues parece que sí tiene algún tipo de vínculo con las grúas municipales. En este sentido vamos a apoyar la iniciativa de los compañeros y compañeras de Por Tenerife, porque nos parece razonable y necesaria. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Rubens. ¿Más intervenciones? Sr. Jonathan.

Interviene el señor don José Jonathan Domínguez Roger: Segundo turno, ¿verdad?

Interviene el señor Alcalde: Sí.

Interviene el señor don José Jonathan Domínguez Roger: Yo sinceramente posiblemente tengo que tener algún problema de comprensión, o sea, de que no me comprenden en lo que hablo y demás, porque creo que he sido lo suficientemente claro, es decir, he dicho, y lo he transmitido aquí, que una cosa es el servicio externalizado de retirada de vehículos de la vía pública, que es del que ustedes continuamente hablan, que es el servicio de grúas, y otra cosa es el depósito municipal, que es una infraestructura propiedad del Ayuntamiento. No los depósitos de los que usted habla, que están suscritos al servicio externalizado, esos depósitos de los que usted habla están sujetos a ese contrato. Yo estoy hablando del depósito que obligatoriamente esta Administración tiene que tener de su titularidad, que en este momento el que tenemos es el de la calle Herradores, que está saturado, como todos sabemos, y que lo que vamos a darle es respuesta a una demanda que requiere la propia Policía Local de tener un espacio donde poder retirar, donde poder depositar y custodiar correctamente todos esos vehículos que van a, que pasan a custodia municipal. Respecto a todo lo demás, sinceramente yo opiniones subjetivas y demás, y interpretaciones de procedimientos que pueden estar en el Juzgado o no voy a entrar. Yo creo que mi obligación, como representante municipal en este momento del Área de Seguridad Ciudadana lo que me corresponde es hablar de la gestión que se está realizando y la gestión que se está realizando es darle respuestas a los problemas con los que nos vamos encontrando, y uno de los problemas que tenemos es la necesidad de tener un depósito municipal propiedad de este Ayuntamiento que no dependa de ningún contrato ni de ninguna empresa externalizada para que esta Administración pueda dar respuesta a las necesidades que el cuerpo de la Policía Local va demandando. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, señor don Jonathan. D. Juan Luis, para terminar.

Interviene el señor don Juan Luis Herrera Pérez: Sí, para terminar le leo un poco lo que le indicaba el Interventor en el año dos mil cuatro precisamente cuando analizaba los pliegos que regían el servicio. En un punto cuatro indicaba, hablando de otros servicios que estaban en el artículo veinte párrafo ocho de los pliegos, que se imponía al concesionario la obligación de realizar los trabajos extraordinarios que se le encomiendan, el coste de dichos servicios serán abonados de acuerdo con los precios unitarios vigentes, tatatata. Decía el Interventor: en relación a este tipo de servicios, aunque no se aclaran suficientemente parecen estar relacionados con aquellos servicios de traslado de vehículos ordenados por la Policía Local con motivo de la celebración de actos en la vía pública, procesiones, romerías, cabalgatas, etc., según se alude en el artículo once del pliego de prescripciones técnicas. Con lo cual lo que usted está explicando ya estaba contenido en el pliego. La Policía, para hacer todos esos servicios que requiera, debe de hacer uso del concesionario del servicio, que es el que traslada el vehículo. A no ser que usted me esté diciendo que ese depósito nuevo se va a tener ahí y no se va a usar para nada, porque legalmente no se va a poder usar, lo cual significaría si se usara un beneficio que no tuvieron los licitadores originales, entonces que venga Dios y lo vea, ¿para qué estamos haciendo esa inversión? ¿Esa inversión se hace o no se hace para dar servicio al depósito de grúas? Eso no tiene sentido, lo que usted está diciendo. Ese depósito en última instancia se va a usar para eso y en los pliegos lo explicaban perfectamente. Aquí lo tiene usted por parte de la Intervención. Muchas gracias.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Sr. Alcalde, muy brevemente.

Interviene el señor Alcalde: Ya, sigue la intervención. Sigue el tiempo de la intervención del cierre.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sí, sí. Sí, sí, por favor, o sea, como es la intervención de cierre le quería comentar al señor Jonathan lo siguiente: esto podía ser una Corporación de gente dedicada al mundo del espectáculo, todos hacemos

espectáculos, pero reconózcame que hay una diferencia, que los espectáculos que organizamos nosotros, así los llama usted, les resultan gratis a los contribuyentes de La Laguna, y los que los organizan ustedes les cuestan más de un millón de euros en publicidad y propaganda al año. Al menos, señor Jonathan, que usted, que es una persona inteligente, reconózcame que hay espectáculos y espectáculos. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, pues entonces vamos a votar primero la enmienda de sustitución y después la moción. ¿Votos a favor de la enmienda de sustitución? Trece votos. ¿Votos en contra? Doce. Por lo tanto, queda aprobada. ¿Votos de la moción?, ¿votos a favor de la moción? Doce. ¿Votos en contra? Trece. Queda rechazada. Se la aprueba la enmienda de sustitución.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la Moción que presenta don Juan Luis Herrera Pérez, Concejal del Grupo Municipal Por Tenerife, para la reconsideración de la inversión pública en el nuevo depósito de Grúas Municipal, con el siguiente contenido literal:

“Juan Luis Herrera Pérez, concejal del Grupo Municipal Por Tenerife (XTF-NC) en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 91.4 y 97.3 del RD 2568/1986, en relación con el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1985, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La concesión de la gestión del servicio de retirada e inmovilización de vehículos de la vía pública del municipio de La Laguna fue aprobada en las sesiones plenarias de 12 de febrero y 8 de julio de 2004 por un plazo de 5 años prorrogables por periodos posteriores de 5 años, hasta un máximo de 25 años, formalizándose el contrato el 27 de agosto de 2004, por un importe anual estimado de 871.616 euros, IGIC incluido.

En el artículo 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se indica que en el sobre B, denominado proposición económica, deberá incluir un estudio económico-financiero con expresión de la estructura de costes para la prestación del servicio y de los ingresos que permita justificar la rentabilidad del servicio. En la propuesta aceptada, apartado a) punto IV se indica que “se ofertan 3 locales (depósitos situados en Tejina, La Cuesta y Taco) de aproximadamente 200 m² cada uno, el coste del alquiler se estima por mes y unidad en 600 €, por lo tanto el precio unitario sería de 7.200 € (600 x 12), lo que supone un total de 21.600 € al año. Se oferta además un Local Principal situado en Barranco Grande, propiedad del licitador, con una superficie total de 5.000 m² que consta de solar con nave y vivienda, murado y vigilado (sin repercusión de coste)”. Además debe contener una memoria descriptiva de la organización del servicio, donde se indiquen entre los siguientes extremos el “inventario de vehículos e instalaciones previstas (actuales y futuros depósitos), con sus características, prestaciones y precios”. En la propuesta aprobada que “en cuanto a las instalaciones, actualmente dispone de un solar vallado con nave y vivienda, permanentemente vigilado, situado en (Barranco Grande) Santa Cruz de Tenerife; que tiene una superficie de 5.000 m² y que se aportará como depósito suplementario de vehículos cuando estén saturados los demás depósitos ofertados, en régimen de alquiler, que son tres; cada uno de una superficie aproximada de 200 m² situados uno en Taco, otro en La Cuesta y el tercero en Tejina”.

Finalmente, el ayuntamiento tomó la decisión de ubicar uno de los depósitos municipales en una parcela situada en la Calle Espinero número 22, propiedad de MUVISA desde el 9 de enero de 1997; parcela que hubo de ser habilitada para su uso por el adjudicatario de la concesión, el Sr. José Padilla, en el año 2005, tal como consta en la escritura de cesión nº 5.085 de 2 de noviembre de 2005 celebrada ante la notaria Dña Ana María Álvarez Lavers, otorgada por a favor de la entidad “Autogruas Poli S.L.”. En la misma se indica en un documento anexo las deudas contraídas por José Padilla que asume la entidad cesionaria

donde figura la habilitación de cámaras, vallado y asfaltado del depósito de la Villa por un coste de 58.941,30 €.

Hay que tener en cuenta que la empresa inicialmente adjudicataria lo fue a través de un concurso público que ofrecía todas las garantías sujetas al mismo. Ya en su momento hemos criticado las cesiones producidas de las participaciones de la empresa adjudicataria, primero el 13 de abril de 2011 y después el 28 de agosto de 2015, sin autorización expresa del ayuntamiento, como así lo exigía el artículo 29 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, donde se regula que “el concesionario no puede subarrendar, ceder o traspasar los derechos y obligaciones dimanantes del contrato sin autorización expresa del Ayuntamiento”. La administración debe garantizar la libre concurrencia e igualdad de oportunidades, no dando en ningún momento un trato de favor a ninguna empresa bajo ningún concepto.

Es en este sentido que nos sorprende la previsión en el Plan de Inversiones 2017-2020, por parte del área de Obras e Infraestructuras del Ayuntamiento, de una inversión de 350.000 euros con la finalidad de acondicionar un aparcamiento con destino a un nuevo depósito de grúas municipal en las inmediaciones de la Escuela de Idiomas, en el barrio de La Verdellada. Según el Plan se invertirían 150.000 euros en 2017 y otros 200.000 en el año 2018.

Debemos tener claro que los contratos del sector público “podrán modificarse siempre que en los pliegos o en el anuncio de licitación se haya advertido expresamente de esta posibilidad y se hayan detallado de forma clara, precisa e inequívoca las condiciones en que podrá hacerse uso de la misma” (art. 106 RDL 3/2011 TRLCSP).

Debemos tener en cuenta que las modificaciones del contrato no previstas “no podrán alterar las condiciones esenciales de la licitación y adjudicación del mismo” (art. 107.2 RDL 3/2011 TRLCSP), entendiéndose por alteración de las condiciones esenciales de licitación y adjudicación “cualesquiera otros casos en que pueda presumirse que, de haber sido conocida previamente la modificación, hubiesen concurrido al procedimiento de adjudicación otros interesados, o que los licitadores que tomaron parte en el mismo hubieran presentado ofertas sustancialmente diferentes a las formuladas” (art. 107.3.e RDL 3/2011, TRLCSP).

Es por todo lo anterior, y con la finalidad de garantizar la correcta gestión del contrato para la gestión del servicio de retirada e inmovilización de vehículos de la vía pública del municipio de La Laguna elevamos al pleno el siguiente ACUERDO para su aprobación si procede:

- *Desistir de la inversión pública prevista para el acondicionamiento de un nuevo depósito de grúas municipal, teniendo en cuenta que puede ser considerada una alteración esencial de las condiciones iniciales del contrato (art. 107.2 del RDL 3/2011), ofrecidas en concurso público en el año 2004.”*
- En el transcurso de la sesión por los Portavoces de los Grupos Municipales Coalición Canaria y Socialista se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“Estudiada la moción, proponemos al Pleno la sustitución por el siguiente acuerdo:

Continuar con la tramitación con carácter de urgencia, del proyecto de creación del nuevo depósito municipal adscrito al área de Seguridad Ciudadana, con la nueva denominación de “Depósito de Custodia Municipal de Seguridad Ciudadana – Policía Local”.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación en primer lugar la enmienda de sustitución, que se aprueba, por trece votos a favor, doce votos en contra y ninguna abstención; y a continuación se pasa a votación la Moción inicialmente presentada, que se rechaza por doce votos a favor, trece votos en contra y ninguna abstención.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por trece votos a favor, doce votos en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

Continuar con la tramitación con carácter de urgencia, del proyecto de creación del nuevo depósito municipal adscrito al área de Seguridad Ciudadana, con la nueva denominación de “Depósito de Custodia Municipal de Seguridad Ciudadana – Policía Local.”

VOTACIÓN ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

13 VOTOS A FAVOR:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

4 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, doña María Susana Fernández Gorrín, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez, y doña María José Castañeda Cruz.

12 VOTOS EN CONTRA:

6 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García.

2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

1 del señor Concejales del Grupo Municipal Socialista, don Javier Abreu Rodríguez.

VOTACIÓN MOCIÓN

12 VOTOS A FAVOR:

6 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García.

2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

1 del señor Concejales del Grupo Municipal Socialista, don Javier Abreu Rodríguez.

13 VOTOS EN CONTRA:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

4 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, doña María Susana Fernández Gorrín, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez, y doña María José Castañeda Cruz.

PUNTO 13.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA MOSTRAR NUESTRO APOYO A LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA GUILLERMO GONZÁLEZ.

Interviene el señor Alcalde: Punto número trece, moción que presenta doña María José Roca Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Unid@s se puede, para mostrar nuestro apoyo a la Escuela Municipal de Música Guillermo González. Hay una intervención que fue solicitada, pero que no reúnen los requisitos y que, al no reunir los requisitos, evidentemente no, al no cumplirlos pues se informa desfavorablemente, con lo cual siento mucho decir que no llegaron al mínimo de firmas y, por lo tanto, pues no reúne los requisitos para intervenir. Esta mañana lo han... Treinta y cinco personas. Sí, sí, no cumple, según el Secretario no cumple, y... Sí, sí, sí, vale.

Interviene el Sr. Secretario: Gracias, señor Alcalde. Bueno, como ustedes bien saben, cuando hay una participación se pasa el informe a informe de la Unidad de Participación Ciudadana, que básicamente lo que hace es verificar los requisitos que establece el Reglamento de Participación Ciudadana, que vienen a ser tres: tiene que ser una entidad inscrita en el Registro de Entidades Ciudadanas; un segundo requisito, que debe ser firmada por al me..., como mínimo por cien ya colectivos que no, entendemos colectivos que no son entidades ciudadanas, firmado por al menos cien personas de ese colectivo, o un porcentaje, que es el diez por ciento de los afectados si se trata de un problema localizado y concreto. Según establece el informe del servicio, en este caso, que además incluso la propia solicitud lo marca así, en calidad del diez por ciento de afectados, el colectivo viene a ser de cuatrocientos ochenta y tres, con lo cual el diez por ciento son cuarenta y ocho firmas, y la solicitud está suscrita por treinta y seis, no llega al diez por ciento. Por lo tanto, al no cumplir tampoco con los otros requisitos pues se ha desestimado.

Interviene el señor Alcalde: De todas maneras, intentamos localizar esta mañana por teléfono, sí, pero es un problema. Yo saben que siempre ha sido laxo en este tema, pero después hay otra que también está denegada y si no se convierte en que pues todo el mundo con cualquier excusa, que puede ser razonable, yo lo siento enormemente pero es materialmente imposible tal. Intentamos esta mañana, cuando tuve conocimiento, localizarlos a efectos de poder subsanar y ver si tenía tiempo para firmar más gente, pero ha sido materialmente imposible. Por lo tanto...

Interviene la señora Concejala doña María José Roca Sánchez: ¿Podría pedir, disculpe señor Alcalde, una aclaración solo?, porque veo los ademanes y creo que todos tenemos la misma duda. Cuando dice el colectivo afectado, ¿el colectivo que han cuantificado qué ha sido?, ¿cuál es el colectivo afectado?

Interviene el Sr. Secretario: El total de padres.

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: ¿De la escuela de música?

Interviene el Sr. Secretario: De música.

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: No de afectados de las clases, sino del total de la escuela de música.

Interviene el Sr. Secretario: De la unidad.

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Es que creo que ese, creo que ese ha sido el error de cálculo, imagino, ¿no?

Interviene el señor Alcalde: De todas maneras, el informe está resuelto, no, está desestimado, lo siento enormemente y pasamos a debatir la moción. Por lo tanto, doña María José, tiene usted la palabra.

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Muchas gracias, don... Bueno, qué vamos a hacerle. Actualmente la situación de las escuelas de música municipales en Canarias es agónica. El Gobierno de Canarias ha aprovechado la crisis para eliminar de un plumazo las subvenciones que antaño concedían a estos centros, dejando a medio camino la implantación de este servicio. Muchas han cerrado, otras se han privatizado, incluso algunos Ayuntamientos mantienen sus escuelas de música externalizadas y al profesorado, en condiciones precarias, en muchos casos en régimen, en régimen de discontinuidad y con una remuneración paupérrima. En La Laguna tenemos un ejemplo claro de una de estas escuelas, la Escuela Municipal de Música Guillermo González, ubicada en la calle Nava y Grimón, forma a varios centenares de menores en sus distintos cursos, está sufriendo un creciente deterioro en sus instalaciones. Las instalaciones del edificio que desde hace más de una década alberga esta actividad se encuentran en mal estado, con una evidente falta de mantenimiento y sin unas mínimas condiciones de accesibilidad para personas con problemas de movilidad. De hecho, en octubre del año pasado el centro puso en marcha una recogida de firmas entre los usuarios de la escuela para tratar de lograr un espacio más adecuado para el desarrollo de esta actividad y que de esta manera se cumplan las promesas hechas a los responsables de la escuela por los anteriores mandatarios municipales. Desde nuestro grupo municipal ese mismo mes llevamos una pregunta a Pleno cuya respuesta por parte de la Concejala fue, abro comillas: "Tenemos un informe de los técnicos donde nos dicen qué cosas son las que tenemos que reformar y hay una reserva de crédito hecha y una, y una reserva de crédito presupuestaria para llevar a cabo este tipo de reformas, lo que pasa que se intentó ahora llevar a cabo en verano, pero por un problema de bajada en el personal pues no se pudo cubrir y no se pudo hacer, y ahora probablemente lo podamos llevar a cabo en las vacaciones de verano, que {esta Navidad} tengan los alumnos", cierro comillas. A estos problemas económicos estructurales del edificio se le suman otros relativos a la estabilidad laboral del profesorado contratado. Recientemente dos profesores y una profesora han sido despedidos de la Escuela de Música tras llevar alrededor de diez años trabajando allí en régimen de interinidad, por lo menos uno de ellos. Por otra parte, creemos que ya, que ya es hora de que se ponga en marcha el Plan de Seguridad y Emergencias del que, según nos consta, el edificio carece en la actualidad. Creemos firmemente que en un contexto socioeconómico como el de Canarias, donde el dominio de las lenguas extranjeras se hace cada vez más necesario, las actividades teatrales o musicales también pueden ser una importante ayuda para aprender con mayor facilidad un segundo idioma. Son numerosos los estudios que demuestran mediante distintas comparativas los progresos considerables en el vocabulario y en la expresión oral que se manifiestan en aquellos centros que utilizan la música o el teatro como medio de aprendizaje. Además de esto, en el Gobierno de Canarias se aprobó una PNL que solicitaba instar al Gobierno de Canarias a incluir una partida presupuestaria suficiente y realista en el Proyecto de Ley de Presupuestos para el dos mil dieciocho que garantice un programa de ayudas a las escuelas municipales de música que esté ligada a la calidad educativa, así como a la estabilidad laboral del profesorado. Para que, para quizás hacer más cortos los turnos de intervención, voy a hacerle un par de preguntas a la Concejala con respecto a la enmienda de sustitución que nos ha, que nos ha presentado, sobre todo aclaratorias. Veo que se mantiene el punto número uno, que es el relativo a instar al Gobierno de Canarias. Veo que en el punto dos, donde, perdón, donde yo había solicitado, donde solicitábamos que el coste de la matrícula de las escuelas se establezca igual que en otros servicios públicos municipales, teniendo en cuenta los criterios económicos de la familia y no solo su condición o no de familia numerosa, y que además se establezcan medidas de apoyo a las familias monomare..., monoparentales o monomarentales con descuentos en el precio, ella nos aclara que lo que le parece mejor es convocar una comisión técnica de trabajo a la

mayor brevedad posible y elevar el borrador que ya existe en el Área sobre aplicación de criterios económicos. El tercer punto, vale, sí, es el continuar promocionando, seguir mejorando. Como siempre lo dejamos así un poco en el aire, vale, pues sí, sigamos mejorando. El cuarto, yo en el cuarto fíjate tú que tengo una duda, ¿no? Es cierto que nosotros ponemos que se realice un concurso público, pero, claro, el otro, el otro día, que estuvimos en el Organismo de Actividades Musicales, se presentaron, se presentó el presupuesto de la Escuela, del Organismo Autónomo de Actividades Musicales y en él aparecía, un segundo, aparecían dos puntos nuevos que va a ser con respecto al de años anteriores en el que se va, en el que se ve que se va, aparece, hasta ahora teníamos entre, en el Organismo Autónomo de Servicios Musicales, en servicios complementarios de educación, teníamos a los licenciados, ¿no?, que se contratan con el Presupuesto, y luego teníamos, y no teníamos ninguno en relación al Director y el Jefe de Estudios que, según tengo entendido, son dos de las personas que han sido despedidas. Sin embargo, ahora, en los nuevos presupuestos de 2018 me aparece el licenciado Director con un sueldo de cuarenta mil euros, está bastante bien, parece, y ese sí está presupuestado, y me aparece el licenciado Jefe de Estudios sin presupuesto, pero ya marcado como que en un futuro pues se podría abrir un presupuesto. Entonces mi duda es, porque yo estaba bicheando por ahí y he estado leyéndome el Reglamento de la Escuela de Música y resulta que según el Reglamento de la Escuela de Música los profesores, o sea, el Director y el Jefe de Estudios tienen que ser contratados directamente de los mismos profesores, ¿no?, que están allí mediante un, bueno, una solicitud. Entonces lo que a mí me choca es que ya aparezca, que ya aparezca en la partida presupuestaria aparte el puesto, ¿no?, de Director, que es como que se va a contratar directamente a un Director. No sé, que me lo aclare, ¿no?, ese punto si tiene posibilidad, claro. Y continuar la implementación, también me gustaría que nos explicara cuándo empezó la implementación del Plan de Seguridad y Emergencias, y nada, pues entonces yo en principio, si todos esos puntos son aclarados, no tengo ninguna, ningún problema en, por supuesto, en votar a favor de la enmienda de sustitución. Y luego, continuar el estudio, también nos gustaría que nos dijeran en qué punto está, cuando empezó, qué, dónde estamos en ese punto en el estudio de mejora de las instalaciones y con eso pues por supuesto que vamos a votar a favor de la enmienda. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Una cuestión de aclaración por antes lo que comentó el Secretario: no son cuatrocientos ochenta y tres padres, sino cuatrocientos ochenta y tres alumnos, con lo cual el diez por ciento es cuarenta y ocho. Es por eso, para que quedara claro y no fuera Vale. ¿Intervenciones? Vale, sí, doña María José, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejala doña María José Castañeda Cruz: Sí, muchísimas gracias, señor Alcalde. Buenas tardes, buenas tardes a todos. A ver, doña María José, con la exposición que usted ha hecho al principio pues está claro, creo que tenemos la misma, la misma intención, es decir, usted hace una exposición donde deja bastante claro cuál es la situación del Gobierno de Canarias con relación a las escuelas municipales, y el mantenimiento de esta escuela municipal es un empeño de esta Corporación y de la que en estos momentos hace, asume esa responsabilidad, porque las ayudas que se mantienen desde fuera pues son las que son, son muy limitadas y es todo un empeño por parte de la Corporación seguir manteniendo esta escuela municipal, con lo cual me alegra que usted sea consciente de esto y que, aunque no lo haya dicho, nos felicite por llevar a cabo esa es la gestión del mantenimiento de la escuela municipal. Yo le voy a explicar todos los puntos por los que se ha hecho la enmienda, pero, como usted comprenderá, y tiene una explicación fácil, se la puedo dar, pero para eso se hizo la Junta de Gobierno, la Junta de Música y en la Junta de Música se llevaron los presupuestos y todo eso que usted me está planteando tenía usted que habérmelo planteado en la Junta de Música y es allí donde yo le hubiera dado las explicaciones de por qué hay una creación de una nueva categoría, por qué no y todas aquellas explicaciones que usted quiera que yo le dé de presupuestos, que para eso se hizo la Junta. En este caso en esta, si yo me enredo en

esa, en esa explicación me voy a perder el resto y creo que es más importante para todos que yo le explique en qué consiste el resto de las enmiendas. No hablamos de convocar, en el punto dos no hablamos de convocar, no es que esté cambiando lo que usted me plantea por convocar una comisión técnica de trabajo a la mayor brevedad posible, es que ya se aprobó una moción, me gustaría que fueran responsables con las cosas que hace en este Salón de Plenos, ya se aprobó una moción que presentó Ciudadanos y donde en esa moción el compromiso fue llevar a cabo una modificación del Reglamento, que ya tengo a disposición, y lo que estoy diciendo es: para seguir dando cumplimiento a esa moción que se presentó, ahora tengo que crear la Comisión Técnica, no voy ahora a entrar en otra moción donde ustedes digan que hay que cambiar la forma de matriculación de la escuela y muchísimo menos con unos criterios que usted entiende que son los más justos, pero que evidentemente para mí no lo son. Yo no creo que las familias monoparentales sean significativas de falta de recursos económicos. Entonces ha habido..., hubo en aquel momento un acuerdo y yo lo he mantenido y por eso ahora hay que crear la Comisión Técnica. ¿Seguir mejorando y promocionando la campaña de matriculación de la Escuela Municipal de Música? Pues mire, me gustaría poder decirle que me gustaría poder promocionar todo lo que se lleva a cabo en la Escuela de Música, porque además yo creo en la promoción, en la promoción de aquellas acciones que se llevan a cabo dentro del, de las áreas que se hacen, aunque se nos acuse en otras ocasiones, incluso por parte de su, de su grupo municipal, de que utilizamos esa promoción como campaña política para nuestro propio beneficio, ¿no? Lo que pasa que es una escuela de música, es un perfil muy sensible y yo prefiero pues tener un poco de cautela a la hora de promocionar ese tipo de acciones y hacerlo exclusivamente en la campaña de matriculación y en aquellos otros casos donde se nos permita pues por parte de los padres, porque están de acuerdo, poder llevar a cabo algún tipo de publicidad. ¿Realizar dentro del marco legal establecido en los tipos, en los tipos previstos en la ley un concurso para garantizar la estabilidad laboral del profesorado? Me gustaría que también habláramos con precisión. Yo, nosotros no hemos cesado a ningún profesor. Nosotros lo que hemos hecho es que ha habido un término legal de los contratos de trabajo y la llega..., por lo que la llega..., por lo que, llegado a su finalización, causan baja en nuestra Administración. Hay una gran diferencia, porque además después ustedes en este Salón de Plenos se nos advierte: si no hacen las cosas bien hechas, igual acabamos en los Juzgados. En este caso, por parte de la Presidenta, aunque fuera el Director y el Subdirector de la escuela y para mí fuera todo un problema, no me quedó otro remedio que tomar esa decisión porque era lo que me permitía hacer en esos momentos, era lo que tenía establecido por ley y no me quedaba otra. De todas formas, ese problema ya está resuelto, que creo que también hay que decirlo; ya están contratados, ya tenemos profesores en la escuela, con lo cual han sido tres semanas, tres semanas de problemas ante una situación laboral. ¿Continuar con la implementación del Plan de Seguridad y Emergencias? Hemos solicitado, como no puede ser de otra manera, los tres presupuestos para poder trabajar, se han, se han estudiado los presupuestos y estamos en el, en el proceso de adjudicación para poderlos llevar a cabo. Y el estudio de mejoras en las instalaciones que albergan la escuela municipal, continuar con el estudio es porque nosotros, yo me he reunido con el claustro de profesores, hemos intentado buscar posibles soluciones. No es fácil para una escuela de música, no hay, no es tan sencillo, no es posible el, incluso el planteamiento que usted hace de la prolongación del Santo Domingo porque una escuela de música tiene unas infraestructuras dete..., necesita una infraestructura determinada, no es tan simple como si pudiéramos oficinas; hay que insonorizar y tenemos que tener una serie de condiciones que no es de fácil, de fácil solución. Y que nosotros ya hemos tenido reuniones con los profesores. En la última reunión que tuve con los padres, cuando sucedió esto del, de la, del cese de los profesores, ellos se ofrecieron también a echarnos una mano en la búsqueda de, y por supuesto por parte de, por parte de la Presidenta y por parte de la Corporación no hay ningún problema en que todo el mundo colabore para buscar una solución a esa nueva ubicación que tanta falta le hace a la escuela.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Más intervenciones para acabar el primer turno? O bueno, o para acabar, Yo creo, si buscamos el consenso, yo creo que es lo que nos interesa, sobre todo a los padres y madres, así que...

Interviene la señora doña María José Roca Sánchez: Sí, yo, bueno, en principio cierro, a no ser que haya otra intervención y tenga que volver a cerrar. Solo voy a, voy a leer unas cifras porque yo tengo, la verdad, lo digo muchas veces pero luego tengo muy mala memoria para acordarme de datos, lo he buscado mientras que hablaba la Concejala. Solo dar unos datos: el riesgo de pobreza entre las familias monoparentales, formadas la mayoría por madres solas, pasa de un treinta y siete coma cinco por ciento en dos mil quince a un cuarenta y dos coma dos por ciento en dos mil dieciséis. Esto es un estudio que lo hace anualmente Save the Children. Solamente decir eso con respecto a la aclaración de que, de que no interesaba hacer una reducción del precio para familias monomarentales o monomarentales, solamente aclarar ese punto con respecto al punto uno. Con respecto al punto de los presupuestos, no, no había maldad. Yo en su momento, cuando fuimos al Organismo de Música, se lo dije que lo había mirado, no me había dado tiempo a mirar en profundidad los presupuestos, y cuando me estaba preparando la moción pues, con la responsabilidad que creo que tenemos todos aquí a la hora de prepararnos una moción, leí el Reglamento y crucé los datos que tenía, porque acabábamos de salir del Orga..., de, de los presupuestos y encontré este dato que le he preguntado y no me cuadraba, no lo entendía. Digo en principio pienso que tiene que haber algún error, a no ser que, otro pensamiento que tuve, que por eso le he preguntado, digo bueno, quizás sea eso, que se esté previendo pues cambiar el Reglamento de la Escuela de Música, que también podría pasar, no sé. Ese como por ese lado. Felicitar porque, por supuesto, porque ya la escuela de música vuelve a tener sus profesores. Creo, creemos que no debería de haber pasado en primer lugar, creemos que no deberían haber estado tres semanas. Y, por último, decir que a nosotros también nos encanta la neolengua, cuando decimos que llevó, que se llevó a cabo dice que se finalizó el contrato; no, lo que finalizó fue la excedencia, que no podía sobrepasar los diez años. Nosotros no creemos que se tenga que tener a una persona durante diez años en un contrato de interinidad, ¿eh?, y luego para luego despedirla y contratar a otra persona. Creemos que las cosas deberían de intentar hacerse, en la medida de lo posible, por supuesto, porque hay veces que tienen que pasar, pasan unos años, nosotros entendemos la situación que hay de precariedad también en los Ayuntamientos, pero es que diez años nos parece una exageración. Bueno, que vamos a votar a favor de la, de la enmienda. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchísimas gracias. ¿Más intervenciones? Vale, por lo tanto, vamos a votar. Entiendo que hay aceptación de la enmienda de sustitución. Votamos la moción con la enmienda de sustitución. ¿Votos a favor? Unanimidad. Muchísimas gracias.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

“Vista la Moción que presenta doña María José Roca Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Unid@s se puede, para mostrar nuestro apoyo a la Escuela Municipal de *Música Guillermo González*, con el siguiente contenido literal:

“María José Roca Sánchez, concejala de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente la situación de las Escuelas de Música municipales en Canarias es agónica. El Gobierno de Canarias ha aprovechado la crisis para eliminar de un plumazo las subvenciones que antaño concedían a estos centros, dejando a medio camino la implantación de este servicio. Muchas han cerrado. Otras se han privatizado. Incluso

algunos ayuntamientos mantienen sus Escuelas de Música externalizadas y al profesorado en condiciones precarias, en muchos casos en régimen de discontinuidad y con una remuneración paupérrima.

En La Laguna tenemos un ejemplo claro de una de estas Escuelas. La Escuela Municipal de Música Guillermo González, ubicada en la calle Nava y Grimón, forma a varios centenares de menores en sus distintos cursos, está sufriendo un creciente deterioro en sus instalaciones. Las instalaciones del edificio, que desde hace más de una década alberga esta actividad, se encuentran en mal estado, con una evidente falta de mantenimiento y sin unas mínimas condiciones de accesibilidad para personas con problemas de movilidad. De hecho, en octubre del año pasado, el centro puso en marcha una recogida de firmas entre los usuarios de la escuela para tratar de lograr un espacio más adecuado para el desarrollo de esta actividad y que, de esta manera, se cumplan las promesas hechas a los responsables de la Escuela por los anteriores mandatarios municipales. Desde el grupo municipal ese mismo mes llevamos una pregunta a Pleno cuya respuesta se puede leer en la captura de pantalla.

Interviene el señor Alcalde: muchas gracias.

14.- DE DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, SOBRE CÓMO PIENSA RESOLVER EL AYUNTAMIENTO EL DETERIORO EN LAS INSTALACIONES POR EL QUE PASA LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número catorce, de doña María José Roca Sánchez, sobre cómo piensa resolver el Ayuntamiento el deterioro en las instalaciones por el que pasa la Escuela Municipal de Música.

Interviene la señora Concejala doña María José Castañeda Cruz: Tenemos un informe de los técnicos donde nos dicen qué cosas son las que tenemos que reformar, y hay una reserva de crédito hecha y una, y una reserva de crédito presupuestaria, para llevar a cabo este tipo de reforma, lo que pasa que se intentó llevar a cabo en verano pero por un problema de bajas en el personal pues no se pudo cubrir y no se pudo hacer, y ahora probablemente lo podamos llevar a cabo en las vacaciones de verano que, de Navidad que tengan los alumnos.

A estos problemas económicos estructurales del edificio se le suman otros relativos a la estabilidad laboral del profesorado contratado. Recientemente dos profesores y una profesora han sido despedidos de la Escuela de Música tras llevar diez, ocho y tres años de interinidad respectivamente. Además dos de estos profesores despedidos realizaban las funciones de Director y Jefe de estudios de la Escuela.

En la actualidad estos profesores están siendo remplazados por personas que están inscritas en el paro, reproduciendo así la misma situación de precariedad anterior.

Por otra parte, creemos que ya es hora de que se ponga en marcha el Plan de Seguridad y Emergencias del que, hasta donde nos consta, el edificio carece en la actualidad.

En un reciente informe elaborado por la UNESCO en el que participaron 91 países y que estudia la importancia de las artes en educación, en colaboración con The Australian Council for the Arts y la Federación Internacional del Arts Council and Culture Agencies (IFACCA) se constata que los buenos programas de educación artística (entre los que la música tiene un papel fundamental), además de dar lugar a mejores resultados en otras áreas de conocimiento, tienen un efecto positivo sobre los estudiantes que los reciben y "en especial en aquellos con más dificultades de adaptación y más desfavorecidos".

El informe de la UNESCO apunta asimismo un dato revelador: los países de la OCDE que obtienen buenos resultados en PISA parecen coincidir con los que tienen mejores programas educativos en artes.

Las actividades artísticas favorecen también en los niños un conocimiento más cabal de sí mismos, una mayor confianza en sus capacidades y una mejor aceptación de los demás.

En un contexto socioeconómico como el de Canarias, donde el dominio de lenguas extranjeras se hace cada vez más necesario, las actividades teatrales o musicales también pueden ser una importante ayuda para aprender con mayor facilidad un segundo idioma. Son numerosos los estudios que demuestran mediante distintas comparativas los progresos considerables en el vocabulario y en la expresión oral que se manifiestan en aquellos centros que utilizan la música o el teatro como medio de aprendizaje.

Como aparece en el Decreto 179/1994, de 29 de julio, de regulación de Escuelas de Música y Danza, Canarias posee un amplio margen para el desarrollo de iniciativas normativas en el área de las enseñanzas de música y danza. Esta competencia obliga a analizar la actual situación de las Escuelas de Música e implantar políticas de apoyo que supongan una mejora de estos centros educativos, esencial para el cumplimiento de los principios fundamentales que se plantean en el mencionado Decreto: “La calidad de la enseñanza para que, dentro de su necesaria diversidad, cumpla adecuadamente los objetivos esenciales que tiene encomendados”.

En las Disposiciones Adicionales del Decreto se establece lo siguiente: “El Gobierno de Canarias, a través de los diferentes servicios de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, establecerá planes de fomento y de ayudas para la creación de Escuelas de Música y/o Danza, orientaciones didácticas para el desarrollo de las actividades académicas de los centros, cursos de formación permanente del profesorado y cualesquiera otras medidas que coadyuven a la introducción, mantenimiento y profundización del modelo educativo que las Escuelas ofrecen”.

Por todo lo expuesto, se eleva a Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- 1. Instar al Gobierno de Canarias a incluir una partida presupuestaria, suficiente y realista, en el anteproyecto de Ley de Presupuestos para el año 2018 que garantice un programa de ayudas a las Escuelas Municipales de Música que estén ligadas a la calidad educativa así como a la estabilidad laboral del profesorado.*
 - 2. Que el coste de la matrícula en la Escuela de Música se establezca, igual que en otros servicios públicos municipales, teniendo en cuenta los criterios económicos de las familias, no solo su condición o no de familia numerosa. Estableciéndose medidas de apoyo a las familias monoparentales o monomarentales, con descuentos en el precio.*
 - 3. Dar mayor difusión a la labor de la Escuela Municipal de Música en nuestro municipio, con campañas de comunicación amplias que den a conocer las fechas de matriculación, así como con promoción de sus actividades.*
 - 4. Realizar un concurso público en la mayor brevedad posible que garantice la estabilidad laboral del profesorado de la Escuela de Música.*
 - 5. Que se ponga en marcha el Plan de Seguridad y Emergencias*
 - 6. Que se haga un esfuerzo por mejorar este espacio o al menos se exploren otras alternativas de ubicación más adecuadas, como podría ser la ampliación del exconvento de Santo Domingo.”*
- En el transcurso de la sesión por los Grupos Municipales Coalición Canaria y Socialista se presenta la siguiente enmienda de sustitución:*

“ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN AL PUNTO NÚMERO 13 EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por todo ello, solicitamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, la adopción del siguiente ACUERDO:

1. Mantener la redacción del punto 1.
2. Convocar una Comisión de Técnica de Trabajo a la mayor brevedad posible y elevar el borrador que ya existe en el área, sobre aplicación de criterios económicos familiares en el acceso y costes de matriculación en la Escuela Municipal de Música.
3. Seguir mejorando y promocionando la campaña de matriculación de la Escuela Municipal de Música, atendiendo a la sensibilidad del perfil.
4. Realizar dentro del marco legal establecido y en los tiempos previstos en la Ley, un concurso para garantizar la estabilidad laboral del profesorado.
5. Continuar la implementación del Plan de Seguridad y Emergencias.
6. Continuar el estudio para mejorar las instalaciones que alberguen la Escuela Municipal de Música. “

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la moción con la enmienda de sustitución, que resulta aprobada.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno de Canarias a incluir una partida presupuestaria, suficiente y realista, en el anteproyecto de Ley de Presupuestos para el año 2018 que garantice un programa de ayudas a las Escuelas Municipales de Música que estén ligadas a la calidad educativa así como a la estabilidad laboral del profesorado.

SEGUNDO.- Convocar una Comisión de Técnica de Trabajo a la mayor brevedad posible y elevar el borrador que ya existe en el área, sobre aplicación de criterios económicos familiares en el acceso y costes de matriculación en la Escuela Municipal de Música.

TERCERO.- Seguir mejorando y promocionando la campaña de matriculación de la Escuela Municipal de Música, atendiendo a la sensibilidad del perfil.

CUARTO.- Realizar dentro del marco legal establecido y en los tiempos previstos en la Ley, un concurso para garantizar la estabilidad laboral del profesorado.

QUINTO.- Continuar la implementación del Plan de Seguridad y Emergencias.

SEXTO.- Continuar el estudio para mejorar las instalaciones que alberguen la Escuela Municipal de Música.

PUNTO 14.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA MEJORAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.

Interviene el señor Alcalde: Punto número catorce, moción que presenta don Rubens Ascanio, perdón un momentito, Concejal del Grupo Municipal Unid@s se puede, para mejorar el Plan Estratégico de Subvenciones. Hay dos enmiendas, una de sustitución y otra, bueno, las dos de sustitución, una presentada por Ciudadanos y otra presentada por Coalición Canaria y Partido Socialista. D. Rubens, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Muchas gracias. En septiembre de dos mil dieciséis mi compañero José Marrero presentó la, una propuesta para la puesta en marcha del Plan Estratégico de Subvenciones, un elemento que hasta ese momento no se había cumplido que aparece en la normativa vigente y que era objeto, las subvenciones municipales, todas, eran objeto de constantes reparos de la Intervención municipal ante lo que consideraban una irregularidad en este tipo de ayudas económicas para distintos colectivos. En esa sesión plenaria de septiembre de dos mil dieciséis se

tomó el acuerdo de que el equipo de gobierno se compromete a la finalización de los trabajos de elaboración de una propuesta de Plan Estratégico Municipal y llevarlo a la Comisión de Hacienda, donde se trabajará con el resto de grupos para su posterior aprobación antes de la próxima aprobación del Presupuesto municipal. Este acuerdo entendemos que no se, no se cumplió debidamente, como por desgracia muchos otros de los que se van aprobando en los últimos años en el Salón de Plenos, no en vano a principios de dos mil diecisiete se aprueba, aparece publicado en el Boletín Oficial de Canarias, el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de La Laguna por decisión de la Junta de Gobierno, un plan donde, entre sus aspectos estratégicos destaca que se tiene que cumplir una serie de elementos que son publicidad y libre concurrencia, favorecer la publicidad y la libre concurrencia, la objetividad en el proceso de asignación de fondos públicos, la igualdad y la no discriminación entre la ciudadanía, la transparencia, la eficacia en el cumplimiento de los objetivos, la eficiencia en la asignación y la utilización de los recursos públicos, y la adecuación de los, de los fines de las entidades solicitantes a los principios de igualdad y no discriminación en el ejercicio de las actividades subvencionadas. Esto, sin embargo, choca frontalmente con lo que ocurre con, en el análisis detallado de los distintos ítem que aparecen reflejados en el Plan Estratégico de Subvenciones, donde de los ciento diecisiete puntos objetos de subvención solo treinta y cinco son mediante procesos de libre concurrencia o concurrencia competitiva. Estamos hablando del documento aprobado y trasladado al Boletín Oficial de Canarias, porque este ya ha sido objeto además, el Plan Estratégico, de una nueva modificación en fechas recientes por parte de la Junta de Gobierno municipal. Así, casi el setenta por ciento de las subvenciones de nuestro Ayuntamiento son subvenciones directas y nominativas, que es una herramienta que evidentemente podemos entender que se puede utilizar, que nos parece un exceso absoluto el uso que se ha hecho por parte del Ayuntamiento de La Laguna en los últimos años, que se evidencia y además se contradice completamente con esos líneas estratégicas del plan aprobado y llevado al Boletín Oficial de Canarias. Eso no quiere decir que estemos en contra de las subvenciones que se están pagando para realizar proyectos tan importantes como los comedores sociales o los servicios realizados por multitud de entidades sociales que apoyan a familias en situaciones tremendamente graves. No. Además espero que no les vendan esa idea porque es muy típico a veces la llamadita de decir mira, que están en contra de que les demos la subvención. No, no estamos en contra de que les den, que le den subvención, estamos en contra de que no se permita la libre concurrencia, de que programas y proyectos que merecerían mucha mayor financiación por parte del Ayuntamiento, repito, mucha mayor financiación por parte del Ayuntamiento no se lleven a cabo permitiendo que cualquier entidad concorra a los mismos en igualdad de oportunidades y, además, con unos baremos claramente fijados. Creemos que se puede hacer un mucho mejor uso de este tipo de subvenciones y además cuestionamos que se esté haciendo un control adecuado del cumplimiento de los objetivos de estos recursos económicos importantes que el Ayuntamiento de La Laguna destina a las subvenciones municipales, y lo tenemos porque hemos podido estudiar, compañeros nuestros han podido estudiar, por ejemplo, el resultado de las subvenciones a la Cámara de Comercio de Tenerife, a la que se le han dado setenta mil euros anuales y donde prácticamente año tras año justifica la memoria de sus acciones básicamente en sueldos y en una repetición constante de los criterios de la memoria. O, como pasó con la Intervención municipal en el caso relativo a los cincuenta y cinco mil euros destinados, de subvención destinados al Obispado y a la Esclavitud del Cristo, una entidad que, por cierto, a día de hoy sigue discriminando a las mujeres de forma clara y rotunda, y se les financia, y se les financia. Por desgracia es así, don Iván. Me gustaría que fuera de otra manera. El Interventor municipal estableció claramente reparos a esa subvención que era para un elemento que tiene que ver con patrimonio y un elemento probablemente muy interesante como es conservar y mejorar un espacio que ya debería estar declarado BIC, como el Santuario del Cristo, pero por sus valores patrimoniales, no de forma nominal, directa, a una entidad que el propio Interventor cuestiona su utilidad general o su interés, el interés general de esta subvención entregada cuando desconoce incluso los fines a los que se

dedica esta entidad, concretamente la Esclavitud del Cristo. Por eso hemos presentado una moción en la que pretendemos seguir la estela de lo ya aprobado en el Pleno del año pasado, de septiembre de dos mil dieciséis, donde a través de la participación queremos favorecer un mejor documento. No queremos impedir, bloquear, dificultar cosas que a veces el señor Alcalde nos dedica en las emisoras por las que circula periódicamente, al contrario, queremos aportar, queremos mejorar, queremos hacer más efectivo el Plan Estratégico de Subvenciones porque hay multitud de colectivos que merecen mejor financiación, hay multitud de personas que merecen tener mayores recursos, hay entidades, como por ejemplo las que representan a las pymes del Municipio, que no entienden por qué ni siquiera hay ayudas directas a esas asociaciones de pequeños y medianos empresarios. ¿Por qué? Es algo difícil de entender. Por eso, si a lo mejor diversificamos esa ayuda, permitimos la libre competencia, acabaremos con muchos de estos, de esos vicios. Veo con ale..., con cierta alegría la enmienda de sustitución que se nos ha presentado por parte de Coalición Canaria y el Partido Socialista, donde nuevamente se insta a la Junta de Gobierno Local

Interviene el señor Alcalde: Vaya acabando.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: a establecer un proceso de, más participativo con los grupos políticos de la Corporación para el Plan Estratégico, a someter al borrador del Plan Estratégico a un proceso de consulta participativa, y además a incrementar, pone, en la medida de lo posible el número de subvenciones de competencia competitiva y disminuir las subvenciones directas o nominativas. La enmienda de Ciudadanos con respecto a la, eliminar completamente las subvenciones nominativas también nos parece interesante, pero creo que esto tiene que ser fruto de un proceso, un proceso paulatino, y desde luego apostamos por...

Interviene el señor Alcalde: D. Rubens, vaya acabando. Es la primera vez, después...

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Sí, disculpe, señor Alcalde. Apostamos por un proceso paulatino de abandono de estas subvenciones directas o nominativas, pero, pero bueno, en principio vamos a apoyar la enmienda que se nos presenta. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Rubens. Iniciamos el debate. D.ª Teresa, tiene usted la palabra

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchas gracias. Voy a intentar ser breve. Como nuestro grupo municipal ya ha venido diciendo en los últimos dos años, nosotros vamos a ir un poco más allá. Es cierto que hacía falta un Plan de Subvenciones, que por fin lo tenemos y por supuesto que es mejorable, pero nosotros en lo que queremos hacer hincapié y lo que venimos denunciando desde el principio del mandato son las subvenciones nominativas; para la gente que nos está viendo, las subvenciones que se dan a dedo. Creemos que todos los laguneros tienen el mismo derecho y que pueden optar a percibir este tipo de subvenciones sin necesidad de pues de ser más amigo o menos del que las otorga. Casi dos millones de euros que ha sido de media en los últimos años es lo que ha estado otorgando esta Corporación de manera discrecional con el dinero de todos los laguneros. Por eso nosotros una vez más, lo llevamos planteando dos años, nunca nos los han apoyado, volvemos a apostar por que se acabe con las subvenciones nominativas y que por fin las subvenciones que se den en esta Corporación cumplan con los principios que todos nos llenamos la boca de nombrar, pero al final no se cumplen, que son la publicidad y la libre competencia. Que hay que otorgar subvenciones pues para usos de asociaciones, para comedores, etc., nosotros estamos a favor, pero que se le permita a todo el mundo participar, que no quiere decir, como algunos quieren decir, si quitamos las subvenciones nominativas y dejamos de dar subvenciones a dedo, los, pues los que lo necesitan van a dejar de tenerlas, no, todo lo contrario, probablemente serían muchísimas más personas las que pudieran participar, las

que pudieran beneficiarse, y no algunas que yo creo que los que nos hemos estudiado los Presupuestos estos últimos años en profundidad vemos que algunas son cuanto menos inexplicables, sobre todo subvenciones que a veces se dan a entidades de carácter insular, por ejemplo, cuando hay pequeñas asociaciones, como le comentaba esta mañana a algunos compañeros por ejemplo de ganaderos, asociaciones de esta, de este Municipio, pequeñas asociaciones que no tienen ningún tipo de ayuda cuando luego hay grandes asociaciones de carácter insular que sí las reciben. Por eso nosotros esperamos que si todos muchas veces hemos hecho alusión a que las subvenciones deben de llevar publicidad y deben de llevar libre concurrencia, que se hagan, que se dejen de invertir casi dos millones de euros en dar a dedo, que se deje de fomentar el clientelismo. Con lo cual nosotros entendemos la postura del señor Ascanio, pero nosotros somos ambiciosos y queremos que se acabe con esta práctica ya, no seguir esperando de manera progresiva. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Más intervenciones? ¿Doña Mónica?

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Buenas tardes de nuevo. Voy a intentar explicar varias de las cosas que ha afirmado don Rubens Ascanio en su intervención, pero primero quiero dejar claro que intervengo como responsable del Área de Presidencia y Planificación, porque es en ese Área donde corresponde elaborar el marco del Plan Estratégico de Subvenciones y es ese Área donde se reciben por parte de todas las Áreas las subvenciones previstas para la elaboración de ese Plan, porque realmente como Concejala en este Ayuntamiento como, de las Áreas que me ha tocado gestionar pues creo que solo he tramitado durante este año una o dos subvenciones. En primer lugar, cierto, hubo un acuerdo plenario en el que se aprobó una enmienda donde ya se hablaba de que se estaba trabajando en la redacción del Plan Estratégico y donde, desde mi punto de vista erróneamente, pues votamos algo que después procedimentalmente no se pudo ejecutar. ¿Por qué? Pues lo acabo de explicar, porque el Área responsable de la redacción del Plan Estratégico de Subvenciones era el Área de Presidencia y Planificación, y era materialmente imposible que ese expediente pasara por la Comisión de Hacienda. Eso hemos intentado corregir en esta nueva propuesta de enmiendas que traemos hoy a Pleno, pero vamos, si les parece, a empezar por el principio. Cuando recibo la propuesta, la moción presentada por don Rubens Ascanio, la dirijo al servicio para que, para que la estudien y para que me informen. En ese mismo momento los responsables de la redacción del Plan Estratégico de Subvenciones de cara al año dos mil dieciocho me dicen que ya lo están ultimando, evidentemente se está ultimando también el Presupuesto municipal, y que esta propuesta pues llega en un momento donde pues ya es tarde y el planteamiento que me hacen es estudiar la posibilidad de que esta moción opere en el año dos mil diecinueve. De ahí a que el primer punto de nuestra enmienda de sustitución sea instar al órgano competente, que es la Junta de Gobierno Local, para implementar en la medida de lo posible todas las mejoras propuestas por todos los grupos políticos de la Corporación de cara al Plan Estratégico de dos mil diecinueve, porque este año le ocasionaríamos, pues bueno, a todo el servicio tener que empezar de nuevo, llega muy tarde de cara a la publicación. El punto dos, estamos de acuerdo en la consulta participativa, ahí ponemos un modelo, pero siempre de cara al borrador de Plan Estratégico dos mil diecinueve y, evidentemente, que posteriormente sea informado técnicamente y aprobado por el órgano competente, que es la Junta de Gobierno Local. El punto tres, coincidimos en parte del análisis que ha hecho don Rubens Ascanio con la necesidad de que esta Corporación disminuya las subvenciones directas o nominativas y, por ende, aumente el número de subvenciones en concurrencia competitiva, pero, él lo ha dicho en su exposición y yo lo reitero, siempre teniendo en cuenta y dejando de forma clara que ambos son procedimientos legalmente establecidos y que, a diferencia de lo que ha afirmado la Concejala de Ciudadanos, están establecidos no solo legalmente sino en el mismo Plan de Subvenciones se dice lo que es una subvención concedida de forma directa. Que ella lo resuma en unas subvenciones concedidas a dedo pues desde mi punto de vista es una forma bastante pues

irresponsable de hablar de cara a la ciudadanía, pues se da una imagen que no es la real porque todas las subvenciones están establecidas legalmente y tiene unos procedimientos para su concesión. El Plan Estratégico de Subvenciones y la ley dice que a la vista... Voy a leer lo que dice el Plan Estratégico: A la vista del artículo veintidós dos de la Ley General de Subvenciones, podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones: las previstas nominativas en el Presupuesto General de este Ayuntamiento. Se entiende por subvención prevista nominativamente en los presupuestos aquella en la que al menos su dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados en los estados de gasto del Presupuesto. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión. Recuerdo que los convenios de colaboración en esta Corporación, como en todas, pasan por los diferentes órganos para su informe preceptivo, entre ellos el Servicio Jurídico. En todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario. Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto al Ayuntamiento por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo en, con su propia normativa. Y, con carácter excepcional, aquellas otras en las que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. Denominar a dedo es intentar reflejar de cara a la ciudadanía algo que no es real y que yo le pido a la Concejal que sea responsable en las manifestaciones que hace, sobre todo porque está dejando en evidencia a un montón de entidades, la mayoría sin ánimo de lucro, que prestan a través de las subvenciones unos servicios casi en la totalidad de carácter social para este Ayuntamiento y, evidentemente, vuelve, se vuelve a dejar a la sombra de la duda sobre estas entidades y sobre el personal de esta Corporación que tramita los expedientes. Por último, los demás temas que venían reflejados en los acuerdos de la moción de Unid@s se puede no los hemos recogido porque ya están incluidos en la, en el Plan de Subvenciones. Le podría dar lectura, pero tampoco quiero estar, extenderme demasiado en la exposición, y me refiero a los cuatro y cinco, en donde en los principios inspiradores y en todo el texto constantemente se está haciendo referencia a estos, a estos principios y a la no discriminación y a lo, a lo, a la prioridad en el establecimiento de la subvenciones. Con lo cual si lo tienen a bien y podemos incluso hablar de, en el próximo turno de palabra de alguna modificación, pues nosotros entendemos que retrasándola al Plan Estratégico de dos mil diecinueve es perfectamente asumible estos, los acuerdos que la moción de sustitución, en la enmienda de sustitución le hemos presentado. Por último y si me... No me da tiempo, vale, en el próximo.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchas gracias. ¿Más intervenciones? Sí, ¿don Antonio?

Interviene el señor Concejal don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Sí, muchas gracias, señor Alcalde. Creo que la compañera Mónica Martín ha hecho una intervención muy, diríamos, de nivel explicando los métodos, las maneras y la forma que tiene el equipo de gobierno de enfrentar un problema como son el tema de las subvenciones. Esta tarde aquí se ha oído una frase o se ha nombrado que si las subvenciones en algunos casos se dan a amigos o se puede entender que se dan a amigos. Yo creo que ese tipo de cuestiones, como parece ser que una de las claves en esta Corporación es judicializarlo todo, pues aquí tienen otro, otra materia o otra posibilidad de que si ustedes consideran de que estamos repartiendo dinero público a amigos pues sencillamente que lo denuncie en donde ya saben ustedes que tienen que ir, en el caminito por el que no crece la hierba. Cuando no se tiene experiencia en el gobierno de las instituciones públicas, se ve todo de color de rosa, y algunas de las personas que hoy aquí han intervenido efectivamente lo hacen desde la inexperiencia absoluta, no han tenido nunca responsabilidad de gobierno y desde planteamientos que, como está pasando ya en el Ayuntamiento de Madrid, y no llevamos sino dos años es..., y medio escasos de mandato municipal, pues la piedra filosofal, la solución de todos los problemas, lo que había que aplicar en Madrid, en Toledo y hasta en La Laguna ahora resulta que, por ejemplo, en el capítulo de la Hacienda

municipal Madrid sí está efectivamente intervenido, el Ayuntamiento de doña Manuela Carmena, que seguramente, señor Ascanio, es el espejo a fijarse y el espejo a mirarse porque, entre otras cosas, es la capital del Estado. Aplicar, y es un tópico, pero son tópicos que al final se convierten en realidades, o por lo menos a mí me parece que tiene que ver mucho con la explicación de lo que está ocurriendo en este tipo de situaciones, tratar de resolver problemas complejos con soluciones fáciles, sencillas lleva a la confusión, lleva a la ensoñación y lleva a pensar que bueno, que estos que están gobernando, como son intrínsecamente malos, no aplican esa piedra filosofal y esas propuestas y soluciones que tenemos nosotros. Insisto, este asunto, yo creo que con la intervención de Mónica y con la enmienda que presenta el equipo de gobierno se está dando un impulso en niveles de transparencia, pero sin desconocer que la responsabilidad en el gobierno municipal la tiene quien la tiene en cada momento y que tomar este tipo de decisiones, de cuestiones de forma fácil no conducen sino a enredarlo todo, a complicarlo todo, a dar una visión absolutamente distorsionada de la realidad de la gestión de una organización y de un Ayuntamiento como el de La Laguna, que tiene cerca de ciento sesenta mil habitantes y un territorio muy complejo y fenómenos de tipo social también muy complejos. Sr. Ascanio, el camino del populismo parece ser que les va a llevar a lo que ya algunas encuestas están diciendo, y en Madrid, y ahí no hay encuestas que valgan sino hay expediente abierto por el Ministerio de Hacienda, el Ayuntamiento de Madrid definitivamente está intervenido por la nefasta gestión en la Hacienda municipal y por multiplicar no se sabe por cuánto la deuda que tenía la señora Botella, lo cual ya empieza a ser curioso. Están ustedes mejorando la gestión de la Hacienda Pública madrileña que dejó la señora Botella. Muchas felicidades, señor Ascanio. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. D. Rubens.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: La verdad que me encanta escuchar siempre la voz de la experiencia, la voz de la experiencia de aquellos que llevan desde mil novecientos noventa y uno ocupando un asiento en este Salón de Plenos,

Interviene el señor Alcalde: Antonio.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Algunos que deberían incluso lavarse la boca a la hora de hablar de la gestión brillante que se está haciendo en otros Municipios en defensa del bien común, reduciendo la deuda y no generando deuda, como usted, que fue corresponsable de los ciento cinco millones de euros de deuda pública que se dejó aquí, en este Ayuntamiento, el que es ahora Presidente del Gobierno de Canarias. Ciento cinco millones, una de las mayores deudas municipales de toda Canarias. Y esa realidad, además usted sí se puede poner esa medalla sin ningún problema ni inconveniente. También le animo, le animo profundamente a que se, que se pongan a trabajar y se dediquen a pagar a los proveedores municipales como hace el Ayuntamiento de Madrid, por ejemplo, que paga cumpliendo estrictamente la ley, no como el Ayuntamiento de La Laguna, que está a cerca de ochenta días en el periodo medio de pago a proveedores. Tremenda vergüenza, que eso no... La gente por la calle nos para. No sé qué les harán ustedes, pero es que la gente por la calle nos para diciendo: pero bueno, ¿qué pasa?, autónomos que les deben facturas hace meses, hace incluso años en algún caso. ¿Cuándo lo van a solucionar ustedes eso, que hablan de la gran gestión municipal de Coalición Canaria? ¿Cuándo lo van a hacer? Me gustaría saberlo. Bueno, diríjase a esas instituciones en las que ustedes han visto el demonio, el demonio porque saben que la gente ya se le cayó la careta, se le cayó la forma en la que antes no se veían los errores tremendos que se cometían en el nombre de la buena gestión, los elegantes gestores que al final han dejado en la ruina a los Ayuntamientos, como la señora Botella, que usted mencionó, la señora Ana Oramas, o el señor Fernando Clavijo. Desde luego me parece que lo sustancial y lo fundamental es en este caso seguir haciendo propuestas y, por mucho que a ustedes les fastidie, vamos a seguir haciendo esas propuestas aquí los seis compañeros y compañeras de Unid@s se puede y seguro que muchos más miembros de la oposición que desde el minuto uno, aunque digan lo contrario, hemos estado

lanzando iniciativa tras iniciativa en este Salón de Plenos para mejorar. Mejorar entre otras cosas el cumplimiento de la legalidad en elementos que tienen que ver con el Plan Estratégico de Subvenciones, y plantear acabar con algo tan llamativo como ese setenta por ciento de subvenciones nominativas o directas, que, repito, no es una crítica a las entidades que están haciendo virguerías con las ayudas miserables que muchas veces reciben para poder hacer su tarea. No es una crítica a esas entidades, al contrario, lo que queremos son más recursos y mayor transparencia. Queremos, por ejemplo, cosa que eso fue una modificación bastante reciente en la Junta de Gobierno, pues que a lo mejor se podía haber planteado que, en vez de dar treinta y cinco mil euros directamente a la FAV Agüere, a la Federación de Asociaciones de Vecinos, pues a lo mejor se podría haber puesto una cantidad mucho más amplia para que todas las entidades vecinales del Municipio, federaciones, que hay varias, asociaciones de vecinos diversas, que tienen proyectos muy interesantes, que tienen propuestas de gran interés general, se presenten en igualdad de oportunidades. A lo mejor podría haber sido interesante. Nosotros evidentemente, ¿que nos lo trasladan al dos mil diecinueve el problema?, bueno, lo entendemos, el hábito más frecuente que hay y espero que antes de dos mil diecinueve, sinceramente, otros estén gestionando elementos tan importantes como el Plan Estratégico de Subvenciones. Lo espero de verdad. Lo que sí me gustaría intentar, fuera de los desafinos del señor Godiño, me gustaría intentar modificar en el punto tres, si es posible, a lo mejor llegamos a un entendimiento porque esto es lo que se trata, es intentar cambiar en la parte que dice instar a la Junta de Gobierno Local para incrementar en la medida de lo posible, incrementar sustancialmente el número de subvenciones de concurrencia competitiva y disminuir las subvenciones directas o nominativas. No sé si eso podría ser. A lo mejor no es demasiado ambicioso todavía, pero podría ser un camino intermedio para intentar sacar esta iniciativa co..., unánimemente. Y después, decir que nuestro grupo, como viene siendo habitual, hará las propuestas necesarias para mejorar en lo que entendemos que se pueda mejorar ese Plan Estratégico de Subvenciones, aplicando lo que establece la normativa, o sea, ya lo intentaremos para el dos mil dieciocho, igual que lo intentamos para el dos mil diecisiete de forma bastante infructuosa, porque creemos que es verdad que hay un montón de partidas que son necesarias, que son importantes, algunas cosas interesantes que se están haciendo con respecto a patrimonio, elementos que incluso se deberían de ampliar sustancialmente, cuestiones concretas por ejemplo con ayudas específicas. Ya que hablamos del deporte y algunos se llenan la boca de nacionalismo, pues a lo mejor haría falta tener una ayuda específica, una línea de ayudas, se lo dejo al compañero Agustín, para el deporte autóctono. ¿Por qué no tenemos una línea de ayuda específica al deporte autóctono? ¿Por qué no sé diferencia eso y se permite que todas esas entidades que se dedican a deportes que solo se pueden practicar en este archipiélago acudan a estas líneas de ayudas y de subvenciones? Podría ser algo también interesante. Igual que las ayudas específicas para aquellas asociaciones que aglutinan a cientos de pequeños comerciantes, a micropymes que ahora mismo están haciendo un trabajo inmenso con cero euros de ayuda municipal, frente a, bueno, a esos proyectos que sí han sido ampliamente regados con dinero público a otros niveles. De verdad, tómenselo como una mejora y, más allá del ruido del señor Godiño, vamos a intentar seguir trabajando para mejorar el propu..., las propuestas y las iniciativas que estamos tratando hoy aquí en este Salón de Plenos. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Iniciamos el segundo turno. D. ^a Teresa Berástegui.

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchas gracias. Yo voy a ser breve porque parece que hoy aquí cada uno viene a contar su libro y yo hago una intervención y ponen palabras en mi boca que no son. Gracias que esto ya queda grabado. Efectivamente, muchos llevan aquí incluso desde antes que yo naciera. Imagínese si hay algunas costumbres aquí instauradas y si algunos tenemos, efectivamente, poca experiencia y otros tienen más de treinta años de experiencia. Efectivamente, las subvenciones nominativas, a dedo, que cada Área da a quien estima

oportuno o cada gobierno atribuye a quien estima oportuno sin los principios de libre concurrencia y publicidad están reconocidos, igual que los reconocimientos extrajudiciales de crédito de los que tantas veces hemos hablado aquí que están permitidos y que todos sabemos que a veces pues se llevan a cabo pues bajo dudoso criterio, con lo cual nosotros vamos a reiterar nuestra ambición, queremos que esto se acabe. No queremos acabar con las subvenciones con aquellas pequeñas entidades, con pequeñas asociaciones, con gente que realmente lo necesita, y precisamente en apoyo a estas pequeñas asociaciones creemos que tienen el mismo derecho que el resto pues a concursar y que, y que los criterios técnicos, en los que nosotros sí que creemos y sí que respetamos, sean los que decidan quién debe de recibir este tipo de subvenciones, y algunas no se hagan pues porque llevan treinta años atribuyéndoselas las mismas personas porque son los mismos que gobiernan los mismos treinta años, efectivamente, estas malas costumbres que algunos ya tienen, sino porque realmente son las que se lo merecen. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Teresa. ¿Más intervenciones? D.
ª Mónica.

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, antes me quedó por concluir diciendo, bueno...

Interviene el señor Alcalde: Una cuestión previa para, es simplemente, han propuesto una rectificación en el punto tres. Digo por si cabe la posibilidad de responder. Doña Mónica, usted perdone, conti...

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Pues me faltó antes de decir que bueno, que todas estas subvenciones concedidas después son evaluadas en sus objetivos por personal técnico de la Corporación, porque los Concejales, aunque a veces lo parezca, no estamos en el procedimiento administrativo y lo único que hacemos es firmar al final, y bueno, y yo creo que cuentan con todas las garantías del personal técnico de la Corporación. Con respecto a la propuesta de cambiar en el punto tres, quería hacer primero una puntualización que es que, aunque instemos a la Junta de Gobierno Local, es cada Área la que eleva al Área de Presidencia y Planificación las subvenciones que tiene previstas para ese, para ese año, pues casi que la Junta de Gobierno Local lo que va a tener que hacer es instar a cada uno de los Concejales responsables de Área para que, dentro de la gestión de ese Área correspondiente, pues en la medida de lo posible vayan modificando las subvenciones de subvenciones directas o nominativas a concurrencia competitiva. Determinar qué es sustancialmente a mí se me hace complicado. Evidentemente cuando a la hora de redactar la enmienda he puesto "en la medida lo posible" es entendiendo que cada uno de los Concejales en sus respectivas Áreas y con la capacidad de tramitación que tenga y de ir cambiando las cosas, pues lo hará con las máximas cotas de modificación posible. "Sustancialmente" para mí es un término indeterminado que bueno, que si quieren ponerlo, pero si quería dejar claro que es cada Concejal en su Área quien establece su calendario o su previsión de subvenciones y el que determina el carácter de las subvenciones. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿D. Antonio?

Interviene el señor don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Muchas gracias, señor Alcalde. Es para mí un honor, un enorme honor llevar los años que yo llevo aquí de, como Concejal del Ayuntamiento de La Laguna, y haber ayudado de alguna manera a transformar una ciudad que, entre otras cosas, el servicio de recogida de basuras se hacía hace unos años, y ustedes a lo mejor lo desconocen o lo quieren desconocer, en días alternos, lunes, miércoles y viernes; ahora se sabe, como todos sabemos, se hacen todos los días excepto creo que el domingo, pero en cualquier caso hay servicios que constantemente están retirando los residuos sólidos de la calle. Mire, señor Ascanio, ¿endeudarse por tener cuarenta y cinco centros ciudadanos, la red de centros ciudadanos más importante de todo el archipiélago canario?, claro que sí. ¿Endeudarse por que tenga abastecimiento el cien por cien de los ciudadanos con agua de calidad, a pesar de las

campañas que se han hecho en algunos momentos en la historia más o menos reciente de esta ciudad contra la empresa suministradora de agua por su baja calidad, etc.?, también. ¿Tener en este momento el ochenta por ciento cubierto de la ciudadanía en cuanto a la red de saneamiento?. orgullósísimo. ¿Tener unas instalaciones deportivas como no las tiene ningún Municipio de Canarias?, hombre, un brindis. ¿Tener un casco peatonalizado, con lo que, lo que significó en aquel momento cuando se planteó esta idea, Patrimonio de la Humanidad, que se va a cumplir ahora, creo, dieciocho años de cuando en diciembre del, de mil novecientos noventa y nueve en la ciudad de Marrakech en Marruecos la UNESCO concedió ese título, y está en el selectivo club de ciudades Patrimonio de la Humanidad del Estado español, que son siete o ocho?, otro brindis, señor Ascanio, brindis, por supuesto, en el usted no ha participado, en el que usted no ha aportado absolutamente nada y en el que nosotros seguimos apostando por esta ciudad y seguimos manteniendo, como se mantuvo durante la crisis, todas esas instalaciones deportivas, ciudadanas, culturales, atención a las personas en los niveles que están, que venían desde tiempos anteriores a la crisis. Usted, por supuesto, no puede decir nada de eso porque ni ha participado y, además, como va a aplicar la fórmula de la señora Carmena de Madrid, que es su espejo, pues a ver a dónde va a llevar esa ciudad en el caso hipotético, que yo lo veo absolutamente hipotético, que en algún momento tenga usted responsabilidades en este, en este Ayuntamiento. Mire, señor Ascanio, cuando usted habla baja el pan y sube la bolsa, cuando usted habla baja el pan y sube la bolsa. Y yo le voy a decir una cosa: siga usted en los líitos, en los folloncitos, en dar imágenes catastróficas de la ciudad, que el equipo de gobierno seguirá en el tajo, es decir, en el curre, es decir, manteniendo instalaciones, respondiendo a las necesidades de los ciudadanos, manteniendo esta ciudad... Por cierto, también con algunos agoreros, que cuándo va a perder la condición de Patrimonio de la Humanidad. Pues ahí tienen dieciocho años, señoras y señores Concejales, dieciocho años en el selecto club de Ciudades Patrimonio de la Humanidad del Estado español. Y así podríamos seguir hablando hasta mañana, hasta mañana, señor Ascanio, y usted tiene el honor y el orgullo de no haber participado en nada de eso y ahora traer aquí, en dos mil diecisiete, fórmulas trasnochadas, fórmulas fracasadas que están fracasando en Madrid, en Cádiz, en Zaragoza y en todos los sitios donde ustedes tienen esa marca *light*, medio no *light*, pero que todos tienen las mismas planteamientos e ideas, están llevando al fracaso. Y vuelvo a repetirle, lo de las encuestas es una cuestión muy relativa, pero cuando todas las encuestas están diciendo que están en caída libre, por algo será. Muchas gracias por atenderme como me ha atendido, señor Ascanio. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio. Para terminar, don Rubén, tiene usted la palabra.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Yo también le recomendaría al señor Godiño que estudie también sus propias encuestas, que seguro que a lo mejor se lleva algún tipo de sorpresa desagradable, y será desagradable probablemente pues bueno, porque el Ayuntamiento de La Laguna, es verdad, el Municipio de La Laguna es Patrimonio de la Humanidad pese a la gestión de Coalición Canaria, eso, y sobre todo gracias a un montón de hombres y mujeres que durante siglos estuvieron trabajando para que tengamos el Municipio que tenemos, porque parece que algunos piensan que fue Ana Oramas con sus fornidos brazos la que levantó el Palacio de Nava. Yo creo que los que están haciendo un flaco favor a nuestro Municipio son los responsables de ese endeudamiento escandaloso, de esa situación por la cual el Ministerio de Hacienda pues sí, nos tiene en su lista de Ayuntamientos problemáticos, ese Municipio donde, por desgracia, somos el tercer Municipio, uno de los tres Municipios más pobres, con más gente en situación de pobreza de Canarias, un Municipio que tiene quince mil viviendas vacías, que tiene varios miles de familias solicitantes de vivienda al mismo tiempo y no se ha hecho nada, un Municipio que perdió su ludoteca municipal, que era un servicio público muy interesante, muy importante, bueno, y se perdió, donde las empresas que prestan servicios pues tienen trabajadores que están siendo despedidos o que están en una

situaciones de precariedad muy preocupantes también, donde se produce una mala gestión manifiesta de los recursos públicos empezando por el no pago a las personas que trabajan con este Ayuntamiento, empezando por que las empresas que trabajan para el Ayuntamiento de La Laguna o que prestan servicios al Ayuntamiento de La Laguna saben perfectamente que o le ponen un recarguito a la factura o al final les va a salir bastante caro el negocio. Eso sí, siempre que no sean amigos y amigas, que a los amigos y amigas aquí se les atiende pero bien, y seguro que el señor Godiño lo sabe muy bien, o sea, esos amigos y amigas que compraban suelo de zonas verdes, porque eran así de generosos, seguro que todos los conocemos, o esos amigos y amigas que se benefician de repente de operaciones urbanísticas. Bueno, yo creo que esa buena gestión la quiero bastante lejos de este Ayuntamiento de La Laguna. Preferimos seguir siendo ignorantes con respecto a esos viejos manejos y a esas formas de gobierno caducas que todavía se persisten a morir, porque parece que hay voluntarios y voluntarias en mantenerlo. Pero deseo que sea en el plazo más breve posible que La Laguna empiece a funcionar mucho mejor. Hablaba antes de la deuda y siempre repite la misma matraquilla: los ciento cinco millones de euros, eso fue por las piscinas, por la gestión de lo público, y todas las facturas por ejemplo de Urbaser, millones de, o sea, millones de euros de Urbaser, facturas del año dos mil siete, dos mil ocho impagadas a la empresa de prestación del servicio público de limpieza, eso también era parte de la gestión en la época de las vacas gordas además, cuando el Ayuntamiento de La Laguna se jactaba de tener una cantidad de recursos enorme, esos millones que salían por los despachos, algunas veces hasta se perdían algunos despachos, hasta quince mil euros se llegaron a perder de algún despacho, porque estábamos realmente ricos, era un Ayuntamiento de los más ricos que había. Y mira, tan rico, tan rico que no pagaba las facturas, y las facturas se acabaron pagando en el dos mil doce, que se encontraron en las gavetas primero cuarenta y ocho millones de euros y después ciento cinco millones de euros ¡Uy!, se habían traspapelado algunos papelitos, ¿eh? Pero bueno, esa gestión tan eficiente pues lo convirtieron a alguno, a uno de sus responsables, a Fernando Clavijo, en candidato de Coalición Canaria a la presidencia del gobierno. Bueno, se ve que hay algunos que premian eso. Hay otros que la verdad que vemos otros ejemplos donde por ejemplo Ayuntamientos que tienen superávit, que pagan la deuda como no se preveía que se pudiera pagar, al mismo tiempo incrementan un treinta por ciento, por ejemplo, la inversión social. Bueno, eso puede ser un referente interesante, no como el nuestro, que por primera vez en muchísimos años bajó del diez por ciento la inversión en Servicios Sociales en el Presupuesto de dos mil diecisiete. Bueno, pues cada uno hace lo que aprende. Nosotros venimos con el libro en blanco dispuestos a trabajar duro en lo que haga falta, como lo estamos demostrando Pleno tras Pleno desde hace ya más de dos años. Nada más. Me gustaría que se intentará hacer el esfuerzo porque nuevamente el señor Godiño genera ese ruido que evita que hablemos de lo sustancial, me gustaría que se hiciera el esfuerzo para intentar en ese punto tres incorporar, si le parece bien a doña Mónica, la palabra “sustancialmente”, creo que modifica aunque no lo parezca... Ok, perfecto. Y no sé si la compañera Teresa lo acepta o no. Vale, muy bien.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchas gracias, don Rubén. A ver, lo que entiendo entonces es en la enmienda de sustitución planteada por Coalición Canaria y el PSOE, el tercer punto quedaría instar a la Junta de Gobierno Local para incrementar sustancialmente, ¿en la medida de lo posible o eso se quita?, el número... Sustancialmente, bueno, el número de subvenciones en concurrencia, vale. Y con respecto a Ciudadanos, mantiene la enmienda de sustitución. Bueno, muy bien, pues vamos a votar entonces las enmiendas de sustitución. En primer lugar, votamos, no sé quién me la presentó primero, pero empezamos... A él le da lo mismo, vale, perfecto. ¿Seguimos? Sí, vale. Vamos a votar entonces la enmienda de Ciudadanos, enmienda de sustitución planteada por Ciudadanos, ¿votos a favor? Doce. ¿Votos en contra? Trece. Queda rechazada. Enmienda de sustitución, entiendo ahora, como hay consenso, ¿no?, que votamos la enmienda ya con la moción y la enmienda de sustitución de Coalición Canaria y

el PSOE. ¿Votos a favor? Vale. ¿Votos en contra? Dos. Ahora digo el resultado. ¿Abstenciones? Bueno, pues si hay veinticinco, veintitrés votos a favor y dos en contra.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la Moción que presenta don Rubens Ascanio Gómez, Concejal del Grupo Municipal Unid@s se puede, para mejorar el Plan Estratégico de Subvenciones, con el siguiente contenido literal:

“Rubens Ascanio Gómez, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, en su artículo 8.1, obliga a las instituciones, entre ellas a los Ayuntamientos que pretendan otorgar subvenciones, a elaborar y aprobar un Plan Estratégico de Subvenciones.

El citado artículo 8.1, dice textualmente: “Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”.

En el pleno de septiembre de 2016 solicitamos la puesta en marcha de este documento, que es clave para evitar los constantes reparos de la intervención municipal y la irregularidad en el pago de subvenciones a las entidades y proyectos que reciben las mismas por parte del Ayuntamiento. En esa sesión plenaria se logró por unanimidad el siguiente acuerdo: “El equipo de gobierno se compromete a la finalización de los trabajos de elaboración de una propuesta de Plan Estratégico Municipal de Subvenciones, llevarlo a la Comisión de Hacienda, donde se trabajará con el resto de grupos, para su posterior aprobación antes de la aprobación del próximo presupuesto municipal”.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno de La Laguna la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Fomentar que el Plan Estratégico de Subvenciones para 2018 surge del máximo consenso de todos los grupos municipales.*
 - 2. Someter el mismo plan a una fase de consulta participativa para su mejora.*
 - 3. Promover en el mismo una tendencia a limitar, en la medida de lo posible, las subvenciones nominales y favorecer las relativas a proyectos más amplios e integrales, con libre concurrencia.*
 - 4. Plasmar una decidida apuesta por el apoyo a planes vinculados con el bienestar social, juventud, igualdad, desarrollo sostenible, educación, PYMES y apoyo a los deportes autóctonos.*
 - 5. Restringir las subvenciones a entidades que discriminen activamente en sus estatutos y/o bases fundacionales por razón de sexo. “*
- En el transcurso de la sesión se presentan las siguientes enmiendas:
 - Enmienda de sustitución de los Portavoces de los Grupos Municipales Coalición Canaria y Socialista:

“ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN AL PUNTO NÚMERO 14 EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2017

Enmienda de SUSTITUCIÓN que presenta doña Mónica n. Martín Suárez, concejala del Grupo Municipal Socialista, y don Antonio M. Pérez-Godiño Pérez del grupo municipal de Coalición Canaria, a la moción presentada por don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s Se Puede, sobre mejoras en el Plan Estratégico de Subvenciones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por todo ello, solicitamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1. Instar a la Junta de Gobierno Local para implementar en la medida de lo posible todas las mejoras propuestas por todos los grupos políticos de la Corporación en el Plan estratégico de Subvenciones 2019.
2. Someter el borrador de Plan Estratégico 2019 a un proceso de consulta participativa de 10 días en sede municipal con presencia técnica, para su posterior informe técnico y aprobación por el órgano competente.
3. Instar a la Junta de Gobierno Local para incrementar, en la medida de lo posible, el número de subvenciones de concurrencia competitiva y disminuir las subvenciones directas o nominativas.”

- Enmienda de sustitución de la Portavoz del Grupo Mixto Municipal:

“Teresa Berástegui Guigou, Concejala-Portavoz de Ciudadanos en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN A LA MOCIÓN 14.

ACUERDOS:

1. Eliminar las subvenciones nominativas de los presupuestos de 2018, de manera que las que se otorguen sigan los principios de publicidad y libre concurrencia, para que todos los laguneros tengan acceso a las mismas en igualdad de condiciones.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación en primer lugar la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Mixto municipal, que es rechazada por doce votos a favor, trece votos en contra, y ninguna abstención. A continuación somete a votación la enmienda presentada por los Grupos Municipales de Coalición Canaria y Socialista, que se aprueba por veintitrés votos a favor, dos votos en contra, y ninguna abstención.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por veintitrés votos a favor, dos votos en contra, y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar a la Junta de Gobierno Local para implementar en la medida de lo posible todas las mejoras propuestas por todos los grupos políticos de la Corporación en el Plan estratégico de Subvenciones 2019.

SEGUNDO.- Someter el borrador de Plan Estratégico 2019 a un proceso de consulta participativa de 10 días en sede municipal con presencia técnica, para su posterior informe técnico y aprobación por el órgano competente.

TERCERO.- Instar a la Junta de Gobierno Local para incrementar, en la medida de lo posible, el número de subvenciones de concurrencia competitiva y disminuir las subvenciones directas o nominativas.

VOTACIÓN

23 VOTOS A FAVOR:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos,

don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

4 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, doña María Susana Fernández Gorrín, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Javier Abreu Rodríguez.

6 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García.

2 VOTOS EN CONTRA:

2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

Interviene el señor Alcalde: Vamos a hacer un receso de...

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sí, pero, señor Alcalde, le pediría que me dejara antes de interrumpir la secuencia del Pleno turno para expli..., de explicación de voto, porque no hemos intervenido en el debate.

Interviene el señor Alcalde: D. Santiago, le advierto que es de explicación de voto.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Sí, claro.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto, muchas gracias.

Interviene el señor don Santiago Pérez García: Señoras y señores Concejales, estamos utilizando el turno de explicación de voto porque no intervinimos en el debate, y no intervinimos en el debate porque llegó un momento en que no sabíamos si se estaba realizando un debate sobre el estado del Municipio, que algunos hemos pensado debe celebrarse pronto, o un debate sobre el estado del Ayuntamiento de Madrid, que tengo especial interés pero me gustaría poder estudiármelo antes de oír o compartir o no conclusiones como gestión nefasta. Yo no lo conozco y no he venido preparado. Entonces nos ha parecido que la enmienda, que la enmienda de la señora Berástegui tenía su razón de ser. Yo, en fin, sin ánimo de dar lecciones de nadie, el concepto "sustancial", "mejora o modificación sustancial" es el concepto que se utiliza habitualmente en la técnica legislativa y la verdad que no creo, no creo haber visto nunca en una norma que hable de mejoría en la mayor medida posible, pero, en fin, la innovación es buena. Investigación, desarrollo e innovación. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Se levanta la sesión. Son las nueve y cuarto, qué digo las nueve, las siete y cuarto. Esto es la costumbre que en los últimos meses...

Siendo las diecinueve horas y quince minutos, la Presidencia interrumpe la sesión, reanudándose la misma a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, con la asistencia de veintidós miembros corporativos, no estando presentes don Zebenzui González de León, don Yeray Rodríguez Hernández, don Santiago Pérez García, don Javier Abreu Rodríguez y doña Idaira Afonso de Martín.

Interviene el señor Alcalde: Reanudamos el Pleno. Vayamos cogiendo asiento, por favor. Le van pasando a los compañeros de cada uno de los grupos, dales un toquito para que... Bueno, doña María Teresa... ¡Ah!, doña María Teresa no es. ¡Ah, sí!, es María

Teresa Berástegui, perdón. Teresa Berástegui, vamos a la, a la... Creo que hay acuerdo en la moción nueve.

[Se vuelve sobre el punto número nueve]

PUNTO 9.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, PARA LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL, CON ESPECIAL IMPORTANCIA EN EL POTENCIAMIENTO DE LOS JÓVENES EMPRESARIOS.

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí.

Interviene el señor Alcalde: Vamos a ir y después retomamos por el punto número quince. Doña Teresa, tiene usted la palabra.

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchas gracias. Voy a intentar simplemente leer los acuerdos a los que hemos llegado los grupos. Ya que se ha hecho, pues se ha refundido tanto la enmienda de sustitución que había planteado Coalición Canaria y Partido Socialista con la moción que nosotros hemos presentado. Los acuerdos, a ver si me aclaro que está un poco desordenado, quedarían que, el acuerdo número uno quedaría igual, que se pongan en marcha cuantos convenios sean posibles con las diferentes asociaciones de empresarios para la formación y asesoramiento de los emprendedores y así facilitar su salida al mercado. El punto número dos también quedaría igual: agilizar los plazos medios para el otorgamiento de licencias de apertura al ser una clara necesidad la agilización de plazos. El número aquí, el número tres: estudiar por el personal técnico la posibilidad de incentivar a las empresas que tengan y ofrezcan productos, soluciones y patentes propias a través de los pliegos de contratación de los concursos de la Corporación. La número cuatro, que se intensifi...

Interviene el señor Alcalde: Espere, espere. ¿Puede volver a repetir el tres?

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí. Estudiar por el personal técnico la posibilidad de incen..., si quieren ahora le damos una copia

Interviene el señor Alcalde: ¡Ah!, vale, vale, perfecto.

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: La posibilidad de incentivar a las empresas que tengan y ofrezcan productos, soluciones y patentes propias a través de los pliegos de contratación de los concursos de la Corporación. El número cuatro, que se intensifique el compromiso de este Ayuntamiento para dignificar y realzar la figura del empresario. El número cinco, que las ayudas a los emprendedores se otorguen siempre por concurrencia competitiva. A ver, el número seis, que no me queda claro. Creo que era igual, que se apueste por la creación de líneas de ayudas y baterías de medidas que faciliten la incorporación al mercado de nuevos emprendedores, quitando lo de "dos mil dieciocho". El número siete, que ejerza una mayor, una colaboración más ambiciosa con la Universidad de La Laguna en las Oficinas de Atención al Emprendedor. En la número ocho, que se lleve a cabo un estudio de las boni..., de todas aquellas bonificaciones que se puedan aplicar a los tributos que incidan en los empresarios. El punto número trece del acuerdo de la enmienda de sustitución también se va, se agrega, mantener y mejorar el asesoramiento y las líneas de actuación que lleva a cabo esta Corporación. Creo que era ese. ¿A ver? Sí. Que lleva a cabo esta Corporación en el impulso, apoyo y creación de nuevas empresas, con especial incidencia en los jóvenes empresarios, mujeres emprendedoras, emprendedores con discapacidad y que tengan acceso universal a su objeto y aquellas ideas de negocio innovadoras y sostenibles con el medioambiente. Y un último punto, instar al Gobierno de la Nación a estudiar una nueva modificación de la Ley de Autónomos relativas a las cuotas.

Interviene el señor Alcalde: De acuerdo. Nos vas a dejar una copia, ¿no?

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Puede ser que me haya saltado algo, porque como la letra es de María José.

Interviene el señor Alcalde: ¡Ah!, vale, doña María José. Bueno, perdone un momentito. Vale, perfecto. ¿Intervenciones? D.ª María José.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma doña Idaira Afonso de Martín.

Interviene la señora Concejal doña María José Castañeda Cruz: Es que como hicimos aquí un refrito de cosas, doña Teresa se ha equivocado en algunas partes donde habíamos llegado a acuerdos. Dijimos que el punto número uno lo suprimíamos y lo sustituíamos por el punto número tres.

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Exacto que eso lo leí yo como que también lo añadíamos.

Interviene la señora doña María José Castañeda Cruz: El punto número uno desaparece.

Interviene el señor Alcalde: Vale. ¿Por el número tres de la moción?

Interviene la señora doña María José Castañeda Cruz: Sí, de la enmienda.

Interviene el señor Alcalde: Vale. ¡Ah!, de la enmienda. El punto número tres de la enmienda.

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Que se leyó tamb..., lo leí también, pero es de sustitución al número uno.

Interviene la señora doña María José Castañeda Cruz: Vale, y dijimos que en el, el punto número seis desaparecía también, porque, porque, porque era, ya existían ese tipo de líneas, ya hay un Plan de Subvenciones y están contempladas y existen, no hay que volverlas a añadir. Y después también precisar que el punto número tres, como no tenemos, por lo menos mis, las competencias de mi Área no es, no entran dentro de este tipo de contratación, comentamos que sería

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Estudio. Se leyó, el estudio por el personal técnico.

Interviene la señora doña María José Castañeda Cruz: conveniente que el estudio técnico que nos dijeran los técnicos si era viable o no, porque a mí personalmente me ofre..., me parece que no es del todo...

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, lo leí con el estudio del personal técnico. Está correctamente leído.

Interviene la señora doña María José Castañeda Cruz: Exacto. Sí, pero yo quería incidir en eso porque es importante que no vayamos a aprobar una moción y que, como esté aprobada, si los técnicos nos dicen que no es viable, que nosotros nos empeñamos en hacerla.

Interviene el señor Alcalde: Acaba de aprobarse o publicarse hoy la Ley de Contratos. Decía que se acaba de aprobar hoy la Ley de Contratos y que establece criterios de esos, pero bueno, le estoy entendiendo que en el punto tres de la moción lo que se está planteando es que se estudie jurídicamente esa posibilidad, ¿no?

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, lo leímos, de hecho, lo leí de esa manera, estudiar por el personal técnico la posibilidad. Y el punto número tres.

Interviene el señor Alcalde: Vale. De acuerdo.

Interviene la señora doña María José Castañeda Cruz: No, y existía una, una más, que fue una aportación de doña Candelaria...

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Está leído también, lo de instar al Gobierno de la Nación a la modi..., a estudiar una nueva modificación de la Ley de Autónomos relativo a las cuotas. Esta leído también.

Interviene la señora doña María José Castañeda Cruz: Perfecto. Perfecto. Hay que después hablarlo.

Interviene el señor Alcalde: De acuerdo, pues creemos que lo tenemos todo. ¿Alguna intervención más? Pasamos a votación de la enmienda de sustitución con este acuerdo que se ha manifestado entre las dos partes y, por lo tanto, hacemos la votación ya de la moción con la enmienda de sustitución. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Por lo tanto, por unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la Moción que presenta doña María Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Municipal Mixto, para la promoción empresarial, con especial importancia en el potenciamiento de los jóvenes empresarios, con el siguiente contenido literal:

“Teresa Berástegui Guigou, concejal-portavoz de Ciudadanos en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las claves para el crecimiento social es la reactivación económica, la cual no puede en ningún caso prosperar sin tener en cuenta el emprendimiento.

Nuestras Administraciones Públicas deben de velar por la dinamización económica en cuestiones tan fundamentales como la fiscalidad, procurando que sea lo más ventajosa posible, o la simplificación de los trámites burocráticos: nuestros empresarios deberían de encontrar alfombras rojas en nuestras instituciones en vez de barreras que les impiden poner en marcha sus negocios o que estos prosperen.

Si bien es cierto que nuestra corporación ha mejorado en algunos aspectos en lo que se refiere a las relaciones con los empresarios, desde Ciudadanos creemos que aún es una asignatura en la que debemos de trabajar. Hay que apostar por nuestros pequeños y medianos empresarios, por nuestros autónomos, y más aún si hablamos de los más jóvenes.

Es casi una obligación moral, como gestores de nuestro municipio, darle a nuestros jóvenes el empuje que necesitan para poner en marcha su propia empresa, lo que no podemos olvidar que crea empleo y crecimiento económico (la existencia de diferentes negocios en el municipio supone un mayor enriquecimiento del mismo, al ampliarse la oferta tanto de comercio como de ocio, por ejemplo, que a su vez supone un valor añadido en cuanto a la figura de nuestro municipio en un entorno tan competitivo como el actual).

De este modo, tenemos que seguir haciendo de La Laguna un entorno atractivo para que los jóvenes den el paso y decidan ser empresarios: hay que eliminar burocracia, se deben de reducir los plazos de otorgamiento de licencias, necesitamos contar con el mayor número de convenios con aquellas organizaciones empresariales que favorezcan el emprendimiento, hay que incentivar y ayudar a aquellas empresas con patentes y proyectos propios, debemos de defender la importancia de las “marcas propias”, tratar de aumentar el asesoramiento al emprendedor... ¿seguimos?

Por todo ello, elevamos al Pleno los siguientes ACUERDOS:

- 1. Que se pongan en marcha cuantos convenios sean posibles con las diferentes Asociaciones de Empresarios para la formación y asesoramiento de los emprendedores, para así facilitar su salida al mercado.*

2. *Que se agilicen los plazos medios para el otorgamiento de las licencias de apertura, al ser una clara necesidad la agilización de los plazos.*
3. *Incentivar a las empresas que tengan y ofrezcan productos, soluciones y patentes propias a través de los pliegos de contratación de los concursos de la corporación.*
4. *Que se intensifique el compromiso de éste Ayuntamiento para dignificar y realzar la figura del joven empresario.*
5. *Que las ayudas a emprendedores se otorguen siempre por concurrencia competitiva y no por orden de llegada.*
6. *Que se apueste por la creación de líneas de ayudas y baterías de medidas que faciliten la incorporación al mercado de los nuevos emprendedores, y que estas se contemplen en los presupuestos de 2018.*
7. *Que se ejerza una mayor colaboración con la Universidad de La Laguna en las Oficinas de Atención al Emprendedor.*
8. *Que en los presupuestos del 2018 se plasme una reducción de la fiscalidad, para que los jóvenes empresarios tengan una menor presión fiscal.”*

- En el transcurso de la sesión por los Portavoces de los Grupos Municipales Coalición Canaria y Socialista se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por todo ello, solicitamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, la adopción del siguiente ACUERDO:

1. *Instar a las Administración estatal, administración autonómica e insular a que ejerzan sus competencias en el fomento e impulso al emprendimiento con líneas de ayudas y acciones específicas que realmente logren esos objetivos.*
2. *Continuar la labor de colaboración con el sector empresarial de nuestro municipio, con especial incidencia en las pequeñas y medianas empresas, y seguir mejorando las acciones en materia de formación y asesoramiento.*
3. *Mantener y mejorar el asesoramiento y líneas de actuación que lleva a cabo esta Corporación, en el impulso, apoyo y creación de nuevas empresas, con especial incidencia en jóvenes emprendedores, mujeres emprendedoras, emprendedores con discapacidad o que tengan el acceso universal en su objeto y aquellas ideas de negocio innovadoras y sostenibles con el medio ambiente.*
4. *Seguir potenciando que la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna sea un referente en la simplificación normativa y en la agilización de los procedimientos administrativo, así como en la implantación de los trámites electrónicos.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación un texto de acuerdos ya consensuado, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintitrés miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Mantener y mejorar el asesoramiento y líneas de actuación que lleva a cabo esta Corporación, en el impulso, apoyo y creación de nuevas empresas, con especial incidencia en jóvenes emprendedores, mujeres emprendedoras, emprendedores con discapacidad o que tengan el acceso universal en su objeto y aquellas ideas de

negocio innovadoras y sostenibles con el medio ambiente.

SEGUNDO.- Que se agilicen los plazos medios para el otorgamiento de las licencias de apertura, al ser una clara necesidad la agilización de los plazos.

TERCERO.- Estudiar por el personal técnico la posibilidad de incentivar a las empresas que tengan y ofrezcan productos, soluciones y patentes propias, a través de los pliegos de contratación de los concursos de la Corporación.

CUARTO.- Que se intensifique el compromiso de este Ayuntamiento para dignificar y realzar la figura del empresario.

QUINTO.- Que las ayudas a los emprendedores se otorguen siempre por concurrencia competitiva.

SEXTO.- Que se ejerza una colaboración más ambiciosa con la Universidad en La Laguna en las Oficinas de Atención al Emprendedor.

SÉPTIMO.- Que se lleve a cabo un estudio de todas aquellas bonificaciones que se puedan aplicar a los tributos que incidan en los empresarios.

OCTAVO.- Instar al Gobierno de la Nación a estudiar una nueva modificación de la Ley de Autónomos, relativas a las cuotas.

PUNTO 15.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA TRADUCIR NUESTRA PARTICIPACIÓN EN EL PACTO DE LOS ALCALDES POR LA ENERGÍA Y EL CLIMA, EN UN COMPROMISO POLÍTICO CON MEDIDAS PRÁCTICAS, Y LOGRAR QUE LA LAGUNA SEA UN MUNICIPIO SOSTENIBLE Y RESILIENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO.

Interviene el señor Alcalde: Punto del Orden del Día número quince, moción que presenta don José Luis Hernández Hernández, Concejal del Grupo Municipal Unid@s se puede, para traducir nuestra participación en el Pacto de los Alcaldes por la energía y el clima en un compromiso político con medidas prácticas y lograr que La Laguna sea un Municipio sostenible y resiliente al cambio climático. Hay dos enmiendas presentadas, una de sustitución de Coalición Canaria y el Partido Socialista, y otra también enmienda de sustitución de Ciudadanos. ¿Lo conoce usted, don José Luis?

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Sí, sí.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto, pues tiene usted la palabra.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don Santiago Pérez García.

Interviene el señor don José Luis Hernández Hernández: Sí, buenas noches. Bueno, esta enmienda quiere ser un granito de arena para que de verdad ese paraíso terrenal que el señor Godiño tiene en su imaginario que es La Laguna, pues para que empiece a ser de verdad un paraíso terrenal, un poquito, un poquito más paraíso terrenal. Entonces, bueno, para hacer un poco de historia, el, por una decisión plenaria del dieciocho de diciembre del dos mil doce, este Municipio se puso, como viene siendo tradición y como yo creo que es el papel que le corresponde, a la vanguardia de los Municipios de Canarias, adhiriéndose al Pacto de los Gobiernos, lo que en aquellos momentos se llamaba Pacto de los Gobiernos Locales y de, o de los Alcaldes, por el cual nuestro Municipio se comprometía, en coordinación con otros Ayuntamientos que posteriormente se adhirieron a este pacto, y coordinados por el Cabildo Insular, a conseguir en el dos mil veinte unas reducciones que como mínimo, reducciones de emisiones de CO2 que como mínimo fueran el veinte por ciento. Y efectivamente se hizo en el dos mil trece por parte del Ayuntamiento de La Laguna, una vez que se suscribió este acuerdo se hizo un inventario de emisiones, se presentó un Plan de Acción de la Energía Sostenible, el PAES, donde se recogían esos objetivos, se empezaron a hacer en esos primeros años unas auditorías energéticas, pero de repente se dejó de hacer esas

auditorías energéticas, se dejó de participar en las coordinaciones que llevaba adelante el Cabildo. Bueno, posteriormente este pacto ha tenido una evolución, ha tenido mucho éxito también en el conjunto de la Unión Europea y actualmente se denomina Pacto de los Alcaldes por la Energía y el Clima, y se ha marcado otros nuevos objetivos. Por ejemplo, ya se hablan de objetivos para el dos mil treinta que conlleven un cuarenta por ciento en las reducciones de CO2 y adoptar un enfoque integral para abordar la atenuación del cambio climático y la adaptación de las poblaciones a este inevitable cambio climático. A su vez, los que antes eran planes de acción para la energía sostenible en el, en el, para los acuerdos que había para el dos mil veinte pasan a llamarse a partir de ahora PACES, Planes de Acción para el Clima y la Energía Sostenible. Por otra parte, también en nuestro Municipio se han adoptado, por lo menos en esta última legislatura y en la que nuestro grupo ha tenido algo que ver se han adoptado acuerdos encaminados hacia esos objetivos. Por ejemplo, se han debatido iniciativas tendentes a que La Laguna sea un Municipio sostenible y comprometido con la lucha contra el cambio climático, con mociones contra la introducción del gas en Tenerife y en Canarias y contra el proyecto de planta de regasificación de gas natural licuado en el puerto de Granadilla; se ha presentado una moción que se ha aprobado con medidas para el impulso e introducción del vehículo eléctrico municipi..., en nuestro Municipio; se ha presentado una moción que no tuvo tanta suerte y no se ha aprobado para una progresiva renovación del parque móvil municipal; se ha presentado una moción que se ha aprobado para contratar suministro eléctrico, que el Municipio contrate municipio eléctricos con garantía cien por cien renovables, y también se ha planteado una cuestión bastante interesante que ha quedado así como un poco de soslayo, pero que tiene que ver mucho con la consecución de estos objetivos y otra cosa importante, que realmente este Pacto por los Alcaldes tenga un carácter transversal dentro de las distintas Áreas municipales. Decía que se han aprobado cláusulas medioambientales y sería interesante también que esto se trasladase a todo tipo de contrataciones y obras, porque además también tienen un efecto pedagógico interesante. Por otro lado, en los propios objetivos, y así se recogen en todos los documentos del Pacto por los Alcaldes, se tiene claro que esta lucha, esta lucha ambiciosa contra el cambio climático se ganará o se perderá en las ciudades, de ahí lo de que se, de que se planteen estos acuerdos, y el papel de las Administraciones Locales en el conjunto de Europa es determinante en esto. Bueno, nosotros entonces planteamos una serie de acuerdos. Un primer acuerdo que plantea, vamos, “lo planteamos” yo creo que es una redundancia porque, una vez que nuestro Municipio está dentro del Pacto por los Alcaldes, es obligatorio adoptar estas medidas, es decir, planteamos que nos comprometemos a realizar un inventario de emisiones de referencia y una evaluación de riesgos y vulnerabilidades derivados del cambio climático y en el plazo de dos años a partir de la fecha de hoy, si se adopta el acuerdo, a elaborar un Plan de Acción de Energía sostenible y el Clima (PACE), en el que se resuman todas estas acciones claves que se plantean llevar a cabo y de alguna forma que se coordinen, ¿no? También planteamos como un gran objetivo de nuestra, de nuestro Municipio que, porque es una cosa que además no lo podemos hacer solo, digamos, La Laguna, el Municipio La Laguna en solitario, digamos, que tampoco tendría mucho sentido, pues que se lleguen a acuerdos con otras instituciones insulares, canarias, estatales, europeas en general que promuevan que para el dos mil treinta se pueda alcanzar ese objetivo de un cuarenta por ciento de uso de renovables y un cuarenta por ciento de ahorro en eficiencia energética. Y luego planteamos a partir de este punto, del dos, planteamos un tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve puntos, que no los voy a leer todos pero que sí quiero comentar que son una serie de acuerdos que se adoptaron el día veinticuatro del pasado mes de octubre por un acuerdo en el Parlamento español aprobado por todos los partidos con el voto en contra del Partido Popular, del Foro Asturias, UPN y Coalición Canaria, es decir, lo más granado de, en fin, de la derecha y de los, donde están, digamos, pues la gente que también por sus cuestiones ideológicas incluso llegan a negar el cambio climático, es decir, los negacionistas. Luego la señora Oramas dijo que bueno, que estaba un poco confundida, que esto era una moción, no tenía carácter de una PNL y que por eso había sido su voto.

Es verdad que también posteriormente, bueno, pues en todos los lados pues cuecen habas y afortunadamente hay, digamos, algunas grietas en los bloques monolíticos de estos partidos que niegan el cambio climático y que se oponen sistemáticamente a este tipo de medidas, el propio señor Arias Cañete, destacado miembro del Partido Popular, posteriormente a esta votación sí que se manifestó a favor de que en la Unión Europea se adoptasen estos acuerdos del cuarenta por ciento de uso de renovables y cuarenta por ciento de ahorro de eficiencia energética. Entonces esos puntos, el tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve, son exactamente literalmente los puntos que se han acordado en el Parlamento español y nosotros lo planteamos aquí como que el Ayuntamiento de La Laguna insta al Gobierno español a defender estos objetivos. Es verdad que esto se sale, cada uno de esos puntos, como por ejemplo establecer una estrategia de lucha transversal contra la pobreza energética, se sale en parte del marco de este Ayuntamiento, pero no en todo, también este Ayuntamiento puede hacer mucho en eso. Por lo tanto, nosotros, bueno, con respecto a las enmiendas, la enmienda que nos plantean los Concejales de Ciudadanos nos parece razonable y yo creo que más que de sustitución po...

Interviene el señor Alcalde: D. José Luis, vaya acabando.

Interviene el señor don José Luis Hernández Hernández: Bueno, pues acabo, se podría, lo dejo para el segundo turno,

Interviene el señor Alcalde: Gracias.

Interviene el señor don José Luis Hernández Hernández: se podría aceptar. Y con respecto a las enmiendas que nos presenta Coalición Canaria y el PSOE, pues también yo creo que se, podemos llegar a algún tipo de acuerdos si ellos están dispuestos también. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Intervenciones? ¿Doña Teresa?

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchas gracias. Voy a intentar ser breve. Nuestro grupo municipal desde que llegamos a esta Corporación creo que en muchos casos ha incluso abanderado la lucha por la eficiencia energética. Hace un año presentamos una moción donde solicitábamos que todos los edificios aplicaran las normas de eficiencia energética. Hemos preguntado al respecto a esta Corporación, incluso cuando hemos dejado de hacer la tarea y no hemos pedido ayudas públicas al respecto, todavía estamos esperando a que nos respondan los escritos de por qué no se solicitaron a principios de año. En julio presentamos, fuimos los primeros en pedir una comparecencia del Alcalde relativa al Pacto de Alcaldes al que se refiere esta moción y por ello pues nuestra enmienda no va a desvirtuar la moción que se presenta, si bien es cierto pues que a corregir lo que creíamos que no era del todo correcto desde el punto de vista técnico, ya que el hecho de que estemos dentro del Pacto de Alcaldes implica que ya esos informes están hechos. Teníamos dos años después de la inclusión al Pacto para realizarlos, con lo cual yo creo que más que solicitar que se lleven a cabo los informes, que ya tienen que estar hechos, lo que se tiene que solicitar si tenemos interés, como hemos mostrado ya varios grupos de esta Corporación, es solicitar los informes y que se nos vaya informando debidamente en tiempo y forma pues de las novedades que vayan, que vayan llevándose a cabo. En el resto de puntos, pues lo vemos adecuado. Por ello no la vemos adhesión porque está solicitando que se lleve a cabo algo que ya tiene que estar hecho y además así lo informó el señor Alcalde cuando, en su comparecencia de julio. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Más intervenciones? D. ^a Mónica.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, gracias. La verdad es que cuando vi el texto de la moción no logro entender por qué traer a sede municipal un acuerdo que ya estaba cerrado, votado y... en el Parlamento, porque, bueno, si nos dedicamos a traer todos los acuerdos que nuestros compañeros acuerdan en las instituciones de, con el ámbito competencial adecuado a este Salón de Plenos, pues

bueno, pues la verdad es que el volumen podría ser pues elevadísimo. Yo creo que es que algunos Concejales de esta Corporación, y ahora me refiero a don José Luis, a lo mejor debería estar en otra institución y no haberse presentado en las listas al Ayuntamiento porque, bueno, a veces las aspiraciones hacen que nos olvidemos de lo realmente importante, que es el ámbito donde trabajamos, y nos coloquemos en otros ámbitos donde, bueno, otros compañeros nuestros hacen un buen trabajo, por lo menos los nuestros, los del Partido Socialista lo hacen, y por eso apoyaron ese acuerdo y esas medidas. Desde Servicios Municipales desde hace algún tiempo ya hay un firme compromiso de, y además permanente, de ir realizando acciones contra el cambio climático de ahorro energético, de educación ambiental y de todos estos temas. Yo creo que todos, aunque no es costumbre que se haga nunca, pero bueno, todos deberíamos sentirnos orgullosos y felicitar a esta Corporación por la posición que tiene en todos esos temas en el ámbito regional e incluso en el nacional. Estamos implantando medidas efectivas para remitir la emisión de CO₂. Estamos intentando conseguir el objetivo del Pacto de los Alcaldes y que esta Corporación sea un referente en sostenibilidad y que los ciudadanos de La Laguna así lo entiendan, pues continuamos con la renovación del alumbrado por luminarias LED, lo he contado en infinidad de ocasiones en este Salón de Plenos, estamos apostando por las renovables, cosa que no es habitual desde las Corporaciones Locales, con la instalación de placas solares en algunos edificios públicos. Son una gran cantidad de acciones que se han llevado a cabo en los últimos años, incluida la entrada en la flota de coches del Ayuntamiento de los vehículos eléctricos y la apuesta por los vehículos eléctricos. Podría estar hablando pues bastante rato sobre todo lo que se ha hecho, que es más que papel, son acciones, y todo lo que nos queda por hacer que hemos ido programando. La enmienda, la enmienda pues viene motivada pues por lo que dije antes básicamente, intentamos refundir todos aquellos impor..., aspectos importantes y que están dentro del ámbito municipal. Nosotros no tenemos inconveniente en volver a votar aquellos acuerdos que ya se votaron en el Parlamento, lo vemos innecesario porque pues cuentan con todo nuestro apoyo, y la enmienda lo que venía es un poco a refundir aquellos aspectos que sí creo que debemos seguir trabajando. En el punto uno hemos hecho una pequeña modificación hablando de continuar el trabajo ya iniciado, porque sería bastante injusto porque hay un equipo de técnicos detrás, no solo ya desde el ámbito político, que están entregados al máximo en cumplir estos compromisos, pero es que además se habla de un inventario de emisiones y diagnosis del consumo de energía que ya hace aproximadamente un mes hemos iniciado y que nos dará como resultado un estudio que nos permitirá trabajar con más exactitud y además, con ese diagnosis, ir a las acciones más concretas. En el punto dos hemos reforzado nuestro compromiso para alcanzar como objetivo la reducción para el año dos mil treinta de un cuarenta por ciento de emisiones de efecto invernadero respecto a los niveles de mil novecientos noventa, así como un cuarenta por ciento del uso de energías renovables en edificios municipales. Y por último, hemos refundido instando al Gobierno de España a garantizar el acceso prioritario a las energías renovables con la promoción del autoconsumo y la simplificación de los trámites burocráticos para la instalación y la distribución de energías limpias. Sí quería hacer algunos apuntes. Me sorprende que a veces dentro de un tema que traemos a Pleno pues intentamos, hacemos un refundido de cosas que, pues no sé, en el punto tres se hace referencia a un plan de pobreza energética y, aunque estamos de acuerdo, vaya por delante, entendemos que este es más un tema de justicia social y de igualdad de oportunidades y que no está tan íntimamente conectado al objeto de la moción que ustedes presentaban. El punto siete, pues estamos hablando de política agraria de la Unión Europea y la subvención al gasoil para los tractores. No sé, yo creo que si lográramos entre todo ser más estrictos con los acuerdos que adoptamos en este Salón de Plenos donde las medidas a adoptar pues puedan venir de la mano de la Corporación municipal y no hacer tantos, pues no sé, llamamientos a acuerdos que se hacen en otras instituciones y que, bueno, que por lo menos, repito, nuestra confianza es que los compañeros que allí las han aprobado y que lo tienen que trabajar lo harán, pues

agilizaríamos mucho las sesiones plenarias y además toda la tramitación que viene después. Yo mantengo la enmienda y escucho en el segundo turno las aportaciones.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Para el primer turno, don José Luis?

Interviene José Luis Hernández Hernández: Sí.

Interviene el señor Alcalde: Vale.

Interviene José Luis Hernández Hernández: Bueno, si quiere ya lo dejamos si se puede resumir todo en un solo turno. Lo digo para no alargar.

Interviene el señor Alcalde: Es una decisión de usted, usted tiene derecho o no, así que...

Interviene José Luis Hernández Hernández: Bueno, bien, vamos a ver, bien, a ver, yo creo que la voluntad me parece, y hago un llamamiento también a los dos Concejales de Ciudadanos, es que este tipo de acuerdos pues sean por unanimidad, porque creo que en definitiva todos estamos por que La Laguna sea un referente en sostenibilidad. Otra cosa es que yo también pienso que todo lo que hagamos contra el cambio climático y con estos objetivos, todo lo que se haga es poco. Y es verdad, sin lugar a dudas, que en el Ayuntamiento de La Laguna se han tomado iniciativas interesantes, algunas de ellas muy interesantes, pero no dejamos de reconocer que no están enmarcados en una estrategia definida y no está enmarcado en esos planes que se tienen que desarrollar por ser signatarios del Pacto de los Alcaldes, y no estaría de más que todas esas acciones estuviesen en un plan coordinado. Si se ha hecho el estudio, desde luego este documento que se tenía que entregar, que finaliza ahora, a final de dos mil diecisiete, cuatro años después de adherir, de que se hizo el PAES de dos mil trece, ayer mismo, que me tomé, me tomé la molestia de mirarlo, no estaba subido a la página del Pacto de los Alcaldes que tiene habilitada la Unión Europea. Por lo tanto, lo del primer punto yo no tengo ningún, no tengo mayores problemas por eliminarlo y suscribir el que nos proponen desde Coalición Canaria y el PSOE, porque en definitiva yo pienso lo que aquí nosotros planteamos es una redundancia porque van a tener que cumplirlo porque si no estarán incumpliendo el Pacto de los Alcaldes. Por lo tanto, yo la propuesta que haría sería recoger el punto número uno de la enmienda de sustitución que nos plantea Coalición Canaria y el PSOE, dejar el resto, el punto dos hasta el final, porque es verdad que esos son acuerdos que ha adoptado el Parlamento, se han adoptado en el Parlamento, pero bueno, yo creo que lo que abunda no daña. Y aquí hoy mismo hemos adoptado, la primera o la segunda moción que hemos acordado hoy aquí tiene que ver más con el ámbito del Parlamento español que propiamente con el ámbito del Ayuntamiento de La Laguna. Por lo tanto, esas supuestas contradicciones las estamos cometiendo en todos los Plenos. Entonces yo haría esa propuesta. Si los Concejales de Ciudadanos están dispuestos que los de, que su moción no sea una moción de sustitución sino que se pueda añadir con estos acuerdos con los, con el punto número uno que plantea a Coalición Canaria y PSOE, y el resto de los puntos que nosotros planteamos, pues estaríamos encantados.

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Sería sustitución del punto uno. Era lo que habíamos dicho.

Interviene el señor Alcalde: Espere, espere, espere, doña Teresa. Eso ya para el final.

Interviene José Luis Hernández Hernández Sustitución solo al punto uno. Bueno, pero, claro, estamos en, estamos en lo mismo entonces. Bien, yo creo que la voluntad es que esto salga por unanimidad, que sea un acuerdo unánime, esa es la voluntad nuestra.

Interviene el señor Alcalde: Eso es, o sea, a ver, vale. Vamos a ver, lo que usted está planteando es quitar su punto, de la moción el punto uno y poner el punto uno de la enmienda de Coalición Canaria y del Partido Socialista. Vale. Y la posibilidad que le

traslada es al Grupo Ciudadanos, al Grupo Mixto, incorporarla como una adición. Y el punto dos y tres de la enmienda planteada por Coalición Canaria y por el PSOE la quita.

Interviene José Luis Hernández Hernández: Sí.

Interviene el señor Alcalde: Lo quita. Vale, es para tener claro el debate. ¿De acuerdo los Portavoces? D.ª Teresa, tiene usted la palabra.

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: No, no, es que yo no lo había entendido. Sí, de acuerdo, nosotros apoyamos esa redacción.

Interviene el señor Alcalde: Vale, usted apoya esa redacción. ¿D.ª Mónica?

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Lo siento. ¿Podría usted repetirlo?

Interviene el señor Alcalde: Sí, lo que está planteando el proponente es que en los, en el acu..., el primer acuerdo de la moción sustituirlo por el primer acuerdo de la enmienda de sustitución planteada por Coalición Canaria y por el PSOE. El punto dos y tres decae de la enmienda de sustitución de Coalición Canaria y el PSOE, y se quedarían todos los demás puntos añadiendo el punto que plantea Ciudadanos a la, es decir, haciendo una enmienda de adición con la propuesta que plantea Ciudadanos. No sé si me he explicado. Somos así a veces. Y todo eso para ahorrar energía.

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: ¿Puedo intervenir?

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí, claro. Yo creo que estamos ya en la fase de a ver si somos capaces por...

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Yo si doña Teresa fuera tan amable de decirme a qué estudio se refiere en su enmienda. Me explico mejor: si son a los, a los del Pacto de los Alcaldes ya ha anunciado o ha avanzado don José Luis que no están, y no sé a qué estudio se refiere.

Interviene José Luis Hernández Hernández: Si me permite, yo creo que es que sé al, que entiendo que sé al que se refiere y se refiere al inventario de emisiones de seguimiento con resultados cuantificados. Así es como se llama ese documento que tendría que estar subido antes de finales del dos mil diecisiete y que no se ha subido. Entonces uno de esos documentos, ¿no? Por ejemplo, la, es verdad que las auditorías energéticas no estaría mal también que todos los grupos de la oposición pudiesen acceder a esas auditorías energéticas, ¿no?

Interviene el señor Alcalde: Sí, doña Mónica.

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: A ver, yo siempre he puesto a disposición toda la documentación que tenemos. La auditoría a la que hice referencia antes está en ejecución, se está realizando, no tenemos resultados, desde que lo tengamos como siempre podrán acceder a toda la documentación que hay en esta Corporación y en especial a la que yo puedo ofrecerles, que es a la que me corresponde en las Áreas que tengo que gestionar. Y con respecto a lo otro, pues, como ustedes comprenderán, yo no puedo darle a los grupos municipales un informe que no tengo, pero bueno, podríamos poner en que se nos entre..., que, instar para que se nos dé a todos los grupos municipales. Vale, pues entonces habría que modificarlo.

Interviene la señora doña María Teresa Berástegui Guigou: Disculpe, doña Mónica, lo pone, "portavoces de los grupos municipales", no solo se está hablando de la oposición.

Interviene el señor Alcalde: Yo, ahora el que no entiendo soy yo. Si está diciendo la Portavoz que toda la documentación está puesta y no están los estudios, ¿qué estudios están pidiendo si no hay? No lo entiendo. Es decir, una cosa es lo que pone... Yo planteo, digo... Vale, yo lo que planteo es si estamos con la clara voluntad de intentar conseguir un acuerdo sobre esto, ¿podemos plantear dejar esto encima de la mesa, miren las tres o las

propuestas y sacan una cosa que...? Es que no sé, si están planteando que los estudios no los hacemos nosotros sino que lo hacen otros pues no sé por qué dicen que lo hacemos nosotros. Que los estudios que fueron llevados a cabo por este Ayuntamiento tras la firma del Pacto de los Alcaldes se den, y está diciendo la...

Interviene José Luis Hernández Hernández: Bueno, perdón, el PAES del dos mil trece sí está publicado, pero luego este otro documento que se tiene que presentar a los cuatro años, inventario de emisiones de seguimientos con resultados cuantificados, hasta ayer no estaba subido en la página que tiene habilitada la Unión Europea para el Pacto de los Alcaldes. Es posible que esté dentro del Ayuntamiento y yo entiendo que lo que plantea doña Teresa Berástegui va en ese sentido de que se pueda acceder de una forma, vamos, razonable todos los Portavoces de los grupos municipales a esos informes que tiene obligatoriamente que realizar el Ayuntamiento, ¿eh?

Interviene el señor Alcalde: Vale. Doña...

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Siempre cualquier Concejal de esta Corporación tiene acceso a cualquier expediente o a cualquier documento. Yo jamás en la vida... Ahora, tendrán acceso a los expedientes o documentos que existen en la Corporación; a los que no existen, ni ustedes ni yo. Es lo único que he dicho, me reitero.

Interviene el señor Alcalde: Lo que están, claro. Estamos diciendo estarán hechos o no estarán hechos, pero si existen están, todo el mundo tiene derecho de acceso.

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: Yo no me voy a comp..., a...

Interviene el señor Alcalde: ¿A comprometer?

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: A comprometer a trasladar algo que no está en mi poder.

Interviene José Luis Hernández Hernández: Yo solamente lo único que digo es que esos documentos, al ser signatarios del Pacto de los Alcaldes, tendrían que estar hechos. Si no están hechos, pues habrá que asumir esas responsabilidades y que se hagan si es verdad. Yo confío plenamente en la palabra de doña Mónica y si se están elaborando y, bueno, todavía queda un mes hasta finales de dos mil diecisiete para que se presenten, pero eso es una obligación del Ayuntamiento. Esos documentos no los tienen que hacer, no los tiene que hacer Europa, no los tiene que hacer el Cabildo, los tiene que hacer el Ayuntamiento de La Laguna.

Interviene el señor Alcalde: Yo, a ver, es para ver si somos capaces de luchar contra el cambio climático. Por supuesto, ya me gustaría que, nos gustaría a todos que los pactos que han hecho históricamente todas las naciones para reducir la contaminación se cumplieran, pero desgraciadamente no todos se cumplen y entonces se va avanzando en la medida de lo posible. Lo que se está planteando es se puede entregar lo que se tiene, lo que no se tiene no se puede entregar. Entonces lo que entiendo yo que dice la Concejal es que está a disposición toda la información cuando se tenga pues se está, se entrega la información, pero que no quede constancia de que, de que hay algo oculto. Es lo único que estoy entendiendo que quiere decir. ¿Hay algún problema en añadirlo así? ¿No? Lo admiten. ¿D. José Luis? Vale, perfecto, entonces... ¿Y lo admite usted también, doña Mónica? Vale, perfecto. Entonces cambiamos la redacción de este tema. Entonces entiendo que queda, el primer punto de la moción queda sustituido por el primer punto de la enmienda de sustitución de Coalición Canaria y del PSOE, el resto de los puntos se mantienen igual y la enmienda de sustitución se convier..., de Ciudadanos se convierte, la enmienda de adición diciendo que se pondrá en disposición de los grupos políticos toda la información que hay, que hay sobre eso. ¿De acuerdo? Perfecto. O que tendrán acceso a toda la información, lo digo para... Vale, pues vamos a votar este *totum revolutum* de enmiendas. ¿Votos a favor? Unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la Moción que presenta don José Luis Hernández Hernández, Concejal del Grupo Municipal Unid@s se puede, para traducir nuestra participación en el pacto de los alcaldes por la energía y el clima, en un compromiso político con medidas prácticas, y lograr que La Laguna sea un Municipio sostenible y resiliente al cambio climático, con el siguiente contenido literal:

“José Luis Hernández Hernández, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente,

a.i.EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- 1. Desde el 18 de diciembre de 2012, La Laguna está adherida a la iniciativa europea del Pacto de los Gobiernos Locales o de los Alcaldes, que se articula para luchar contra el cambio climático, adquiriendo en aquel momento el compromiso de ir más allá de los objetivos climáticos y energéticos fijados por la UE para el 2020, comprometiéndose individualmente y en coordinación con los Cabildos a la consecución del objetivo de reducir sus emisiones de CO₂ en más del 20% para el 2020 a través de acciones en eficiencia energética y energías renovables.*
- 2. Este Pacto ha tenido su propia evolución y en estos momentos, además de denominarse Pacto de los Alcaldes por la Energía y el Clima, se ha marcado nuevos objetivos para el año 2030, como reducir las emisiones de CO₂ en al menos un 40 % de aquí a 2030, adoptar un enfoque integral para abordar la atenuación del cambio climático y la adaptación a éste, así como avanzar en la consecución de una energía segura, sostenible y asequible. A su vez los PAES (Planes de Acción para la Energía Sostenible presentados en virtud del Pacto de 2020) se transforman en los PACES (Planes de Acción para el Clima y la Energía Sostenible).*
- 3. En esta última legislatura el Pleno de nuestro Ayuntamiento ha sido testigo del debate de varias iniciativas encaminadas a que La Laguna sea un municipio sostenible y comprometido con la lucha contra el cambio climático, entre otras: moción contra la introducción del gas en Tenerife y en Canarias y contra el proyecto de planta de regasificación de gas natural licuado en el puerto de granadilla, moción para adoptar medidas de impulso e introducción del vehículo eléctrico en nuestro municipio, moción para una progresiva renovación del parque móvil municipal por vehículos cero emisiones para conseguir una mayor eficiencia económica y energética , moción para contratar el suministro eléctrico municipal con garantía 100% renovable,...*
- 4. En el mencionado Pacto de los Alcaldes se tiene claro que “la lucha contra el cambio climático se ganará o se perderá en las zonas urbanas y que “Las administraciones locales son el nivel gubernamental más cercano a los ciudadanos y por lo tanto constituyen una plataforma idónea para abordar los aspectos climáticos de manera integral”. En este sentido, por ser los ayuntamientos las administraciones públicas más cercanas a la ciudadanía, no debemos ni podemos permanecer impasibles y tenemos la obligación de convertirnos en los verdaderos motores del cambio de modelo energético y el deber de jugar un papel ejemplarizante e informativo ante la ciudadanía.*
- 5. Por estos motivos solicitamos al Pleno municipal la adopción de los siguientes,*

ACUERDOS:

- 1. A fin de traducir el compromiso político del Ayuntamiento de La Laguna en el Pacto de los Alcaldes por la Energía y el Clima en medidas prácticas y*

proyectos, nos comprometemos a realizar un Inventario de Emisiones de Referencia y una Evaluación de Riesgos y Vulnerabilidades derivados del Cambio Climático y, en el plazo de dos años a partir de esta fecha, a elaborar un Plan de Acción para la Energía Sostenible y el Clima (PACES) en el que se resuman las acciones clave que planean llevar a cabo. Tal y como se recomienda, esta estrategia de adaptación deberá ser parte del PACES y deberá desarrollarse e integrarse en uno o varios documentos independientes de planificación.

2. Apoyar objetivos y acuerdos de otras instituciones insulares, canarias, estatales o europeas, que promuevan que para el 2030 se pueda alcanzar el objetivo de el 40% del uso de renovables y el 40% de ahorro en eficiencia energética.
3. Establecer una estrategia de lucha transversal contra la pobreza energética que incluya, entre otras, actuaciones de eficiencia y ahorro energético en los hogares vulnerables.
4. Instar al Gobierno español a defender objetivos más verdes en el proceso de negociación del paquete de medidas legislativas para la Energía limpia, como:
 - 1.- Defender el acceso en condiciones de prioridad a la red, de la electricidad generada a partir de fuentes de energía renovables.
 - 2.- La obligatoriedad de un presupuesto de carbono (carbón Budget).
 - 3.- Limitar hasta su progresiva desaparición las subvenciones públicas a los agrocombustibles que compiten con la producción alimentaria y cuya progresiva deforestación conlleva elevados riesgos sociales y ambientales en los países menos desarrollados.
 - 4.- Eliminar las dificultades que pudieran existir al autoconsumo eléctrico. Apoyo a las cooperativas y "prosumer" para garantizar su pleno acceso a la red de distribución como productores energéticos.
 - 5.- Tasa de renovación de viviendas y edificios públicos (eficientes, saludables y asequibles) del 3% para alcanzar en 2050 la meta de edificios y barrios 100% pasivos ("Near Zero Energy Building and District")."

- En el transcurso de la sesión se presentan las siguientes enmiendas:

- Por la Portavoz del Grupo Mixto Municipal:

"Teresa Berástegui Guigou, Concejala Portavoz de Ciudadanos en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN AL PUNTO 1 DE LA MOCIÓN 15

1. Que los estudios que fueron llevados a cabo por este ayuntamiento tras la firma del Pacto de Alcaldes en los dos años siguiente a la firma del mismo, sean facilitados a todos los portavoces de los Grupos Municipales, así como que se realicen nuevos estudios al respecto si se considerara que los mismos están obsoletos. "

- Por los Portavoces de los Grupos Municipales de Coalición Canaria y Socialista:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por todo ello, solicitamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Continuar trabajando para cumplir con las medidas de eficiencia y ahorro energético, propuestas por la denominada Alianza Global de Alcaldes para el Clima y la Energía. En ese mismo sentido esta Corporación se compromete a continuar el trabajo ya iniciado sobre realización de un inventario de emisiones, y diagnosis del consumo de energía, con el compromiso de implementar medidas concretas para reducir las emisiones de efecto invernadero, derivadas de dicho estudio.

2.- Reforzar nuestro compromiso para alcanzar como objetivo una reducción para el año 2030 de un 40% de emisiones de efecto invernadero, respecto a los niveles de 1990. Así como un 40% del uso de energías renovables en edificios municipales.

3.- Instar al Gobierno de España a garantizar el acceso prioritario a las energías renovables, con la promoción del autoconsumo, y la simplificación de los trámites burocráticos para instalación y distribución de energías limpias.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Continuar trabajando para cumplir con las medidas de eficiencia y ahorro energético, propuestas por la denominada Alianza Global de Alcaldes para el Clima y la Energía. En ese mismo sentido esta Corporación se compromete a continuar el trabajo ya iniciado sobre realización de un inventario de emisiones, y diagnosis del consumo de energía, con el compromiso de implementar medidas concretas para reducir las emisiones de efecto invernadero, derivadas de dicho estudio.

SEGUNDO.- Apoyar objetivo y acuerdos de otras instituciones insulares, canarias, estatales o europeas, que promuevan que para el 2030 se pueda alcanzar el objetivo del 40% del uso de renovables y el 40% de ahorro en eficiencia energética.

TERCERO.- Establecer una estrategia de lucha transversal contra la pobreza energética que incluya, entre otras, actuaciones de eficiencia y ahorro energético en los hogares vulnerables.

CUARTO.- Instar al Gobierno español a defender objetivos más verdes en el proceso de negociación del paquete de medidas legislativas para la Energía limpia, como:

1.- Defender el acceso en condiciones de prioridad a la red, de la electricidad generada a partir de fuentes de energía renovables.

2.- La obligatoriedad de un presupuesto de carbono (carbón Budget).

3.- Limitar hasta su progresiva desaparición las subvenciones públicas a los agrocombustibles que compiten con la producción alimentaria y cuya progresiva deforestación conlleva elevados riesgos sociales y ambientales en los países menos desarrollados.

4.- Eliminar las dificultades que pudieran existir al autoconsumo eléctrico. Apoyo a las cooperativas y “prosumer” para garantizar su pleno acceso a la red de distribución como productores energéticos.

5.- Tasa de renovación de viviendas y edificios públicos (eficientes, saludables, asequibles) del 3% para alcanzar en 2050 la meta de edificios y barrios 100% pasivos (“Near Zero Energy Building and District”).

QUINTO.- Facilitar y poner a disposición de los grupos municipales toda la información existente en el Ayuntamiento relacionada con el Pacto de Alcaldes para el clima y la energía.

PUNTO 16.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA DECLARAR A SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA CIUDAD LIBRE DE VIOLENCIA EN EL DEPORTE.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, punto del Orden del Día número dieciséis, moción que presenta don Iván González Riverol, Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, para declarar a San Cristóbal de La Laguna ciudad libre de violencia en el deporte. Hay una enmienda de sustitución presentada por Coalición Canaria y Partido Socialista. ¿Tiene usted conocimiento, don Iván?

Interviene el señor Concejal don Iván Manuel González Riverol: Sí, pero creo entender que es de adición.

Interviene el señor Alcalde: Ah, bueno, aquí pone “sustitución”, ahora lo comentarán. Perfecto, don Iván, tiene usted la palabra.

Interviene el señor don Iván Manuel González Riverol: Muchísimas gracias, señor Alcalde, y muy buenas noches ya los compañeros de Corporación y al público asistente. “La Laguna” y “deporte” son dos palabras que van de la mano. De sobra son conocidos los beneficios físicos, psíquicos y sociales que aportan a las personas, su contribución a la creación de hábitos de vida saludable y el fomento de valores asociados a su práctica. El deporte es un recurso educativo de primera magnitud y una de las actividades sociales que más capacidad de movilización y convocatoria tiene entre la sociedad, pero desgraciadamente la violencia en el deporte, tanto en el profesional como en el *amateur*, de base y el escolar, es un hecho constatado y que muchos fines de semana tras la celebración de partidos o competiciones dan titulares que a todos deberían avergonzarnos; aficionados que insultan a los deportistas y árbitros, peleas de padres, padres que insultan a niños, entrenadores o árbitros, comentarios machistas, racistas, xenófobos, homófobos, etc. La lucha contra la violencia, la xenofobia y la intolerancia en el deporte debe ser una prioridad para todas las personas que forman parte de esta familia deportiva y, por supuesto, de las instituciones. Ya en mil novecientos noventa y dos la Carta Europea del Deporte habla de salvaguardar y desarrollar la ética en el deporte desde las edades tempranas. En ese mismo año, en el Comité de Ministros de la Unión Europea se adoptó un código de ética deportivo como el juego limpio como emblema. En dos mil tres, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó una resolución titulada “El deporte como medio para fomentar la educación, la salud y el desarrollo y la paz”, y en dos mil siete el Libro Blanco del Deporte reconoce el poder integrador de personas y culturas diferentes, e identifica como amenaza la violencia y el racismo dentro del mismo. Ese mismo año también a nivel estatal se aprueba la Ley diecinueve barra dos mil siete, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, en la cual se pone de manifiesto la incompatibilidad entre deporte y cualquiera de las diferentes manifestaciones de violencia, trampa, engaño o desprecio al juego limpio. Para poder tener esta distinción y ser merecedora de ella es necesario adoptar una serie de medidas que apoyen una tolerancia cero contra la violencia en el deporte y contra quienes la ejercitan fomentando acciones que transmitan los valores esenciales del deporte a los deportistas y a la sociedad en general. Y por todo ello, el Grupo Municipal Popular y en su nombre el Concejal que suscribe le propone al Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para su consideración la siguiente moción: un único punto que sería declarar a San Cristóbal de La Laguna como ciudad libre de violencia en el deporte y, para ello, se compromete a las siguientes acciones: condenar todos los actos de violencia, racismo, xenofobia, machismo, homofobia e intolerancia en el deporte; el Organismo Autónomo de Deportes desarrollará un código ético para erradicar este tipo de conductas violentas cuyo incumplimiento por parte de los clubes o entidades deportivas pueda acarrearles la retirada de las subvenciones municipales; impulsar desde la Concejalía de Deportes y de Educación campañas y acciones formativas y de concienciación con los colegios, clubes y entidades deportivas de la ciudad que incluyan a familiares, jugadores y entrenadores, y abordando la importancia de los valores del deporte y la prevención de la violencia en él; igualmente, dotar una partida específica en el presupuesto para instalar en todas las instalaciones deportivas municipales, especialmente en aquellas en las que se celebra competición federada, de pancartas u otros soportes informativos que fomenten el juego limpio y

rechacen la violencia en el deporte; también estudiar los mecanismos legales adecuados para limpiar el uso y/o acceso a las instalaciones de, perdón, para limitar y/o el acceso a las instalaciones deportivas municipales a personas o entidades que hayan mostrado comportamientos violentos o antisociales; efectuar reconocimientos al juego limpio para aquellos clubes y/o deportistas que destaquen por su comportamiento ejemplar a lo largo de la temporada y, por último, cualquier otra medida que favorezca la lucha y prevención contra la violencia, el racismo, la xenofobia, el machismo, la homofobia y la intolerancia en el deporte. Muchísimas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchísimas gracias. ¿Más intervenciones? Doña Idaira.

Interviene la señora Concejala doña Idaira Afonso de Martín: Sí, muchas gracias. Una intervención bastante cortita. Nos parece muy interesante la moción que ha presentado el Partido Popular a través de su Concejala don Iván. Anuncio que nosotros vamos a, y nosotras, vamos a apoyar esta iniciativa. También vamos a apoyar la iniciativa..., la enmienda que ha presentado Coalición Canaria y PSOE, pero yo les quería hacer primero una pregunta y, en segundo lugar, en el punto uno, digamos, una enmienda sobre la enmienda, que de todas maneras si tú la quieres..., si usted la quiere explicar, don Agustín, después le hago el inciso, pero si quería puntualizar que en Deportes, en el Organismo de Deportes nuestro grupo a través de José Marrero se presentó ya una iniciativa para crear o proponer crear una figura o no sé, algún tipo de premio para entidades que ya fueran ejemplares e incluso hablábamos del tema de igualdad también, que nos parecía muy importante en el deporte. De momento no se ha hecho; esperamos que ahora que también ha venido aquí al Pleno y nos vamos a sumar todas y todos, o eso espero, se lleve a cabo porque es bastante necesario e importante visto lo visto como está la cosa en algunos terrenos de juego de diversos deportes. En el punto uno de la enmienda ustedes instan al Gobierno de Canarias y al Cabildo de Tenerife para la puesta en marcha de un proyecto a través de la figura de psicólogos deportivos para formar a padres, madres, entrenadores y entrenadoras, directivos y deportistas sobre la conducta adecuada en el deporte, y además para que los ayudaran o los apoyaran, o para que ayudaran o gestionaran a cuando algún deportista hubiera tenido un comportamiento violento o no cívico. Yo le propongo que añadamos que también ese equipo de psicólogos, psicólogas realice una labor de apoyo cuando un menor o un entrenador, entrenadora o quien sea haya sufrido también esta situación, que haya sido víctima, no solo que la haya generado. Y, por último, en el punto tres, cuando hablamos de realizar gestiones para garantizar que toda persona que no sea jugador, jugadora, entrenador, entrenadora en instalaciones no valladas no tenga acceso a la zona donde se desarrolla, yo entiendo que esto ya se cumple porque por ley nunca se puede pisar la pista de ningún deporte, ¿no?, pero bueno, está bien recordarlo de todas maneras. Si asumen el añadido que les hacemos en el primer punto, va a quedar una moción muy bonita. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿D. Agustín?

Interviene el señor Concejala don Agustín Fernando Hernández Serrano: Sí, vale, gracias, señor Alcalde. Sí, lo aceptamos, no hay ningún problema. Solo comentar que la moción, tanto la moción como la enmienda de adición pues ha sido totalmente consensuada con el señor González Riverol y es un tema que nos preocupa desde que nosotros llegamos al Organismo Autónomo de Deportes. Cada vez vemos más violencia en el mundo del deporte, principalmente en el mundo del fútbol, y en ello estamos trabajando. Sí hay cosas, es cierto, que de las que ya se están comentando ya se están haciendo, es decir, en un campo de fútbol el árbitro ya tiene la máxima autoridad y saca a todas esas personas de dentro del campo, pero, como usted bien dice, no está de más recordarlo, ¿vale?

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Entiendo entonces que hay una moción, que se sustituye la enmienda de sustitución por adición, se incorpora y además en el punto primero en la adición, que corresponderá con el numeral que corresponda, no

solamente es, también es afectar los psicólogos o psicólogas a las víctimas, ¿no?, del tema. Entiendo que eso es... Vale. Votamos... Sí, sí, don Iván, por supuesto.

Interviene el señor don Iván Manuel González Riverol: No, sí, no, de acuerdo, y simplemente también, como comentó don Agustín, agradecerle públicamente la atención que ha tenido para con nosotros, en mi caso pero con el grupo del Partido Popular, para la preparación de esta moción, y también al personal del Organismo Autónomo de Deportes, tanto al Gerente como a todos ellos, que me reuní, y el trato que se recibió. Muchísimas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchísimas gracias, don Iván. ¿Votos a favor? Unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la Moción que presenta don Iván Manuel González Riverol, del Grupo Municipal Partido Popular, para declarar a San Cristóbal de La Laguna ciudad libre de violencia en el deporte, con el siguiente contenido literal:

“El Concejal del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna Iván Manuel González Riverol, en su calidad de concejal del Grupo Municipal Popular de dicha Corporación, y en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 46.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente

PROPUESTA DE MOCIÓN:

MOCIÓN PARA DECLARAR A SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA CIUDAD LIBRE DE VIOLENCIA EN EL DEPORTE

La Laguna y deporte son dos palabras que van de la mano. De sobra son conocidos los beneficios físicos, psíquicos y sociales que aportan a las personas, su contribución a la creación de hábitos de vida saludable y el fomento de valores asociados a su práctica. El deporte es un recurso educativo de primera magnitud y una de las actividades sociales que más capacidad de movilización y convocatoria tiene entre la sociedad.

Pero desgraciadamente, la violencia en el deporte, tanto en el profesional, como en el amateur, de base y escolar es un hecho constatado y que muchos fines de semana, tras la celebración de partidos o competiciones dan titulares que a todos deberían avergonzarnos: aficionados que insultan a deportistas y árbitros, peleas de padres, padres que insultan a niños, entrenadores o árbitros, comentarios machistas, racistas, xenófobos, homófobos, etc.

La lucha contra la violencia, la xenofobia y la intolerancia en el deporte debe ser una prioridad para todas las personas que forman parte de la familia deportiva, y por supuesto de las instituciones.

Ya en 1992, la Carta Europea del Deporte habla de salvaguardar y desarrollar la ética en el deporte desde edades tempranas. Ese mismo año, el Comité de Ministros de la Unión Europea adoptó un Código de ética deportiva con el “juego limpio” como emblema.

En 2003 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó una resolución titulada "El deporte como medio para fomentar la Educación, la Salud, el Desarrollo y la Paz".

En 2007, el Libro Blanco del Deporte reconoce el poder integrador de personas y culturas diferentes e identifica como amenazas la violencia y el racismo dentro del mismo.

Ese mismo año también, a nivel estatal se aprueba la Ley 19/2007 contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, en la cual se pone de manifiesto la incompatibilidad entre deporte y cualquiera de las diferentes manifestaciones de violencia, trampa, engaño o desprecio al juego limpio.

Para poder tener esta distinción y ser merecedora de ella es necesario adoptar una serie de medidas que apoyen una tolerancia cero contra la violencia en el deporte y contra quienes la ejercitan, fomentando acciones que transmitan los valores esenciales del deporte a los deportistas y a la sociedad en general.

Por todo ello, el grupo municipal popular, y en su nombre el concejal que suscribe propone al Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para su consideración la siguiente

MOCIÓN

ÚNICO: *Declarar San Cristóbal de La Laguna como Ciudad libre de violencia en el deporte. Para ello se compromete a las siguientes acciones:*

- Condenar todos los actos de violencia, racismo, xenofobia, machismo, homofobia e intolerancia en el deporte.*
- El OAD desarrollará un código ético para erradicar este tipo conductas violentas, cuyo incumplimiento por parte de clubes o entidades deportivas pueda acarrearles la retirada de subvenciones municipales.*
- Impulsar desde la Concejalía de Deportes y de Educación campañas y acciones formativas y de concienciación con los colegios, clubes y entidades deportivas de la ciudad que incluyan a familiares, jugadores y entrenadores, abordando la importancia de los valores del deporte y la prevención de la violencia en él.*
- Dotar una partida específica en el presupuesto para instalar en todas las instalaciones deportivas municipales, especialmente aquellas en las que se celebra competición federada, pancartas u otros soportes informativos, que fomenten el "juego limpio" y rechacen la violencia en el deporte.*
- Estudiar los mecanismos legales adecuados para limitar el uso y/o el acceso a instalaciones deportivas municipales a personas o entidades que hayan mostrado comportamientos violentos o antisociales.*
- Efectuar reconocimientos al "Juego Limpio" para aquel club y/o deportista que destaque por su comportamiento ejemplar a lo largo de la temporada.*
- Cualquier otra medida que favorezca la lucha y prevención contra la violencia, el racismo, la xenofobia, el machismo, la homofobia y la intolerancia en el deporte."*
- En el transcurso de la sesión por los Portavoces de los Grupo Municipales de Coalición Canaria y Socialista se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“Estudiada la moción, proponemos al Pleno la sustitución por el siguiente acuerdo:

- 1. Instar al Gobierno de Canarias y al Cabildo de Tenerife para la puesta en marcha de un proyecto a través de la figura de psicólogos/as deportivos para formar a padres, madres, entrenadores, directivos y deportistas sobre la conducta adecuada en el deporte. Que este mismo equipo de psicólogos pueda gestionar de forma educativa y personal aquellas situaciones algún deportista haya tenido un comportamiento violento o no cívico.*
- 2. Instar al Gobierno de Canarias y al Cabildo de Tenerife para que colabore con nuestra corporación y estudiar la viabilidad de instalar circuitos de videovigilancia, especialmente en aquellas instalaciones deportivas municipales en las que la asistencia de público sea más frecuente.*
- 3. Realizar las gestiones oportunas con las directivas de clubes, colegios de árbitros, vigilantes de instalaciones deportivas para garantizar que toda a aquella persona que nos sea jugador/a o entrenador/a en instalaciones no valladas, no tenga acceso a la zona donde se desarrolla el juego.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la moción inicialmente presentada, con la enmienda reconvertida en enmienda de adición, con el añadido introducido en el debate, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar San Cristóbal de La Laguna como Ciudad libre de violencia en el deporte. Para ello se compromete a las siguientes acciones:

- Condenar todos los actos de violencia, racismo, xenofobia, machismo, homofobia e intolerancia en el deporte.
- El OAD desarrollará un código ético para erradicar este tipo conductas violentas, cuyo incumplimiento por parte de clubes o entidades deportivas pueda acarrearles la retirada de subvenciones municipales.
- Impulsar desde la Concejalía de Deportes y de Educación campañas y acciones formativas y de concienciación con los colegios, clubes y entidades deportivas de la ciudad que incluyan a familiares, jugadores y entrenadores, abordando la importancia de los valores del deporte y la prevención de la violencia en él.
- Dotar una partida específica en el presupuesto para instalar en todas las instalaciones deportivas municipales, especialmente aquellas en las que se celebra competición federada, pancartas u otros soportes informativos, que fomenten el "juego limpio" y rechacen la violencia en el deporte.
- Estudiar los mecanismos legales adecuados para limitar el uso y/o el acceso a instalaciones deportivas municipales a personas o entidades que hayan mostrado comportamientos violentos o antisociales.
- Efectuar reconocimientos al “Juego Limpio” para aquel club y/o deportista que destaque por su comportamiento ejemplar a lo largo de la temporada.
- Cualquier otra medida que favorezca la lucha y prevención contra la violencia, el racismo, la xenofobia, el machismo, la homofobia y la intolerancia en el deporte.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de Canarias y al Cabildo de Tenerife para la puesta en marcha de un proyecto a través de la figura de psicólogos/as deportivos para formar a padres, madres, entrenadores, directivos y deportistas sobre la conducta adecuada en el deporte. Que este mismo equipo de psicólogos pueda gestionar de forma educativa y personal aquellas situaciones en que algún deportista haya tenido un comportamiento violento o no cívico, o que sea víctima de los mismos.

TERCERO.- Instar al Gobierno de Canarias y al Cabildo de Tenerife para que colabore con nuestra corporación y estudiar la viabilidad de instalar circuitos de videovigilancia, especialmente en aquellas instalaciones deportivas municipales en las que la asistencia de público sea más frecuente.

CUARTO.- Realizar las gestiones oportunas con las directivas de clubes, colegios de árbitros, vigilantes de instalaciones deportivas para garantizar que toda a aquella persona que nos sea jugador/a o entrenador/a en instalaciones no valladas, no tenga acceso a la zona donde se desarrolla el juego.”

Y para que así conste y surta sus efectos en el expediente de su razón, antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo transcrito, haciendo la salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la citada acta, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a diez de noviembre de dos mil diecisiete.

III.- PARTE DE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO 17.- COMPARECENCIA DEL SEÑOR CONCEJAL DON JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER, CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD Y TARJETAS DE ARMAS, SOLICITADA POR DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, PARA ACLARAR LA SITUACIÓN DE LAS CENTRALES RECONOCIDAS DEL SECTOR DEL TAXI EN LA LAGUNA Y LA REALIDAD DEL MISMO.

Interviene el señor Alcalde: Pasamos a la parte de control y fiscalización. Hay una comparecencia en el punto número diecisiete del señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger, Concejal de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Accesibilidad y Tarjetas de Armas, solicitada por don Rubens Ascanio, para aclarar la situación de centrales, de las centrales reconocidas del sector del taxi en La Laguna y la realidad del mismo. Hay una solicitud también de intervención vecinal, pero también hay un informe negativo en la Intervención como consecuencia que... Bueno, que lo diga el Secretario.

Interviene el Sr. Secretario: Gracias, señor Alcalde. Pues bueno, ocurre un poco parecido a lo que comentaba en la anterior. Lo que ocurre es que aquí ni siquiera cumple el, comentaba antes que eran tres requisitos, pues no cumple el tercero, que era el de estar inscrita en el Registro de Entidades Ciudadanas. No está inscrita y como colectivo pues solamente está la petición suscrita por una única persona. Por lo tanto, no afecta.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto, tiene la palabra don Rubens Ascanio.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: La verdad, buenas tardes ya, tardes noches, la verdad que, en primer lugar la verdad que lamento no, que, no poder escuchar a la representación del taxi que había solicitado la palabra, que además es una de las entidades que hasta donde yo sé que está representada y presente en la Mesa del Taxi de La Laguna, pero bueno, sí quiero iniciar esta comparecencia agradeciendo a los miembros de la Mesa del Taxi, con los que nos hemos podido reunir en las últimas semanas para hablar de un elemento como el taxi que es fundamental dentro del transporte público en el Municipio de La Laguna, o así pensamos que debe ser, pese a las malas decisiones técnicas del pasado que han puesto en serio peligro al sector. Creemos que hay una preocupación lógica, razonable y que hemos planteado a través de distintas preguntas en los últimos dos Plenos con respecto a la realidad de esas única central reconocida de comunicaciones que hay ahora mismo en el sector del taxi que, como bien

saben, a partir de la modificación del Reglamento del año dos mil diez obliga que por ejemplo para traspasar una licencia se tenga que estar incorporado a esa central de comunicaciones, que solamente hay una reconocida, como nos dijo el Concejal responsable del Área hace dos Plenos, y además pues esa realidad, ese hecho ha generado ya algunos problemas entre el colectivo de taxistas; concretamente un taxista que, bueno, ha perdido su licencia en unas condiciones creo que bastante duras y además generándole un problema personal muy grave con un Reglamento que todavía contempla, por ejemplo, prácticamente los sistemas analógicos como la única alternativa frente a un modelo que se está, que está irrumpiendo a todos los niveles a través de las distintas app que están en marcha, que son una competencia directa con el sector del taxi al que se le está pidiendo pues combatir a esas aplicaciones, que son como cañones, a punta de espada. Les piden no, ustedes manténgase todavía con el sistema analógico, manténganse todavía con una única central de comunicaciones. Nos parece que incluso el artículo cuarenta y dos punto dos del Reglamento, de la Ordenanza del Taxi en La Laguna, donde habla que todos los taxistas deben de estar conectados a esa central reconocida que, como digo, es solo una, alienta en cierta medida, lo pude compartir en estos días con uno de los representantes de la Mesa, alienta el monopolio hacia una única forma de entender el sector del taxi en La Laguna, y nos parece que, bueno, hay, ya sabemos que hay iniciativas de distintos grupos vinculadas a denunciar esa realidad de monopolio, a intentar buscar otras alternativas, y es necesario, es necesario que se empiece a escuchar al sector en primer lugar convocando la Mesa del Taxi, que hace bastante tiempo, meses ya, que no se convoca y es una de las demandas que me han expresado por igual distintos grupos del taxi, ya que entienden que es un órgano importante donde además está representada la pluralidad que hay en un sector que está, como digo, cubriendo una importante labor. También expresan la necesidad de plantear cosas tan lógicas y que algunos grupos llevan planteando tiempo atrás como la liberalización de horarios en determinadas fechas clave, fechas como la Navidad o como la reciente “Noche en blanco”, donde hubo una evidente sensación práctica de falta de servicio. Igual que el debate sobre las tarifas del aeropuerto, que es un elemento que estoy seguro que el Concejal responsable del Área conoce perfectamente, una demanda que viene de antiguo y que habrá que afrontar en algún momento para resolver esa preocupación. También nos parece muy preocupante que a día de hoy la Ordenanza, que tendría que haber estado ya renovada y actualizada en septiembre de dos mil trece, pues estemos cuatro años después esperando por la llegada de incorporaciones como la que decía anteriormente, la incorporación, la posibilidad de que se vaya más allá en sistemas de comunicación que en el sistema analógico, o elementos como que la tasa de renovación de las licencias del taxi en La Laguna son una de las más altas de todo el Estado. Me parece tremendo que La Laguna para la renovación de las licencias esté en dos mil euros frente a los treinta y seis euros que paga, por ejemplo, el vecino Ayuntamiento de Santa Cruz, o los setecientos cincuenta euros que paga el Ayuntamiento de Zaragoza, uno de esos del eje del mal que comentaba antes el Portavoz de Coalición Canaria. ¿A qué espera el Área para poner en marcha las pruebas? Eso es otro de los elementos que preocupa mucho y que hay además gente que está esperando por eso para poder desempeñar su empleo. ¿A qué espera a poner en marcha las pruebas de, para los conductores del taxi, que llevan paradas durante meses?, que no sabe, este colectivo de personas que se ha apuntado para la realización de estas pruebas no sabe si la documentación que ya han aportado pues va a ser útil en el momento que se convoquen las pruebas, porque ya ha pasado muchísimo tiempo y se sigue esperando por que en algún momento se celebren estas pruebas, y hay gente que está espe... que desea iniciarse en el mundo del taxi, apostar por el taxi en La Laguna y está a la expectativa. Yo creo que son muchos elementos que evidentemente demuestran que, y hay otros muchos más, que las conversaciones que hemos mantenido están sobre la mesa, pero que demuestran que es necesario hacer frente a una renovación sustancial del sector del taxi en La Laguna con una nueva Ordenanza actualizada que evite un problema serio para el Ayuntamiento, que creo que podría ser si estas denuncias que se están realizando por lo que evidentemente parece un

único sistema de comunicación al que todos los taxistas de La Laguna tienen que participar, y que yo creo que incluso los que defienden ese sistema de comunicación entienden que es necesario que otros entren dentro del Municipio, pues eso lo tendremos que afrontar lo antes posible para evitar, como digo, consecuencias jurídicas que no serían nada deseables para nuestro Ayuntamiento. Dejo ya al Concejal que nos exponga y nos explique su punto de vista con respecto a los temas que he comentado. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Gracias, don Rubens. Sr. Jonathan, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger: Buenas noches de nuevo. Voy a hacer una exposición inicial respecto a lo que se suponía que iba a ser la comparecencia, que es la central de comunicaciones, y después si quiere le hago algunas observaciones sobre las afirmaciones que ha hecho. El Ayuntamiento de La Laguna dentro de sus competencias, detalladas en la Ley de Bases de Régimen Local, en su artículo veinticinco tiene atribuida la gestión y regulación de los transportes públicos en general. El sector del taxi es uno de ellos, que se gestiona mediante la adjudicación de licencias a terceros para que desarrollen la actividad concerniente a la prestación de dicho servicio público. La Administración, responsable del correcto funcionamiento del sector, ejerce su potestad para la ordenación del servicio mediante los correspondientes documentos normativos de aplicación. Esta potestad y competencia se ejerce sobre las trescientas sesenta y cinco licencias que conforman en la actualidad el servicio en La Laguna y, en aras de una gestión democrática, transparente y participativa, se hace con la implicación del sector con la constitución y funcionamiento de la propia Mesa del Taxi. Antes de dos mil seis en la gestión de este servicio no existía central de comunicaciones. Hasta ese momento se usaba el sistema de llamadas de teléfono, cada asociación o titular de licencia recibía o gestionaba a su libre criterio y capacidad, constatándose que no era lo suficientemente eficaz para la correcta prestación del servicio público citado. En aquel entonces, el Cabildo de Tenerife, junto con el Gobierno de Canarias, impulsó el proyecto de implantación del servi..., del Sistema Auriga, que supuso un avance en la innovación y mejora de las prestaciones del servicio del taxi con la creación de las centrales de comunicación para mejorar el servicio y la seguridad de los taxistas y usuarios. Este Ayuntamiento decide incorporarse a dicho proyecto en dos mil seis y a través de la Mesa del Taxi se gestionan todas las actuaciones encaminadas a ello, con lo que se inicia un período de modernización del sector. Para ello desde el Ayuntamiento y Cabildo se crean unas líneas de subvenciones para ayudar a los titulares de las licencias a adquirir los sistemas individuales y dotarse de centrales colectivas para la aplicación del nuevo sistema. Por acuerdo unánime de la Mesa del Taxi en sus sesiones del ocho de agosto y ocho de diciembre del año dos mil seis, se aprueba que la solicitud de dicha subvención se centralice y se adjudique a la Sociedad Cooperativa Limitada de Servicios Dacil, que en la actualidad es Radio Taxi La Laguna. Fue posteriormente esta sociedad la que tramitó, ejecutó y justificó la citada subvención con la creación de una central de comunicaciones y localización de flota con posicionamiento, que actualmente es la única que existe en el Municipio de acuerdo con los criterios técnicos reflejados en el Sistema Auriga. Esta central, al igual que los vehículos que ejercen el servicio de licencias de taxi, son propiedad de los titulares, independientemente de la subvención que se les otorgó en dicho momento. La subvención fue de cincuenta mil euros por parte del Ayuntamiento de La Laguna y un total de ciento sesenta y tres mil doscientos quince euros por parte del Cabildo de Tenerife. Una vez, una vez en marcha

Interviene el señor Alcalde: Por favor.

Interviene el señor don José Jonathan Domínguez Roger: este proceso de modernización, se aprueba y entra en vigor el vigente Reglamento regulador del servicio de vehículos de alquiler con aparatos de taxímetro, que se publica en el BOP el día veintidós de mayo de dos mil siete. En el Reglamento vigente, artículo cuarenta y dos barra dos, como bien ha reflejado, establece que las licencias deben estar conectadas a la

central de comunicación y gestión de flota por un tema lógico de gestión. Se establece un momento de transición hasta que en dos mil diez ya se convierte en obligatorio estar conectado a la central de comunicaciones por acuerdo también unánime de la propia Mesa del Taxi. Con fecha dieciséis de mayo de dos mil catorce se presentó solicitud por parte de la Asociación San Cristóbal de trabajadores del auto-taxi y turismo de La Laguna para la autorización de una nueva central de comunicaciones, recayendo sentencia judicial firme el cuatro de octubre de dos mil dieciséis, mediante la que se declara conforme a derecho el decreto dictado por esta Administración mediante el que se procedía al archivo de la misma. Dicha solicitud no pudo ser valorada ya que el motivo del archivo fue precisamente que no se aportó la información técnica requerida y necesaria para valorar si se cumplía o no con los, con los mínimos, con los criterios mínimos vigentes para la creación de dicha nueva central. Puestos a señalar dichos criterios, estos serán como mínimo los que en prestaciones ofrece el actual, la actual central de comunicaciones adaptada del sistema en vigor, Auriga, único reconocido hasta el momento por esta Administración. Con fecha siete de febrero de dos mil diecisiete se presenta nueva solicitud por parte de la misma asociación, que aún no ha sido resuelta porque todavía está dentro del trámite administrativo reglado correspondiente. En este mes de noviembre se va a celebrar una Mesa del Taxi, que ya estaba convocada, para informar sobre el avance de los trabajos de la redacción del borrador del proyecto de Ordenanza del servicio de taxi que, tras su correspondiente tramitación, vendrá a sustituir y modificar la actual normativa. Uno de los aspectos que se regulará, entre otras cuestiones, será la concerniente a los requisitos técnicos y de servicio que deben cumplir las centrales de comunicaciones con su correspondiente actualización tecnológica para que puedan ser autorizados por esta Administración y, en consecuencia, implantados en el sector del taxi del Municipio con todas las garantías legales, que en este momento no se dan por no estar reguladas. Respecto a lo que ha comentado sobre una denuncia que se ha presentado y demás, yo creo que la información no se han transmitido correctamente, porque la licencia que se ha retirado, o sea, la licencia, que ha habido una sentencia en firme, han sido los propios Juzgados los que han determinado que la licencia de este taxista que ha perdido su derecho sobre la misma se debe a que este taxista no cumplió con un procedimiento administrativo reglado y po..., y, en consecuencia, el segundo que estaba en ese concurso, para llamarlo de alguna manera, para esa licencia denunció al respecto porque el primero no había cumplido. Existe juicio, sentencia y esta, y esta Administración lo único que puede hacer es ejecutar las sentencias judiciales. Por lo que veo, también hace referencia a las tasas y creo que hace una apreciación que no es del todo correcto. Las tasas que se, que cobra este Ayuntamiento no son por obtener una licencia de taxi; las tasas son cuando un taxista quiere traspasar esa licencia y, por lo tanto, ejercer una actividad mercantil sobre la misma, o sea, una licen..., ellos ejercen su legítimo negocio con su licencia y esta Administración le, adopta la tasa correspondiente a una actividad mercantil de estas características. Cierto es que hay Municipios más, que tienen esa tasa mucho más económicas que el nuestro y otros que las tienen también más caras, pero todo va en razón a lo mejor a los servicios que prestan esas Administraciones con el sector. Respecto al curso anual, que también hace una mención, cierto es que este año el curso se ha retrasado. Ha habido un problema administrativo a la hora de poder hacer esa convocatoria, debido que hasta la fecha esta Administración tenía acceso directo para poder expender los certificados de, los certificados de antecedentes penales de los que participan en ese, en ese, en ese curso...

Interviene el señor Alcalde: Sr. Jonathan, vaya acabando. Es que tiene un tiempo.

Interviene el señor don José Jonathan Domínguez Roger: Bueno, si quieren en la siguiente.

Interviene el señor Alcalde: D. Rubens.

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Me parece interesante que se haya convocado o se quiera convocar la Mesa del Taxi ahora en noviembre. Era una de las

demandas y es una de las demandas que me han expresado en estos días los representantes del sector. Eso también debe ser algún tipo de problema técnico, que no les ha llegado la información suficientemente rápido. Con respecto a las centrales de comunicación, me sigue preocupando el elemento central que es que al final solo hay una central reconocida en el Municipio de La Laguna, que yo creo que es bastante peculiar a la hora de tener una Ordenanza que obliga a que todos los taxistas de La Laguna estén de alguna manera conectados y vinculados con esa central de comunicación. Es cierto que se han ido abriendo ventanas para posibilitar no tener que ser miembro de la cooperativa a la hora de recibir este servicio, pero hasta donde sé es un número muy muy reducido de personas el que ha optado por ese método y evidentemente pues se mantiene como elemento central esa central de comunicación, una central de comunicación que ha sido cuestionada no solo por el tema de las subvenciones, donde, bueno, hay personas que manifiestan que han tenido que devolver los equipos una vez recibida la subvención. Ha habido situaciones un tanto peculiares que creo que se tendrán que aclarar en su momento y hay dudas razonables con respecto a si ese servicio, que no llegaba a todo el Municipio, se estaba realizando correctamente al no precisamente eso, al no llegar a todas las partes del Municipio de La Laguna. Y, sobre todo, cuando frente al sistema analógico ahora ya, a estas alturas del siglo XXI, tenemos cada vez más cantidad de sistemas donde evidentemente uno de los elementos que obliga la Ordenanza actual es que la central esté ubicada, situada físicamente en el Municipio de La Laguna, pues no lo cumplirían, pero que son sistemas igual de útiles, igual de respetuosos con la clientela y que creo que perfectamente podrían convivir con el sistema vigente en el Municipio de La Laguna, con esa central de comunicaciones que se está, que es la única autorizada por el Ayuntamiento de La Laguna. Me parece urgente que en esa nueva Ordenanza pues se celebre con la mayor participación posible de los taxistas de La Laguna, se consulte a los taxistas de La Laguna sobre los elementos que hay que mejorar y que hay que desarrollar; que se consulte también, yo creo, es sustancial por lo menos cómo se explica lo del tema del traspaso de licencias, cómo posible que Santa Cruz cobre treinta y seis euros y La Laguna dos mil para un elemento que creo que, sinceramente, dentro de los ingresos municipales debe ser bastante testimonial, una actividad que, bueno, se podría aprovechar, de hecho el otro día lo comentaba con algún taxista, que se podía aprovechar este tipo de iniciativas para favorecer prácticas de mejora y de actualización de los vehículos que están vinculadas con la moción que anteriormente defendía mi compañero José Luis. Y también nos alegra que al final esté en vías de solución ese problema administrativo con respecto al curso de los taxistas. Hay mucha preocupación con respecto a la documentación facilitada por estos taxistas que se presentaron al concurso y que no saben si a día de hoy les va a servir o van a tener que renovar. Nos gustaría, sí, que también nos pudiera explicar si eso se va a resolver de alguna manera para facilitarles la posibilidad de presentarse a ese concurso o a ese curso, mejor dicho, o al contrario, se va a dificultar. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Rubens. ¿Sr. Jonathan?

Interviene el señor don José Jonathan Domínguez Roger: D. Rubens, primero terminaré lo que le estaba explicando antes respecto al curso anual. Antiguamente, o sea, hasta el año pasado esta Administración podía acceder directamente a la base para poder expender los certificados de antecedentes penales; cuando este, en esta ocasión fuimos a realizarlo ya ese procedimiento no era válido y entonces se le ha empezado a requerir a los titulares que no lo habían presentado que lo presentaran. Y ahora mismo eso está en una fase de gestión que está dentro del nivel de la propia gestión administrativa y es el sect..., la parte técnica del Área de Seguridad Ciudadana quien lo está gestionando. Se va a hacer el curso, evidentemente, y si a alguien le falta alguna documentación se le requerirá y podrán hacer ese curso sin ningún problema, o sea que esa no es una gran... No, no, no se preocupe por esto que esto se va a solucionar. Respecto a la central y las características, yo creo que a lo mejor es que lo leí rápido y a lo por eso no lo, no lo, no lo, no lo, no lo captó, es decir, el sector del taxi, nosotros, como Administración, lo que

hacemos es regularlo, es decir, y nosotros concedemos las licencias, pero la titularidad de la propiedad de, tanto de la central de comunicaciones como de los taxímetros como de los propios taxis es de los propios titulares. La Administración lo que ha hecho es dar una subvención por acuerdo de la Mesa del Taxi a una asociación en concreto que en todo caso será la titular de esos equipos y los gestionará de, en base a los criterios jurídicos de sus estatutos. Nosotros, como Administración, no podemos entrar en una asociación externa y decirles cómo tienen que gestionar sus recursos dentro de sus propios estatutos, porque estaríamos, vamos, injiriendo en un ámbito en el que no es de nuestra competencia. Esta Administración lo que hizo fue subvencionar a los taxistas para que pudieran tener esos equipos para poderse adaptar al Sistema Auriga que es en este momento el único que está regulado. Es decir, yo puedo entender y compartir con usted que las nuevas tecnologías son un avance y demás, pero creo que ni usted ni yo somos cualificados técnicamente para poder determinar cuál es, cuál es el sistema que garantiza que en un momento determinado de emergencia o de, o de, o de problemas puede garantizar que ese servicio siga funcionando, y ahora mismo lo que me han indicado a mí los técnicos competentes en telecomunicaciones es que el único que en este momento garantiza que bajo cualquier circunstancia pueda seguir funcionando la central de comunicaciones en este momento es el analógico, y una de las cosas que hace este Municipio para garantizar precisamente que el sector del Municipio siga funcionando desde el propio Municipio es que esas centrales de comunicaciones estén en este Municipio. Vamos a ver, yo no concibo que desde esta Administración defendamos que un servicio esencial como el servicio del taxi sea gestionado desde Madrid, desde Barcelona, desde Zaragoza a través de una plataforma de una app. Vamos, yo no lo entiendo, que un ciudadano tenga que mandar un mensaje a una app, que la va a gestionar una persona que está sentada delante de un ordenador en Madrid. Pues no, yo no lo entiendo, no lo comprendo y esta Administración lo que está haciendo es redactando y preparándose para, de manera complementaria a un sistema analógico, pueda haber ese sistema también digital o de nuevas tecnologías. Respecto a un dato que dio de la, de que si tienen que estar conectados o no a la propia central de comunicaciones, creo que ya se lo, se lo, se lo expliqué, porque el propio servicio, la propia gestión, las características del servicio requieren que estés conectado. Por eso se les requiere que en el momento del traspaso de la licencia, que es cuando se va a ser, que fue un acuerdo de la propia Mesa del Taxi, porque aquí es curioso, yo lo veo que usted se está dirigiendo como Portavoz de, a través de una opinión muy subjetiva de un colectivo en concreto legítimo, legítimo, que tiene su opinión respecto a cómo funciona el sector del tra... del taxi, pero que en este momento es minoritario dentro de la Mesa del Taxi, y la Mesa del Taxi, quienes deciden la composición de la Mesa del Taxi han sido de manera democrática los propios taxistas, es decir, han sido ellos los que han elegido su representación democrática en esa Mesa del Taxi y usted está haciendo de portavoz de una opinión subjetiva de un grupo determinado, que yo respeto y yo los he recibido en todo momento y, pero creo que este tipo de cosas se decidirán, por lo menos mientras yo sea Concejal de Seguridad Ciudadana y Movilidad, a través, de manera transparente, democrática a través de la Mesa del Taxi, que es como se ha hecho desde que se constituyó esa Mesa en este Municipio.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Más intervenciones? ¿Rubens?

Interviene el señor don Rubens Ascanio Gómez: Creo que las minorías o las mayorías tienen el mismo derecho de existir y las opiniones diversas también, por lo menos parte de la democracia se basa en esa premisa. Es importante creo que, como digo, se avance, se clarifiquen elementos, como acaba de comentar, como el del proceso de examen al que se va a someter a aquellas personas que quieran optar a la prueba de conductores, que se arregle de una vez también la posibilidad de que en determinadas fechas del año en determinados momentos de gran afluencia, digamos, de población se puedan liberalizar los horarios que actualmente están establecidos, yo creo que es una demanda además compartida por la mayoría de, por todo el sector del taxi, tal como me lo han expresado en las distintas reuniones, y evidentemente para lucir Mesa del Taxi y lucir

participación hay que convocarla y hay que tenerla en cuenta, y ahí estamos convocando a todos los sectores, mayoritarios y minoritarios, que al final constituyen en su conjunto, con opiniones diversas, el sector del taxi en La Laguna. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Bueno, pues, ¿no hay más intervenciones?

A la vista del escrito presentado por don Rubens Ascanio Gómez, Concejal del Grupo Municipal Unid@s se Puede, por el que solicita la comparecencia del señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger, Concejal de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Accesibilidad y Tarjetas de Armas, para aclarar la situación de las centrales reconocidas del sector del taxi en La Laguna y la realidad del mismo, comparece el señor Domínguez Roger, en la presente sesión, interviniendo el informante para dar respuesta a las preguntas que le han sido formuladas, no habiéndose derivado de esta comparecencia la adopción de acuerdo alguno.

PUNTO 18.- REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA DEL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ, SOLICITADA POR DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, PARA SER PREGUNTADO POR LAS CAUSA DE LOS REITERADOS LEVANTAMIENTOS DE REPAROS EN LAS PRÓRROGAS DE LOS CONTRATOS PÚBLICOS, Y LAS MEDIDAS QUE SE VAN A TOMAR PARA ACABAR CON LA SUPERACIÓN DEL MÁXIMO LEGAL PREVISTO PARA EL DESARROLLO DE ESTOS CONTRATOS.

Interviene el señor Alcalde: Pasamos al punto número 18. Requerimiento de comparecencia del señor Alcalde-Presidente, don José Alberto Díaz Domínguez, solicitada por Rubens Ascanio Gómez para ser preguntado por la causa de los reiterados levantamientos de reparo en las prórrogas de los contratos públicos y las medidas que se van a tomar para acabar con la superación del máximo legal previsto para el desarrollo de estos contratos. Vamos a pasar a votar y además, comunico que me voy a hacer la comparecencia en este momento. Entonces, pasamos a votar, ¿votos a favor?, unanimidad. Don Rubens, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Como cada vez me conozco mejor las mañas de Coalición Canaria, venía preparado para esta eventualidad, esa es la cosa de tener tanta edad, por lo menos ustedes. Me gustaría que el Alcalde explicara con términos pedagógicos y claros, si es posible, el motivo por el que entre dos mil quince y dos mil dieciséis, veintitrés millones de euros pues se aprobaron contra los informes de la Intervención Municipal, y especialmente las reiteradas autorizaciones de contratos, el motivo de por qué no se ha convocado estos concursos públicos, que en algunos casos ya han sobrepasado ampliamente la fecha para, tope de prórrogas acumulables, que hace años ya que tendrían que haberse incluso desarrollado completamente, un nuevo concurso, para dar oportunidad a otras empresas del municipio o de fuera de él, para optar a prestar estos servicios públicos, y también me gustaría saber, ya que estamos, si comparte la opinión del señor Fernando Clavijo sobre el papel poco relevante, literalmente, en la definición que hizo el señor Clavijo en un medio de comunicación es que el Interventor no es el que garantiza la legalidad de los contratos, me gustaría saber si comparte esa opinión, y si por ello, digamos, el Ayuntamiento de La Laguna es uno de los que más recurre a este tipo de levantamientos de reparo en contra de la Intervención Municipal, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Mire, en primer lugar, lo de las mañas, me sorprende, me sorprende que usted, que es un defensor supuestamente del derecho vaya cambiando los criterios del derecho. Por ejemplo, si intervienen el Ayuntamiento de Madrid es que tiene derecho a usted a que sea intervenido y le parece injusto porque solamente ha incumplido una cosita, no tiene mayor cosa. Yo seguramente estaré de acuerdo con usted en el criterio de la tasa de gasto, pero la diferencia entre el Ayuntamiento de Madrid y lo que estoy diciendo yo en este momento, es que yo intento cumplir eso. No lo hago a posta

el incumplimiento, superar la tasa de gasto es a posta; y por lo tanto, esto no es una cuestión de ma, de mañas, es una cuestión de derecho, y tengo el derecho a intervenir; en este momento, como siempre solemos hacer, o siempre he hecho, siempre he hecho yo la intervención cuando me lo han pedido, y tengo derecho a que se vote y a hacerlo la siguiente semana, o al siguiente Pleno. Por lo tanto, le pido en primer lugar respeto hacia la institución, hacia una persona que ha tenido algunos, bastantes miles votos más que usted, que es la segunda fuerza; a respetar la voluntad de los ciudadanos, yo entiendo que a usted le molesta, ya entiendo que usted entiende y valora los resultados electorales que ha tenido esta organización política y en mi caso mi persona o el equipo que yo represento, pero desgraciadamente hemos tenido muchos más votos que usted, y creo que los ciudadanos, de esos de los que usted se jacta de tanto hablar, y solamente se encuentra a los suyos, pues yo también me encuentro a los míos, y solamente por los votos, me encuentro yo más a los míos que usted a los suyos. Mire, la verdad es que lo primero que tengo que hacer es agradecer el esfuerzo de los funcionarios y funcionarias de esta casa, porque el trabajo realizado por los funcionarios, por el personal de la casa, es un trabajo encomiable, porque hemos vivido durante la época de crisis una situación de reducción de plantilla significativa, de jubilaciones, de falta de personal, donde hemos incrementado los, las realidades jurídicas intentando resolver los elementos existentes de la corrupción, de, bueno, todos haciendo un esfuerzo, unos más, otros menos, a unos les gustará más, a otros menos, haciendo todo un alarde de creaciones jurídicas para intentar evitar cualquier tipo de desvío lógico racional de los recursos públicos. Y eso ha sido un criterio de añadir instrumentos que alargan los procesos, que yo creo que los dificultan, y en el caso de los contratos, a eso le hemos añadido que los políticos en el Parlamento en un momento determinado deciden, conforme a la crisis un debate sobre si tiene que haber competencias que son locales o no; si son competencias autonómicas, si son competencias estatales, si son competencias municipales, y eso en un momento determinado llega, concretamente en La Laguna, a darse el criterio de que se plantea si siguen siendo competentes en materias sociales, pues actividades como el Servicio de Ayuda a Domicilio. Y ese debate que se tiene políticamente, que después se genera en una ley, que después hay interpretaciones del Ministerio, que hay interpretaciones jurídicas de doctores de la Universidad, que hay interpretaciones de todos y cada uno lo que quiera interpretar, inclusive de gente que no tiene ni idea, genera la duda de si siguen siendo competencias municipales o no. Pero claro, cuando se gobierna, don Rubens, yo me imagino que usted tendrá ilusión, cuando se gobierna tienes que tomar decisiones, y yo no levanto un reparo contrario a derecho, el reparo es de una figura, del Interventor, que tiene sus funciones, y hay un informe de otro funcionario que también ha ganado la plaza, que también es titulado, y que tiene competencias en materias determinadas, como por ejemplo en Servicios Sociales, que evalúa la ley y que contrapone un informe, y que para resolver, dice la Ley, esa dualidad, esa confrontación de criterios, pues el órgano que está es el superior, y me corresponde a mí. Y mire, cuando veo los argumentos del Interventor, que suelen ser, algunos los comparto, otros no, pero suelen ser razonables, y dice, mire, se le ha acabado el contrato, pero no sé si hay competencias o no. Cuando en medio de eso hay un montón de informes, de reuniones de los técnicos, de los funcionarios, si hay competencias, si no hay competencias, y hay un informe de otro funcionario que ha ganado también por concurso oposición, que es abogado, y que me parece que da credibilidad, y pondero una cosa y la otra, y tengo que decidir entre si dejo a mil familias, a mil personas de atender diariamente, como por ejemplo personas que van, que necesitan que alguien vaya a comprarles para comer, o que vayan al día para lavarle, o que le acompañen durante unas horas, si tengo que decidir entre, mire es que no se ha hecho el contrato, porque, porque hay dudas razonables, de hecho hasta hubo una sentencia del Tribunal Constitucional, me imagino que sabrá, que resolvió el conflicto, o tengo que dar pié a que esto es un servicio, esto es un municipio que atiende a los ciudadanos y que tengo que tomar la decisión de si dejamos a esas familias o a esas personas atenderlos o no, yo creo que tomo una decisión responsable, conforme a un servicio público, a lo que estoy, para gestionar lo público, para responder a las necesidades de las personas. A

pesar de eso, desde que se toma conocimiento y se aclara jurídicamente que las competencias son municipales, este Ayuntamiento y los funcionarios han realizado todas y cada una de las contrataciones, una a una, y además han seguido sirviendo a los ciudadanos, con manos plantilla, con más recursos económicos, pero con menos plantilla, con veintidós mil citas atienden en Servicios Sociales, desde luego, bueno, continuó después, no hay ningún problema, no pasa nada, me llaman porque ya me he pasado el turno, no se preocupe, espero a la segunda.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Le noto, no se me asuste, le noto un poco irritado; pero serán las horas de, las horas en las que estamos aquí, democracia, respeto a la institución, sí, la institución, una institución que entre otras cosas también está formada por mayorías y minorías, su gobierno es minoría, la oposición es mayoría; democracia, como por ejemplo, que este Salón de Plenos haya aprobado decenas de iniciativas, de mociones, de propuestas, y no se cumplan, democracia; pues a lo mejor significa diferente según el que lo diga; yo, bueno, se me ofendió por el término maña, intentando simplemente intenté utilizar algo que como nacionalista le gustará, que es un término de la lucha canaria, hay mañas buenas y hay mañas malas, pero, pero simplemente utilicé mañas; y también me asombra, hablando como nacionalista, la preocupación que tiene Coalición Canaria con Madrid, y no la preocupación de, digamos, de oye, vamos a reclamar más derechos, sino vamos a intentar celebrar que el Ministerio de Montoro pues le esté metiendo mano al Ayuntamiento de Madrid, cosa que seguramente a los madrileños y madrileñas que nos visitan, pues a lo mejor no le hace mucha gracia, pero bueno, ustedes lo celebran con gran alegría y alborozo, no así, y no dicen nada por ejemplo de los ochocientos Ayuntamientos que han superado el límite de gasto a los que Montoro pues se ve que no les ha prestado tanta atención como ese Ayuntamiento madrileño que está implementando políticas sociales como hacía muchísimo tiempo, al mismo tiempo que reduce la deuda; aquí reduce la deuda y reducen el gasto en Bienestar Social también, bueno, cada uno tiene su filosofía política democrática más o menos respetable, me imagino, yo también alabo el trabajo encomiable de un personal del Ayuntamiento que a día de hoy todavía no tiene una RPT actualizada, que sigue en una situación a la espera de que en algún momento se actualice la, se empiece a aplicar la tasa de reposición del personal, de especialmente a los servicios fundamentales, que necesitan urgentemente esa atención que ya hay otros Ayuntamientos, algunos bastante cerca de aquí, donde se está intentando aplicar esa política de nuevas contrataciones, de empleados públicos, de mejorar sus condiciones, y bueno, parece, y mira que son del mismo pelaje o similar político, pero bueno, pues parece que aquí no es un elemento prioritario del equipo de gobierno que sí siempre al final acaba achacando, o me parece a mí entender que acaba achacando a los empleados públicos la responsabilidad de, bueno, de que no se están poniendo en marcha multitud de pliegos de condiciones nuevos o que no se están poniendo en marcha el motivo del levantamiento este múltiple del reparo, que se sigue sin explicar, o sea, qué criterio explica que no se estén convocando esos concursos públicos, o a lo mejor no le entendí lo suficientemente bien, pero creo que estaría bien explicar exactamente qué criterio, de quién es responsabilidad, si es responsabilidad de alguien o de algo; qué criterio explica que se mantenga este nivel de levantamiento de reparos que ha causado la atención de distintos medios de comunicación de este Archipiélago; por qué se habla aquí de la defensa de los empleados públicos, pero bueno, usted mismo no tuvo el más mínimo reparo en utilizar al final informes externos a este municipio para por ejemplo levantar el reparo famoso de los ciento veinte mil euros de las grúas municipales. Respeto a los funcionarios, bueno, hasta cierto punto por lo que parece, y la verdad que sí, nosotros también hemos estado tremendamente preocupados y preocupadas por la situación de la empresa ..., y especialmente por la situación de sus trabajadoras, con las que nos hemos reunido en dos ocasiones, hemos tramitado distintas iniciativas vinculadas con la situación de esta empresa, y hemos intentado pues servir de puente ante el miedo a una irregularidad, que ellas saben perfectamente, que conocen en la situación del, la prórroga constante de ese contrato, que, que además genera la

preocupación por el futuro de sus empleos, una preocupación legítima que por desgracia, como se ve, que no ha sido lo suficientemente aclarada o contestada por parte de su ocupado equipo de gobierno; a lo mejor tiene que ver eso con lo que hablábamos antes de mayorías y minorías, que las hay, en este Salón de Plenos.

Interviene el señor Alcalde: Miren, la diferencia, ah, don Santiago, sí, claro, por supuesto.

Interviene el señor Concejel don Santiago Pérez García: La normativa permite a los grupos que no han solicitado intervenir el de pedir un turno, ¿no?, ¿tengo la palabra?.

Interviene el señor Alcalde: Sí, perdón, perdón.

Interviene el señor Pérez García: Gracias, gracias, vamos a ver, en primer lugar yo quería, digamos, expresar que me habría gustado que estas explicaciones se hubieran dado en aquellos Plenos donde vino como un punto separado del Orden del Día la dación de cuenta de las resoluciones dictadas por el Alcalde o por los Concejales Delegado en contra de los reparos de Intervención. Esta es una novedad en el régimen jurídico de las entidades locales que introduce la ley de modernización y estabilidad del gobierno local aprobada durante la pasada legislatura. ¿Por qué viene al Pleno como un punto separado del Orden del Día esa dación de cuenta, de los actos dictados en contra de los reparos de Intervención y no por ejemplo de los actos dictados en contra de los informes de otro funcionario?, ¿por qué del Interventor?, porque al Interventor le corresponde la fiscalización, el control previo de legalidad de los actos de la entidad local que tienen consecuencias económicas. Para la Hacienda Municipal, para los que generan obligaciones económicas; por eso viene, es una actividad de control de legalidad, y cuando el interventor cree que el acto que se va a aprobar es contrario a la legalidad, formula reparos; si no puede informar negativamente por motivos de legalidad, pero no formula reparos. El Alcalde pone en la balanza el informe del funcionario que tiene la responsabilidad de control previo de legalidad con los informes por cierto legítimos de otros funcionarios diciendo, incluso son abogados, y que han ganado sus puestos por oposición, pero no les corresponde la función de control previo de legalidad, de fiscalización previa de legalidad, que es la función interventora. Segundo, uno puede invocar causas de estado de necesidad, en el mundo del derecho hay dos circunstancias que pueden justificar lo que en principio es ilegal, contrario a la ley y al ordenamiento jurídico, que son la legítima defensa y una situación de estado de necesidad, son causas de justificación que convierten en justo lo que no es; bien, pero no puede alegar esa causa quien pueda tener responsabilidad en las circunstancias que determinan porque es ir contra los propios actos, luego algunos de estos contratos se prorrogaron en un ambiente de incertidumbre legislativa porque no se sabía si la nueva Ley de Régimen Local aprobada por la mayoría parlamentaria del Partido Popular en la pasada legislatura afectaba o no a las competencias de las entidades locales en Servicios Sociales?, se puede discutir, pero ese es uno solo de los contratos, que luego tiene unas repercusiones sociales importantísimas, y de empleo, como se acaba de comentar, también; pero es que hay todo un conjunto de contratos por un importantísimo valor económico; y alguno de esos contratos que tienen importante valor económico no tienen un objeto tan perentorio desde el punto de vista social, me estoy refiriendo a contratos que tienen que ver con el mantenimiento de instalaciones, con la limpieza de instalaciones, con el mantenimiento de los jardines del municipio, son contratos importantes, su perentoriedad social no es tan grande, la dificultad para tramitarlos, tampoco, situaciones de incertidumbre jurídica al respecto, no había, pero terminan los contratos y se autoriza al margen del contrato, porque lo que se ha extinguido extinguido está, que esas empresas sigan prestando el servicio en condiciones económicas que la propia Intervención ha dicho que no están acreditadas, que no están justificadas, y sobre todo, vulnerando el derecho de los demás empresarios a participar en concurso público a partir de la presentación de la mejor oferta. Me hubiera gustado que sobre todo esto se nos hubiera dado explicaciones, pero no se nos han dado; ahora, pues se pueden utilizar argumentos, muy respetables, yo en el Pleno de abril dije que en mi

opinión esas autorizaciones, o las prórrogas concedidas de contratos ya extinguidos se prorroga lo que ya no existe, eran contrarias a la legalidad, y en mi modesta opinión, contrarias a lo dispuesto en el Código Penal, y nadie me respondió, nadie me respondió; me hubiera gustado que me hubieran respondido. Finalizo, es verdad que al Alcalde le corresponde tomar la decisión, y lo que aquí se llama levantar los reparos, en el lenguaje de las entidades locales, pero como bien ha dicho la Audiencia Provincial en el Auto que ha dictado recientemente ordenando reabrir la investigación sobre el llamado caso grúas, esa potestad no es una potestad incondicionada, tiene que justificarla muy bien la autoridad que toma la decisión pasando por encima de los informes de Intervención, que insisto, son informes que en su caso formulan reparos de legalidad, no de mejor o peor gestión, no de oportunidad, esto sería mejor gestionarlo así o asá, no, no, estrictamente formulan reparos de legalidad, esto es lo que se llama la función de fiscalización previa que corresponde a la Intervención. En consecuencia, en mi opinión este es un asunto, lo dije en el mes de abril, lo reitero ahora, que tiene una indudable envergadura jurídica, un indudable monto económico, que si muchos empresarios supieran que el contrato que se adjudicó en dos mil ocho por un importantísimo monto económico no iba a durar como se adjudicó cinco años más dos de prórroga, sino diez años, a lo mejor hubiera habido otros empresarios dispuestos a licitar y a efectuar ofertas, que es algo parecido a lo que antes comentó mi compañero Juan Luis Herrera invocando el criterio de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Esto es lo que yo quería decir, yo creo que este es un asunto que tiene una gran envergadura, las decisiones fueron tomadas, este asunto habrá que resolverlo en los Tribunales, y habrá que darle tiempo al tiempo. Nada más, señor Alcalde, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, la diferencia yo no sé al final, aparte de las intervenciones, la diferencia con respecto al personal de cada uno de los servicios que don Rubens, tiene usted con los que tengo yo, es que yo resuelvo la estabilidad, pero sobre todo, doy servicio a los ciudadanos; y se lo digo con calma, con tranquilidad, la diferencia es que usted seguramente no sé qué hubiese hecho, pero sobre los costes de servicio, porque claro, aquí no todos somos adivinos, ¿no?, yo en el dos mil ocho ni estaba, así que ya me dirá usted, si la empresa hubiese sabido, lo que estamos hablando es que se produjeron reducciones de los contratos, es decir que aquí es empresas que han ganado un concurso público y que tienen que seguir haciendo el servicio, igual que ha dicho la justicia también en reiteradas ocasiones, hasta que salga el nuevo contrato. Y a mi me parece que de verdad, sinceramente, el Interventor hace un reparo y frente a ese informe del Interventor hay un informe de un funcionario de alto nivel, encargado del tema, que conforme también a la legalidad, entiende que se puede prorrogar el contrato, porque hay un interés superior que algunos dan clase sobre derecho constitucional, y hombre, hay principios que son intangibles, pero que se habla y se defiende, y creo que el principio fundamental es la atención a los ciudadanos, y mire, sinceramente, dejar sin luz, sin electricidad a este municipio, o sin el servicio de control de absentismo escolar que atiende a dieciocho mil alumnos y que, y alumnas, y que han atendido directamente a quinientos casos, o que no limpiemos los colegios, o que cerremos las guarderías infantiles, o que mantengamos, quitemos el transporte adaptado, o que no atengamos, atendamos, perdón, al Servicio de Ayuda a Domicilio, que ya lo comenté antes, o que no atengamos, atendamos a la gente que quiere vivir sola en sus casas desde la existencia domiciliaria y que por criterio del Interventor le tenga que hacer caso frente al criterio de otros funcionarios que dicen que el servicio hay que continuarlo porque es un servicio esencial básico y que desatenderlo es de una gravedad enorme, y que esto viene fundamentado por un debate político y jurídico, conforme a una serie de criterios, y además otras circunstancias, ¿eh?, podemos hablar de las circunstancias, y además, algunos de los que han hablado, he hablado personalmente diciendo: haremos todo lo posible para sacarlo lo antes posible. Pues mire, el servicio de conservación y mantenimiento de alumbrado público, ya está evaluándose y está en el sobre número dos, el servicio de prevención de control de absentismo escolar está pendiente de formalizar, porque ya se hizo el concurso,

y hay un, ahora han reclamado dos empresas, y conforme a ustedes, tendrían ..rar el absentismo escolar. Y aquellas familias que tienen dificultades, que los hijos se fugan de las clases, hay que esperar porque de una consecuencia jurídica de eso, es que como no se ha formalizado el contrato porque hay un conflicto, que lo paren. El servicio de actividades extraescolares, que tiene muchas más consecuencias que simplemente la clase por la tarde, sino que es el seguimiento a los niños, la merienda, el continuar y que ayudar a los padres que no tienen posibilidades económicas, que están trabajando los dos, de atenderlo, pues está formalizado. El servicio de día municipales, de Padre Anchieta, de Taco, de San Matías, de La Cuesta, de Angeles Bermejo, de la Costa de Tejina, del Cardonal, de San Jerónimo y La Cuesta dos, está formalizado. El servicio de limpieza de colegios, está iniciado el expediente de contratación. El servicio de conservación y mantenimiento integral de los jardines, está pendiente de anuncio de licitación, es decir, ya ha salido de todo, solamente falta la publicidad, esa de la que tanto nos quejamos, para que puedan ofertar las empresas. El servicio de educación infantil a la primera infancia en las escuelas infantiles municipales, Laurisilva y Guamasa, están en la propuesta de adjudicación. El servicio de transporte adaptado está formalizado. El servicio de Ayuda a Domicilio está también para ser publicado y ha salido de todos y cada uno de los departamentos, solamente falta la publicidad, para iniciar el que las empresas puedan acceder al concurso. La teleasistencia domiciliaria, ha sido formalizada. Y el servicio de mantenimiento integral de impresoras, también ha sido formalizado. Con lo cual, todos y cada uno de los servicios, excepto uno, que se ha iniciado ya, se ha iniciado el trámite para proceder por todos y cada uno de los departamentos de esta casa, están trabajados, adjudicados, y por lo tanto, creo que se ha hecho un trabajo de verdad que hay que reconocer a los funcionarios. Lo que pasa que es curioso, ¿no?, porque se molesta uno cuando hablas de Madrid, pero es que, de Madrid o Barcelona, es que también hacen lo mismo, también han hecho lo mismo. Yo no suelo leer los periódicos, y menos algunos, que a lo mejor otros hagan publicidad y propaganda, pero mire, sinceramente, yo creo que deberíamos de medirnos, yo estoy aquí para hacer gestión de lo público, me puedo equivocar o no, pero no voy a dejar de atender a ninguno de los ciudadanos como consecuencia de un debate que hubo intenso, político, que conllevó una sentencia del Tribunal Constitucional, y que me parece que el criterio planteado por el Interventor y el criterio planteado por los técnicos de esta casa, y contraponen el informe del Interventor, merecieron para mí, y atendiendo al interés general y de los ciudadanos, levantar el reparo. Yo ya terminé.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Clase de derecho constitucional, me da la impresión de que aquí nadie se dedica a esa actividad sino yo, y me gustaría que me permitiera un turno por alusiones.

Interviene el señor Alcalde: Tiene usted, no solamente por alusiones, tiene el tercer turno..

Interviene el señor Pérez García: ¡Ah, el tercer turno!

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí, aquí hay tres turnos, dos minutitos, si puede ser en dos minutos, si no, usted siempre un plus, usted lo sabe.

Interviene el señor Pérez García: Sí, sí.

Interviene el señor Alcalde: Aunque me lo repare.

Interviene el señor Pérez García: Si, bueno, quería simplemente decir lo siguiente: la diferencia entre el populismo y el estado de derecho es, de lo que he oído hablar hoy, es que cuando hay una intervención de un dirigente populista, pues utiliza argumentos populistas, y como estamos en el estado de derecho, sabemos que la administración pública y sus órganos están plenamente sometidos a la ley y al derecho, esta es la diferencia de criterio. Que ahora está todo poniéndose en marcha?, me alegro, algo a lo mejor tendrá que ver, algo, señor Alcalde, está presidiendo usted el Pleno, está haciendo morisquetas.

Interviene el señor Alcalde: ¿Pero le estoy incomodando?, no me mire.

Interviene el señor Pérez García: Sí, sí, no, es que yo soy una persona que le miro.

Interviene el señor Alcalde: Vale, vale, pues míreme, míreme, que no me voy a mover, usted es el único que se puede mover e interrumpir.

Interviene el señor Pérez García: Sí, pero no presido el Pleno, señor Alcalde, es que a cada responsabilidad.

Interviene el señor Alcalde: Interrupciones no tienen que ver con la Presidencia o no, don Santiago, tiene usted la palabra, usted perdone.

Interviene el señor Pérez García: Bueno, señor Alcalde, a lo que iba, si me permite, vamos a ver, estoy hablando de que el estado de derecho tiene sus principios y no se los inventa ni el que es profesor de derecho constitucional, modesto, ni el Alcalde de ningún Municipio, están muy establecidos desde hace mucho tiempo. Que ahora se está poniendo todo en regla, me alegro, algo tendrá que ver el seguimiento que hacemos de la gestión del gobierno, del mismo gobierno que no en una ocasión, argumentando razones de necesidad muy discutibles, como he tratado de argumentar, sino una y otra vez lo ha hecho, y en servicios públicos cuya licitación era relativamente sencilla, lo que ya se ha hecho en contra de la legalidad, hecho está, y si de eso se han derivado responsabilidades, pues consumadas están, este es un tema que no lo vamos a discutir aquí, el señor Alcalde podrá enternecernos a todos con un argumento sobre cómo voy a dejar a los niños sin atender, a los servicios sociales y a la gente parada, sí, pero para eso está la gestión eficiente de los servicios públicos y acomodada a la legalidad, y el Interventor no hace reparos, por cierto, que algunas de esas autorizaciones se hicieron a propuesta de Concejales o Concejales que no están autorizados legalmente para hacerlo, no las hicieron funcionarios..

Interviene el señor Alcalde: Vayan terminando.

Interviene el señor Pérez García: Sí, señor Alcalde, las hizo por ejemplo doña Flora Marrero, que no está legalmente autorizada para hacer una propuesta que corresponde hacerla a los funcionarios, esos funcionarios que ganan los puestos por oposición y que son altamente cualificados a los que se ha referido el señor Alcalde, esos sí le correspondían a sus funcionarios, efectuar los informes con reparos de legalidad en su caso le corresponde a la función interventora, y sobre esto podremos enredar lo que queramos, pero el ordenamiento jurídico es así, este es un estado de derecho, y las decisiones que tienen consecuencias económicas para la hacienda pública hay que hacerlas respetando la legalidad de contratos de las administraciones públicas, permítanme la opinión, y lo demás son vainas, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias; don Rubens.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: La verdad que, bueno, hay elementos que tienen que ver con las modas, como la de la neolengua, donde el Alcalde dice, ustedes están en contra de la publicidad, no, lo que estamos en contra de triplicar lo establecido y lo previsto en publicidad y propaganda por parte de este Ayuntamiento justo en este momento; ustedes lo que quieren es cerrar los servicios públicos, no, lo que queremos es que se cumpla la legalidad, y en esa, en ese uso, que a lo mejor genera la costumbre de, de a veces utilizar en exceso eso sí, la publicidad en determinados medios de comunicación, pues genera que al final todo valga, nos preocupa enormemente que lo que esté haciéndose es prórroga tras prórroga superando la legalidad y generando unos efectos que no sabemos hasta qué punto puede tener unos daños y unos perjuicios para nuestro Ayuntamiento, si alguna de las empresas que se ha postulado para un concurso público pues descubre este tipo de situaciones, creo que podría llegar a denunciar al Ayuntamiento, y eso nos preocupa, nos preocupa mantener los servicios públicos, los defendemos Pleno tras Pleno, los servicios públicos son fundamentales, ¿hay que prorrogar para mantener los servicios públicos?, claro, pero

sobre todo lo que hay que hacer es poner en marcha los concursos públicos para cumplir la legalidad, y eso es lo que ha faltado, y no es culpa de los funcionarios, y no es culpa de los funcionarios, porque estamos convencidos, y nos transmiten su voluntad de hacer las cosas. Hay que mirarse, hacer un poquito más de autocrítica y de autoanálisis sobre lo que está pasando en este Ayuntamiento y ver lo que falla, y cuando las cosas fallan, pues a lo mejor se arreglan o se cambian. Yo creo que tenemos dos alternativas muy interesantes a la vista, y alguna de las dos tendrán que determinar y tomar, porque si no, estamos como estamos, tenemos el Ayuntamiento patas arriba, por desgracia.

Interviene el señor Alcalde: La diferencia entre ustedes y nosotros, señor Rubens, es que ustedes no paran de decir que hablan con la gente, y entonces les van contando, y la realidad es totalmente otra. De los doce contratos de continuidad, se lo vuelvo a repetir, porque es una cuestión de cierta incapacidad de escuchar, de los doce contratos, de esos de continuidad, once, óigame, once ya están fuera, ya no están aquí, ya están adjudicados muchos de ellos, once, y solamente queda por iniciar el proceso de uno; once, de doce, once; no sé si así lo podemos entender, y mire, esos que usted dice que no hacen nada, pues en el dos mil quince hicieron veintitrés contrataciones, servicio de contratación, veintitrés, en el año dos mil dieciséis hicieron dieciséis contrataciones, en el año dos mil diecisiete han hecho treinta y ocho contrataciones y treinta y una devolución de garantías; si usted lo que dice es que eso es como consecuencia de que ellos quieren y nosotros no, pues los datos cantan, señor Rubens, los datos cantan. Y esto no es una cuestión de sentimientos, esto es una cuestión de uno está aquí para hacer servicios públicos, hay otros que solamente tienen, tienen como objetivo finalista quitar a los que están en el gobierno, las democracia juega con minorías y con mayorías, con minorías capaces de buscar el consenso o con alguna mayoría o alguno que quiere decir que es mayoría, que no consigue el consenso, y esa es la democracia, señor Rubens, le guste a usted o no le guste, las cosas a veces no se anuncian tanto y se hacen, es lo único que le digo sobre la democracia, porque la frustración va a llegar a un momento en el que todavía no podemos diferenciar lo que es el bien común o el bien particular, pero yo estoy, me gustaría terminar simplemente, por lo menos por mi parte, con esa manifiesta, manifiesto reconocimiento, yo creo que del equipo de gobierno, de los funcionarios que tenemos, del trabajo realizado, de lo que he escuchado sobre las manifestaciones que ustedes han realizado, y de la molestia que tienen, porque están siempre poniendo en juicio esa capacidad de los funcionarios. Por supuesto que pueden hacer lo que estimen oportuno, pero no he querido hacer eco de los once folios que ha escrito una de las funcionarias de Bienestar Social, responsables del tema de los contratos, y que explica cada una de las situaciones que se plantea, y por qué ha planteado la continuidad, la responsabilidad es mía, que soy el que tomo el acto, y he intentado explicarlo, la diferencia entre usted y yo, vuelvo a repetir, es que si usted gobernara, seguramente no atendería a los ciudadanos, y yo, yo, la constatación, es que lo he hecho, muchas gracias.

A la vista del escrito presentado por don Rubens Ascanio Gómez, Concejal del Grupo Municipal Unid@s se Puede, por el que solicita la comparecencia del señor Alcalde Presidente, don José Alberto Díaz Domínguez, para ser preguntada por las causas de los reiterados levantamientos de reparos en las prórrogas de los contratos públicos, y las medidas que se van a tomar para acabar con la superación del máximo legal previsto para el desarrollo de estos contratos, comparece el señor Alcalde, en la presente sesión, interviniendo el informante para dar respuesta a las preguntas que le han sido formuladas, no habiéndose derivado de esta comparecencia la adopción de acuerdo alguno.

En este momento de la sesión se ausentan de la misma don Santiago Pérez García y doña Flora Marrero Ramos.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 19.- PREGUNTAS QUE SE FORMULAN POR ESCRITO:

1.- DE DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU: UNA VEZ REALIZADAS CADA UNA DE LAS FASES DEL CONVENIO ENTRE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO Y LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA PARA HACER UN ESTUDIO DIAGNÓSTICO DEL SECTOR Y PLAN DE ACTUACIÓN TURÍSTICA, TANTO EN EL LITORAL COMO EN LOS PUEBLOS Y EL CASCO, Y A LA VISTA DE QUE LA DOS Y LA TRES SON DE DIFERENTES ZONAS DEL MUNICIPIO, CUÁNTO TARDARÁN EN HACERSE EFECTIVAS Y SERÁN DE APLICACIÓN LOS PLANES DIRECTORES DE ESE CRECIMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO EN LA LAGUNA.

Interviene el señor Alcalde: Pasamos, continuamos con... Pasamos a ruegos y preguntas. Pregunta número uno. ¿Doña María José?

Interviene la señora Concejal doña María José Castañeda Cruz: Le explico, le explico en qué consiste el convenio en base a lo que usted nos está preguntando. Para la redacción del Plan Director de Turismo en la comarca Nordeste se realizará: iniciar el proceso colaborativo abierto entre todos los actores de la comarca con un enfoque de reflexión activa y constante, y que le permita posicionarse como área de atracción de visitantes en los próximos años, aportar un modelo turístico de referencia dentro del turismo activo y del litoral que permita optimizar el aprovechamiento de sus múltiples recursos turísticos, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de la población residente, del que se desprenderá un plan de acción real, y sensibilizar a la población residente acerca de la importancia del turismo y sus beneficios reales. Para la redacción del Plan Director del Turismo en el casco histórico de La Laguna se realizará: elaborar un proceso colaborativo abierto entre todos los actores del casco histórico, con un enfoque de reflexión activa y constante que le permita posicionarse como destino turístico sólido en los próximos años, aportar un modelo turístico de referencia dentro del turismo patrimonial y cultural que permita optimizar los resultados..., los resultados turísticos del Municipio y mejorar la calidad de vida de la población residente, del que se desprenderá un plan de acción real, y sensibilizar a la población residente acerca de la importancia del turismo y sus beneficios reales. Con todo ello y la decisión de las acciones a realizar que se propongan, serán estudiadas cada una de ellas y valoradas en la Comisión Mixta prevista en el convenio de colaboración y su implementación dependerá del grado de dificultad de su puesta en marcha.

2.- DE DON FERNANDO GORTÁZAR DÍAZ-LLANOS, SOBRE EN QUÉ ESTADO SE ENCUENTRA LA ELABORACIÓN DE LOS PLIEGOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS, POR LOS TÉCNICOS DE ÉSTE AYUNTAMIENTO, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS, HABIDA CUENTA DE LA PRÓRROGA QUE SE ACORDÓ POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL HASTA EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número dos. Muchas gracias, María José. ¿D.^a Mónica Martín?

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí. Con respecto a este contrato, pues está en tramitación. Recordarles que cuando mi llegada al Área de Servicios Municipales, a pesar de ser el contrato más importante de este Ayuntamiento, no se había hecho absolutamente nada, y gracias al trabajo de los técnicos responsables pues se están recabando todos los datos necesarios y se está trabajando ya en los pliegos del contrato. Recordarles que la actual normativa implica la inclusión en el contrato de nuevas prestaciones que tienen gran complejidad y tengo toda la confianza puesta, como siempre, en el personal de esta casa y en el personal de servicios municipales y creemos que podemos llegar a los plazos establecidos porque aún el contrato está en prórroga. Están trabajando los funcionarios responsables con mucho esfuerzo y con muchas ganas.

3.- DE DON FERNANDO GORTÁZAR DÍAZ-LLANOS, SOBRE EN QUÉ PUNTO SE ENCUENTRA EL PROCESO PARA VOLVER A PONER EN FUNCIONAMIENTO EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL Y QUÉ SE HA HECHO HASTA EL MOMENTO.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número tres. Sra. Atteneri.

Interviene la señora Concejal doña Atteneri Falero Alonso: En los últimos días hemos mantenido reuniones con la comunidad educativa y el Consejo Escolar de Canarias, y estamos resolviendo el problema de la representatividad de forma consensuada.

4.- DE DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, SOBRE SI SE HA ABIERTO UNA INVESTIGACIÓN ACERCA DE LAS CAUSAS, ORIGEN Y NÚMERO DE VEHÍCULOS AFECTADOS EN EL INCENDIO DEL DEPÓSITO MUNICIPAL DE VEHÍCULOS DE CAMINO LA VILLA, Y EN CASO AFIRMATIVO, QUÉ NOVEDADES PUEDE ADELANTAR DE DICHA INVESTIGACIÓN.

Interviene el señor Alcalde: Preguntó número cuatro. ¿Jonathan?

Interviene el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger: Indicar en primer lugar que la pregunta tiene una corrección, ya que carecemos de un depósito de naturaleza municipal en dicho lugar. Al respecto, indicar que este Concejal y esta Administración no pueden, no pueden ni deben adelantar informaciones relativas a investigaciones de ámbito policial sobre el incendio que sucedió la tarde del domingo veintinueve de octubre en las in..., en varios solares del camino del Espinero. Estas investigaciones ya han sido remitidas para su correspondiente instrucción, como corresponde, a los Juzgados de esta Ciudad, que es en todo caso quien podría informarles sobre las pesquisas del mismo si así lo estimase.

5.- DE DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, SOBRE CUÁL FUE LA INVERSIÓN MUNICIPAL TOTAL QUE SE EMPLEÓ EN LA REFORMA Y APERTURA DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA UBICADA JUNTO A LA TORRE DE LA CONCEPCIÓN, QUE ESTUVO ABIERTA ENTRE 2006 Y 2016.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número cinco. Doña María José.

Interviene la señora Concejal María José Castañeda Cruz: Mediante convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de La Laguna y el Obispado de Tenerife, aprobó por el Excmo. Ayuntamiento al Pleno de fecha de catorce de julio de dos mil cinco, se acordó finalización del proyecto de ejecución, remodelación de la Torre de la Concepción, lugar donde se instaló posteriormente la Oficina de Información Turística. El importe de la inversión ascendió a la cantidad de sesenta y tres seiscientos ochenta y cinco con cinc...

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias.

6.- DE DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, SOBRE CUÁL ES LA RESPUESTA MOTIVADA QUE SE HA DADO A LA SOLICITUD EFECTUADA EN 2015 Y 2016 POR LOS VECINOS DE LA CALLE LAS CRUCES, EN SAN MIGUEL DE GENETO, QUE SE VEN AFECTADOS POR EL TRÁFICO PROCEDENTE DE VARIAS NAVES DE USO INDUSTRIAL EXISTENTES EN SUS INMEDIACIONES.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número seis. Doña... ¿Jonathan? Pregunta número seis.

Interviene el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger: No, la seis no soy yo. No sé si es Tito.

Interviene el señor Alcalde: D. Rubens Ascanio, sobre cuál es la respuesta motivada que se ha dado a la solicitud efectuada en dos mil quince y dos mil dieciséis. ¿Usted, don Antonio? Perdón.

Interviene el señor Concejal don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Muchas gracias, señor Alcalde. Este asunto se está en este momento tratando porque están afectadas varias áreas de tráfico, obras, etc., y es necesario buscar una solución a una situación que tiene que ver con una actividad económica como es la industria. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias.

7.- DE DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, SOBRE SI TIENE PREVISTO EL AYUNTAMIENTO CAMBIAR O ARREGLAR LAS ESCALERAS PORTÁTILES DEL CEMENTERIO DE SAN LUÍS PARA QUE PUEDAN SER MOVIDAS CON FACILIDAD.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número siete. Doña Mónica.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, en el cementerio de San Luis, al que usted hace referencia, hay dos tipos de escaleras, las portátiles de aluminio y las de hierro. El año pasado se compraron una gran cantidad de escaleras portátiles de aluminio y creemos que hay suficientes. Sin embargo, las de hierro, que son más pesadas y estables, que se utilizan para subir a los nichos más altos, estamos estudiando la posibilidad de cara al próximo año de cambiarlas por otras más ligeras sin que se comprometa la estabilidad de la escalera. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias.

8.- DE DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, SOBRE EL IBI DE LAS VIVIENDAS SOCIALES DEL MUNICIPIO, SI ESTE ESTÁ SIENDO PAGADO POR LOS INQUILINOS O POR EL GOBIERNO DE CANARIAS, Y EN EL CASO DE QUE SEA ESTE ÚLTIMO, SI TIENE DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO, Y SI SE APLICA EL MISMO TRAMO DE IBI PARA VIVIENDAS SOCIALES QUE PARA EL RESTO.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número ocho.

Interviene la señora Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorla: A ver, en la primera pregunta, que hace referencia a los pagos del IBI y de las viviendas sociales, los recibos se emiten a los titulares de los inmuebles, que en unos casos es Visocan y en otros casos el Instituto Canario de la Vivienda. En el caso de la deuda que plantea aquí, Visocan no tiene ninguna deuda con el Ayuntamiento de La Laguna y el Instituto Canario de la Vivienda sí que tiene una deuda ya en ejecutiva y para su compensación. Y en el ca..., en la última pregunta, sí, existe una bonificación del cincuenta por ciento para las viviendas VPO durante los tres primeros años. No sé si eso la, la he respondido.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias.

9.- DE DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, SOBRE QUÉ MEDIDAS PREVENTIVAS PREVÉ TOMAR EL AYUNTAMIENTO PARA EL CASO DE QUE LLEGUEN GRANDES PRECIPITACIONES, NO SE INUNDEN LOS SISTEMAS DE DRENAJE.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número nueve.

Interviene el señor Concejala don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Sí, muchas gracias, señor Alcalde. Efectivamente, antes de que se produzcan las lluvias, si es que este año se producen, que esperemos que sí, no de forma, diríamos, diluviando pero sí hace falta el agua para la isla, decir que siempre se producen actuaciones puntuales en limpiezas de barrancos, decir también que en los últimos cuatro años se han producido inversiones por más de tres millones de euros en lo que significa la red de pluviales de agua de lluvia y decirles a los señores y señoras Concejales que en los próximos días, y digo días, van a comenzar tres actuaciones fundamentales en este capítulo que estamos tratando: uno, en la denominada "Venecia lagunera", es decir, en la Vega de La Laguna; dos, en el puente de la Rúa para, diríamos, darle más ancho al barranco que pasa paralelo al camino de La Rúa, y en tercer lugar, la bajada de la calle Los Molinos, para todos entendernos, quien no conozca lo que es la calle Los Molinos es el Rectorado hacia abajo en su conexión con La Verdellada, que hay un problema también cuando llueve ahí mucho. Esas tres actuaciones van a comenzar en los próximos días. Ya dijimos antes que algunos, en este caso el gobierno municipal, están en el tajo, otros están en otra cosa. Muchas gracias, señor Alcalde.

10. DE DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, SOBRE SI ESTÁ PREVISTO ADELANTAR EL PRÓXIMO AÑO LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE DISCAPACIDAD, ENTRA LAS QUE SE ENCUENTRA LAS AYUDAS DEL AULA DE PSICOMOTRICIDAD PARA LA ATENCIÓN TEMPRANA, DADO QUE LAS FAMILIAS REQUIEREN DE ESE APOYO ECONÓMICO CON MÁS ANTELACIÓN.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número diez.

Interviene la señora Concejala doña Atteneri Falero Alonso: Por supuesto. Sí, claro.

11.- DE DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ, SOBRE QUÉ INVERSIONES SE HAN EFECTUADO EN LA ZONA COMERCIAL ABIERTA DE TEJINA CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL ENTORNO COMERCIAL DE LA MISMA, Y DENTRO DEL PROGRAMA DE SUBVENCIONES DEL CABILDO DE TENERIFE PARA ACTUACIONES EN ZONAS COMERCIALES ABIERTAS DE LA ISLA DE TENERIFE, EN CASO DE NO HABER EFECTUADO INVERSIONES, EXPLICAR EL MOTIVO DE ESTA SITUACIÓN.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número once.

Interviene la señora Concejala doña María José Castañeda Cruz: No existe ninguna zona comercial abierta en Tejina, pero, pero aunque fuera así, es una subvención, sería una subvención que concede el Cabildo a una zona comercial abierta y, en caso de que no se efectúen las inversiones, quién tendría que explicar el motivo de esa situación no es el Ayuntamiento, sino los dos actores que forman parte de esa subvención.

12.- DE DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, SOBRE CUÁNDO TIENE PREVISTO LA CONCEJAL RESPONSABLE, CREAR UNA MESA DE TRABAJO A TRAVÉS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER, DONDE PARTICIPE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, JUNTO CON PLATAFORMAS Y ASOCIACIONES FEMINISTAS Y LGTBI, CON EL FIN DE CONSTITUIR UN ESPACIO PARA ESTUDIAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA REIVINDICAR LA IGUALDAD Y LA PREVENCIÓN DE ACTITUDES SEXISTAS EN CUALQUIER EVENTO QUE SE CELEBRE EN EL MUNICIPIO, TAL Y COMO SE APROBÓ, HACE YA CASI UN AÑO EN EL PLENO DE NOVIEMBRE DE 2016.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número doce.

Interviene la señora Concejala doña Flora Marrero Ramos: Una vez aprobado el II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres, se va a implementar. De todas maneras, durante todo este periodo de tiempo se han hecho recomendaciones al respecto.

13.- DE DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, SOBRE SI ESTÁ AUTORIZADA DE ALGUNA MANERA LA PRÁCTICA DEL MOTOCROSS EN LAS INMEDIACIONES DE LA MESA MOTA.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número trece.

Interviene el señor Concejala don Agustín Fernando Hernández Serrano: En las inmediaciones de la Mesa Mota, en la zona territorial competencia del Municipio de La Laguna, no está reconocida la citada actividad deportiva.

14.- DE DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SOBRE SI EL PERIODISTA ALFONSO GONZÁLEZ JÉREZ, BIEN SEA POR CONTRATACIÓN DIRECTA O POR MEDIO DE ALGUNA DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS MUNICIPALES, FORMA PARTE DEL GABINETE DE COMUNICACIÓN DE ALCALDÍA O REALIZA SERVICIOS PERIODÍSTICOS EN ALGUNA OTRA ÁREA DEL ORGANIGRAMA MUNICIPAL.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número catorce.

Interviene el señor Concejal don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Pregunta número catorce. El señor González Jerez...

Interviene el señor Alcalde: Tiene que apretar.

Interviene el señor don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: El señor González Jerez forma parte del Gabinete de Comunicación del Ayuntamiento de La Laguna como Jefe de Comunicación del mismo. Muchas gracias, se...

15.- DE DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, SOBRE POR QUÉ EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA NO HA FIRMADO EL CONVENIO DE LA RED INSULAR DE INCLUSIÓN DIGITAL CON EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y HA PUESTO FIN A UNA SÚPLICA VECINAL DEL BATÁN QUE SUCEDE DESDE HACE TIEMPO.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número quince. Pregunta número quince.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Voy, voy.

Interviene el señor Alcalde: ¡Ah!, perdón.

Interviene la señora doña Mónica Natalia Martín Suárez: A ver, las instrucciones políticas desde que se tuvo conocimiento de la posibilidad de la firma de este convenio fueron que sí, que se iniciara el expediente oportuno. Solicitado informe al servicio de, para que pues me explicara los motivos del retraso es que el expediente ha entrado y salido en varias ocasiones del Servicio Jurídico para hacer las modificaciones pertinentes que el Servicio Jurídico ha estimado procedentes. Ahora mismo se encuentra otra vez en la actualidad a día de hoy se encontraba en los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento y he re..., hace unos días he reiterado de nuevo un escrito al Cabildo explicándole los problemas procedimentales que ha habido y pidiéndole que tenga tal circunstancia en consideración y que nos permita adherirnos al convenio que está en fase ya casi de conclusión. Gracias.

16.- DE DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SOBRE CUÁL ES EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS CATAS E INSPECCIONES QUE SE REALIZAN EN LOS BLOQUES DE VIVIENDAS DE LA URBANIZACIÓN EL CARDONAL, COMO CONSECUENCIA DE LA POSIBLE APARICIÓN DE VICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y QUÉ TIPO DE ANOMALÍAS SE ENCUENTRAN YA DOCUMENTADAS.

Interviene el señor Alcalde: Vale. Pregunta número dieciséis.

Interviene la señora Concejal doña Flora Marrero Ramos: La urbanización El Cardonal se compone de ciento sesenta y cuatro bloques, habiéndose inspeccionado ciento sesenta y dos, quedando excluidos los bloques ciento cuarenta y uno y ciento cuarenta dos al haber sido consolidado mediante refuerzos anteriormente. Se han detectado treinta y tres bloques con cámaras sanitarias y forjados de locales afectados de los ciento sesenta y dos inspeccionados. En el bloque setenta y uno se detectó una cámara sanitaria sin ventilación llena de escombros con alguna de las viguetas dañadas por corrosión. Como medida cautelar, en treinta y dos bloques se han realizado apuntalamientos provisionales de urgencia para garantizar la estabilidad de los forjados dañados, para evitar la necesidad de proceder al desalojo de las viviendas inmediatamente superiores afectadas. Algunos bloques están pendientes de inspección al no haber podido tener acceso en los locales. En cuarenta y ocho bloques se han detectado parcial o totalmente cámaras sanitarias. En trece bloques se han encontrado cámaras sanitarias con forjado en buen estado. En cinco bloques se han encontrado cámaras sanitarias con forjado con daños puntuales por corrosión en alguna de las viguetas. En nueve bloques se han encontrado refuerzos estructurales realizados mediante perfiles metálicos con forjados con viguetas dañadas. En tres bloques, cuatro viviendas de planta baja tienen problemas de hundimiento del pavimento, encontrándose apoyados en el terreno. Y en diecisiete bloques no se han realizado las calas al encontrarse en unos casos locales que ocupan

toda su planta, en otros, huecos de acceso a las cámaras sanitarias y, en otros, la planta baja al mismo nivel que la rasante de urbanización.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Ruegos y preguntas? Bueno, batimos record hoy de un Pleno Ordinario, ¿no? Se levanta la sesión.

A las veintiuna horas y cuarenta y dos minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión.

De la presente acta, como Secretario General del Pleno Accidental, doy fe.